

-Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023-2024

7.ª SESIÓN (Matinal)

JUEVES, 4 DE ABRIL DE 2024

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO SOTO REYES

Υ

LUIS ARTURO ALEGRÍA GARCÍA SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10:00 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Arturo Alegría García, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el quorum para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

¹ Por Res. Leg. N.° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Señores congresistas con el quorum reglamentario se inicia la sesión.

Más Eduardo Salhuana.

Con el quorum reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se ponen observación el acta de la quinta sesión celebrada el 25 de marzo del año 2024, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 y cuyo texto ha sido remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 7.ª Sesión, celebrada el 25 de marzo de 2024, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, el acta ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de orden del día de pedido de vacancia de la Presidencia de la República.

Tiene la palabra la congresista...

Relator de lectura de la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Moción 10850

De los congresistas Palacios Huamán, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, y Gonza Castillo, siguen firmas. Mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, conforme a los fundamentos de hecho expuestos y declare la vacancia de la Presidencia de la República en la persona de doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en aplicación del artículo 113, numeral 2 de la Constitución Política del Perú y en

consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución que regula la sucesión presidencial.

Moción presentada el 1 de abril de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Palacios Huamán para que fundamente la moción en nombre de sus autores, hasta por diez minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente muy buenos días, muy buenos días a todos los colegas congresistas.

Efectivamente, voy a sustentar la moción de vacancia que ha sido presentada hace unos días en contra de la señora Dina Boluarte.

Esta es la cuarta moción de vacancia en la cual se señala que hay una incapacidad moral permanente de la señora Dina Boluarte.

A los hechos nos sujetamos. En estas últimas dos semanas se ha visto como la qué personifica a la Nación no puede sustentar, justificar y tampoco ha declarado a la Contraloría de la República ¿cómo es que ha adquirido una alta gama de relojes?, en este caso de seis relojes Rolex, pulseras y otro tipo de joyas que, reiteramos, no puede ella justificar porque sería fácil, señores, poder ella mostrar los documentos que acrediten cómo los obtuvo, cómo es que los tiene en su poder.

Asimismo, en los últimos días, ha salido algunas informaciones y específicamente el día de ayer, la Casa Banchero, ha señalado que el 31 de mayo del año pasado, un gobernador regional compró un reloj Rolex. Y coincidentemente, ese día es el cumpleaños de la señora Dina Boluarte y coincidentemente este gobernador regional de Ayacucho fue a visitar a Palacio de Gobierno entre las 4 y 5 horas de la tarde. Siete días después, Dina Boluarte, muy oronda, mostraba, en ese caso, este reloj Rolex. Reloj Rolex que, hasta el día de hoy, como señalo, no puede sustentar cómo es que lo ha adquirido y que como personifica la Nación debe ella, por lo menos, en respeto al pueblo peruano señalar y decir cómo los ha obtenido.

Si eso no es una incapacidad moral permanente, ¿Qué puede ser? Si a otro expresidente se le quiso sacar por solamente hacer una declaración con respecto al hermano país de Bolivia. Aquí hay hechos concretos o pruebas objetivas que vienen sustentando la forma de cómo esta señora habría obtenido supuestamente dádivas a cambio de darle presupuesto del Estado, no solo tal vez a un gobernador regional, sino también a varios gobernadores regionales.

Entonces, es necesario, señores, colegas congresistas, poder emitir un voto de que tenga ética, tanto que hablamos de ello, ¿No? Para poder, por lo menos, que esta señora venga al Pleno del Congreso de la República, ya que se rehusó en un primer momento de atender al Ministerio Público y que lo haga acá donde nosotros siempre decimos el primer poder, la Representación Nacional, efectivamente, estamos de todos los departamentos del país. Que venga y nos explique, que venga y que nos informe, y que muestre las pruebas de cómo ella ha adquirido todos estos relojes que en un primer momento dijo que fue parte de lo que había comprado con el esfuerzo

de su sueldo. Y hay que señalar que muchos de estos relojes son de última generación, modelos actuales, que obviamente no podría haberlo comprado, en este caso, hace décadas atrás o hace años de atrás.

Entonces vemos cómo se viene cayendo las mentiras que señaló la señora Dina Boluarte en un momento, en un afán de justificar de dónde provenían, en este caso, estos reloies de alta gama.

Es necesario que podamos dar, reitero, el voto para que ella venga a explicar a esa Representación Nacional y por ende a todo el pueblo peruano.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República se va a consultar la admisión de la moción del pedido de vacancia de la Presidencia de la República.

Se recuerda que para la admisión de la moción del pedido de vacancia se requiere el voto a favor de por lo menos el 40% de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, quienes no hayan votado mediante el sistema o quienes no hayan registrado su asistencia mediante el Sistema de Votación Electrónica podrán expresar oralmente su asistencia y su voto en este momento, pues no procederán modificaciones o adiciones de votos después del cierre de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Congreso.

Han registrado su asistencia 95 señores congresistas, más Elías.

El número de congresistas hábiles es de 119; el 40% es 48.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Cordero Jon Tay, abstención.

¿Anderson?

—Efectuada la votación, se rechaza, por 48 votos en contra, 31 a favor y 13 abstenciones, la admisión de la Moción 10850.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 31 señores congresistas, 48 en contra, 13 abstenciones; más a favor Cutipa y Anderson; en abstención, Elías Ávalos y Cordero Jon Tay; Ventura, en contra.

En consecuencia, no ha sido admitida la moción de Orden del Día del pedido de vacancia de la presidenta de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 10867

De los congresistas Palacios Huamán, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani y Rivas Chacara, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la vacancia de la presidencia de la República, en la persona de doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en aplicación del artículo 113, numeral 2, de la Constitución Política del Perú, y en consecuencia, la aplicación artículo 115 de la Constitución que regula la sucesión presidencial.

Moción presentada el 03 de abril de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas se va a consultar la admisión de la moción de Orden del Día del pedido de vacancia de la presidencia de la República.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, para que fundamente la moción en nombre de sus autores, hasta por diez minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Finalmente, un tiempo decente para poder exponer incluidas algunas cosas que de repente no terminaron de ser dichas el día de ayer en el voto de confianza.

Señor Presidente, estamos presentando esta segunda moción de vacancia invocando el inciso 2, del artículo 113, de la Constitución, que hace referencia a la permanente incapacidad moral del presidente de la República como causal para vacarlo del cargo.

Y el propio TC nos dice: "no hay órgano, no hay espacio exento de control constitucional". Este ejercicio, y me hubiera gustado que haya un poco de debate para quienes se opusieron en la moción de vacancia anterior, este es un ejercicio de control constitucional al espacio, a la institución llamada presidenta de la República.

Señor Presidente, en el caso de la señora Dina Boluarte, la incapacidad moral se ha evidenciado desde el primer día que asumió la presidencia, la represión y asesinatos como respuesta a la protesta social y la falta de cumplimiento a su palabra de realizar el adelanto de elecciones que el país exige y demanda.

Las muertes durante la protesta social tarde o temprano van a ser, señor presidente, una cuestión sobre la cual la señora Boluarte y el señor Otárola tendrán que responder ante la justicia, pero el día de hoy son otras las razones que también fundamentan esta moción de vacancia.

El 14 de marzo, —y vamos a recordar los hechos uno por uno—, el programa La Encerrona informó que la presidenta de la República usaba 15 relojes distintos, entre ellos un reloj Rolex.

Ante esta denuncia, el 15 de marzo, la señora Boluarte responde: "lo que tengo es fruto de mi trabajo, el artículo en particular es de antaño y lo uso muy eventualmente". Esta, señor presidente, constituye la primera mentira, porque de la historia profesional de la señora Boluarte no se registran ingresos que justifiquen contar con relojes que superan los 20 000 dólares; ni se trataba de un artículo de antaño, porque de acuerdo al acta de allanamiento de la Fiscalía se encontró el certificado de un Rolex adquirido en el año 2023.

Pero estas mentiras no sólo arrastran a la presidenta, sino que han arrastrado también al conjunto de ministros de Estado, evidenciando la indignidad moral para el cargo de la señora Boluarte. Por ejemplo, la ministra de Vivienda, que desliza que el Rolex, la exministra de Vivienda, la ministra de Vivienda, que desliza que el Rolex de Boluarte podría ser una réplica, e incluso Hania Pérez de Cuellar cuenta que en un viaje a China ella misma había adquirido un modelo bamba del reloj. Esta fue la defensa. Incluso el Premier Adrianzén, que ha tenido que salir constantemente a los medios de comunicación a responder por su presidenta, minimizando el caso y denunciando el correcto actuar de la Fiscalía, de la Policía, de la prensa, durante este allanamiento.

Del mismo modo, señor presidente, el 24 de marzo se conoce, mediante el diario El Comercio, un informe de la UIF, la Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS, de noviembre de 2022, sobre las cuentas bancarias de Boluarte. Y este informe analiza información entre el 2016 y el 2022, es decir, hasta que la señora Boluarte ejerció como vicepresidenta y ministra, y señala que sus cuentas habrían registrado numerosos depósitos en efectivo y transferencias cuyo origen es desconocido y que podrían estar ligadas al delito de lavado de activos, debido a que esta información no tiene sustento ni se registran en declaraciones juradas.

Al momento de esta investigación de la UIF, la señora Boluarte tenía 11 cuentas en el BCP, las cuales habrían recibido entre todas 1.1 millones de soles.

Y según el informe de la UIF, porque continúo, ninguno de estos ingresos habían sido consignados en la declaración jurada que Boluarte presenta ante el Jurado sobre sus bienes y rentas el 2018.

En fin, más información pueden ver ese informe, que por cierto en otros casos y para otros presidentes fue causal inmediata de vacancia también.

Recordemos el caso del señor Kuczynski, que primero mintió, salió el informe de la UIF y finalmente fue vacado.

Pero bueno, sin hablar del doble rasero, seguimos con los hechos.

Otro grave hecho revelado en las últimas semanas por la prensa es la pérdida del cuaderno de ocurrencias del domicilio de la señora Boluarte.

Se trata de una libreta con datos respecto a las personas que ingresan a su domicilio, el tiempo de sus visitas, sus direcciones, sus placas, así como los movimientos de la mandataria y su familia dentro y fuera de su casa.

Horas después de la desaparición de este objeto, el cuaderno fue hallado en la Vía Expresa, pero la información reservada originalmente contenida en ese cuaderno podría haber sido alterada, cosa que afectaría a las futuras investigaciones.

Y esta conducta de encontrar cuadernos perdidos, esta conducta de no asistir a la Fiscalía, esta obstaculización, señor presidente, de parte de la señora Boluarte ha sido evidente desde el primer día, como lo reveló la propia Comisión de Fiscalización, en donde el fiscal Hernán Mendoza Salvador informa que la señora Boluarte ha frustrado hasta en cuatro ocasiones la diligencia de exhibición de los relojes, dado que no ha permitido que se lleve a cabo esta diligencia ni en Palacio de Gobierno ni en su domicilio, cosa que no pasaba en otras épocas.

Seguimos con el doble rasero, pero vamos a seguir describiendo más bien los hechos.

Esta obstaculización produjo también el allanamiento de su domicilio, porque no se abría la puerta del domicilio y del Palacio Presidencial el último 26 de marzo.

Pero lejos de asumir una actitud de colaboración con la justicia, la señora Boluarte vuelve a utilizar a sus ministros para minimizar el caso, acusa a la Fiscalía de acciones fuera de la ley, amenaza al personal policial a cargo del operativo.

Hemos visto a un ministro del Interior decir que la policía actúa mal. Es una barbaridad, pero es una barbaridad política, presidente y continúo con los hechos.

Se revela también ayer por la prensa que se confirma que Wilfredo Oscorima, gobernador regional de Ayacucho, compró en Casa Banquero el 31 de mayo del 2023 este reloj Rolex ¿no es cierto?, de determinado modelo y que ese mismo día se registra su visita a Palacio de Gobierno.

Dos son las coincidencias que saltan a la luz en esta nueva revelación de la compra y de la visita que se hacen el día del cumpleaños de la señora Boluarte y con uno de los modelos identificados por la prensa.

Ahora, ese regalo y no hace falta, no es cierto, más dedos de frente, había supuesto a su vez una serie de favorecimientos al Gore Ayacucho a través de las asignaciones presupuestarias del MEF, ya hemos visto, 66.6 millones de soles para la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, 15.7 millones para la construcción de la carretera Luricocha-Pachanca y 100 millones para un estadio en Ayacucho y sin duda el señor Oscorima se ha convertido en el favorito de la presidenta y del MEF.

Señor presidente, no sé cuántos funcionarios aquí pueden decir que tienen ese nivel de cercanía y favorecimiento y, como se indicó al inicio, estos recientes hechos no son los primeros los que ponen en cuestión la capacidad de la señora Boluarte para mantenerse en el cargo.

Hay otro informe de las observaciones sobre la situación de los derechos humanos en el contexto de las protestas en el Perú el 7 de diciembre del 2022 al 15 de septiembre del 2023, de la Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en donde se señala, como confirman los informes de las autopsias, 47 de los 50 civiles muertos recibieron disparos en la parte superior del cuerpo.

Esta actuación de la señora Boluarte, señor presidente, ha llegado hasta el extremo de que culpe a las víctimas de la población que se movilizaba democráticamente en contra de su régimen y con el mismo cinismo que le permitió tolerar y ser cómplice de la muerte de 50 peruanos que se movilizaron en su contra por falta de legitimidad, hoy le miente al país respecto a los bienes que ostenta como si nada ocurriese o hubiese ocurrido.

Mintió sobre sus bienes, mintió sobre colaborar con la justicia, mintió cuando hablaba de los pedidos de rendición de cuentas, que eso era por su condición de ser mujer y finalmente cabe señalar que, en la presente moción, señor presidente, se han descrito hechos concretos realizados directamente por la presidenta de la República, Dina Boluarte y no testimonios de terceros que faltan ser corroborados, así que es procedente tramitar este pedido de vacancia por incapacidad moral permanente.

Yo acabo con una sola parte de mi sustentación, señor presidente y aquí no se trata de desestabilizar el país, aquí se trata de estabilizar el país, salir de eso para poder darle el piloto, el motor a la reactivación económica, a las cosas que realmente le importan a la gente, a la seguridad para poder pasear tranquilos por las calles.

A la salud, tenemos, presidente, más de 16 millones de personas que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria.

Tenemos problemas de extorsión y sicariato que se han incrementado en el último año y medio de gestión de la señora Boluarte.

Tenemos en el sector Mujer, 12% más de tasa de feminicidio, señor presidente.

Y si todo esto político, de actuar y los hechos que están siendo investigados no son motivo para la causal de vacancia, yo no sé qué se está esperando de parte de este Congreso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción del pedido de vacancia de la presidencia de la República.

Se recuerda que para la admisión de la moción del pedido de vacancia se requiere el voto a favor de por lo menos el 40% de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 119. El 40% es 48.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se rechaza, por 57 votos en contra, 32 a favor y 11 abstenciones, la admisión de la Moción 10867.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 32 señores congresistas, 57 en contra, 11 abstenciones.

Más, en contra: López Morales, Medina Minaya.

En consecuencia, no ha sido admitida la moción de orden del día del pedido de vacancia de la Presidencia de la República.

Señor relator, siguiente tema.

Tiene el uso de la palabra el congresista Kamiche Morante, por un minuto.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, en nombre de la Comunidad de las Personas con Discapacidad que somos el 10.4% de la población, me da mucho gusto ver al joven Reny Alemán trabajando aquí en el Congreso, eso da demuestra y ejemplo de inclusividad en el país, y yo lo felicito, espero que todo el Estado siga ese ejemplo, y contraten a jóvenes, y se cumpla con la Ley 29973.

Muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Señores congresistas, se ponen conocimiento de la Representación Nacional que se ha presentado la Moción de Orden del Día 10 873, moción de censura al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani.

Asimismo, se pone en conocimiento la Representación Nacional que se ha presentado una segunda moción de Orden del Día 10 874 moción de censura al ministro de energía y minas señor Rómulo Mucho Mamani.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de interpelación a la ministra de Vivienda, Construcción, y Saneamiento, señora Hania Pérez De Cuéllar Lubienska.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, con fecha 25 del año 2024 se ha presentado una moción de interpelación a la ministra de Vivienda, Construcción, y Saneamiento, señora Hania Pérez De Cuéllar Lubienska, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 10814

De los congresistas Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Gonza Castillo, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpela a la ministra de Vivienda, Construcción, y Saneamiento, Hania Pérez De Cuéllar Lubienska, a fin de que concurra al pleno del Congreso de la República y explique sobre las irregularidades, desaparición de fondos, e inconsistencias en su sector, la falta de acción ante la seguridad de las infraestructuras de educación y vivienda, la nula participación en la intervención por el Fenómeno El Niño, el desentendimiento del apoyo a las poblaciones vulnerables en el deterioro de sus viviendas causadas por las inclemencias en regiones del país, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial conforme al pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 25 de marzo de 2024. El pliego interpelatorio consta de trece preguntas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. <u>Proyectos de Ley 2999, 3081, 4142 y 4631</u>. Se propone declarar de interés nacional la construcción de la nueva escuela técnico-superior de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Amazonas.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 2 de abril de 2024 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, con relación al tema la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado en mayoría, respecto de los proyectos de ley 2999 y 4631.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Mi saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros, en su vigésima tercera sesión ordinaria, realizada el 19 de junio de año 2023, el dictamen recaído en los proyectos de ley 2999, 3081, 4142 y 4631, que, con un texto sustitutorio, propone declarar de interés nacional la construcción de la nueva escuela técnica-superior de la Policía Nacional en el departamento de Amazonas.

Esta propuesta es importante para llamar la atención del Poder Ejecutivo, a fin de que adopte las acciones correspondientes que permitan mejorar las condiciones en las cuales se viene brindando la preparación policial en dicha región.

Con esta iniciativa, proponemos al Pleno del Congreso exhortar al Poder Ejecutivo para la construcción de esta escuela técnica-superior de la Policía Nacional en Amazonas, reconociendo que ello es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

La norma propuesta es oportuna, en virtud de que el acceso a la educación policial es una demanda de muchos ciudadanos que buscan adquirir conocimientos especializados que les permita a futuro cumplir con la función policial. En razón de ello, siempre es pertinente exigir que en la instrucción que se imparta se realice en ambientes adecuados.

Con esta ley declarativa, se busca satisfacer el bienestar de la población y, en el presente caso, su objetivo está orientado al departamento de Amazonas, pues el índice de criminalidad en este sector del país requiere que el servicio que brinda la Policía Nacional en materia de seguridad ciudadana sea acorde a su realidad.

El derecho fundamental que se pretende satisfacer es el derecho a la seguridad ciudadana, sobre el cual el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente 5994-2005-PHC/TC, fundamento 14, la ha definido como un estado de protección que brinda el Estado y en cuya consolidación colabora la sociedad, a fin de que determinados derechos pertenecientes a los ciudadanos puedan ser preservados frente a situaciones de peligro o amenaza, o reparados en caso de vulneración o desconocimiento.

Derechos como la vida, la integridad, la tranquilidad, la propiedad o la libertad personal suelen ser los principales referentes que integran el contenido de la seguridad ciudadana, en atención a lo que el Estado y la colectividad se espera. Siendo evidente que por sus alcances se trata fundamentalmente de un bien jurídico de relevancia, antes que un atributo o libertad a título subjetivo.

La formación policial tiene como objetivo formar integralmente desde su ingreso a los oficiales y suboficiales de la Policía Nacional del Perú, con las competencias y conocimientos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a las normas que regulan la carrera policial, y contribuir a su actualización,

integración, especialización y perfeccionamiento continuo. En ello radica la importancia de las escuelas de formación profesional y técnicas de la Policía Nacional del Perú.

Por lo expuesto, proponemos declarar de interés nacional la construcción de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Amazonas, a fin de que en este sector del país se brinde preparación profesional policial en condiciones óptimas y, sobre todo, de calidad, lo que beneficiará a toda la población al contar con policías con altos conocimientos especializados que les permitan cumplir con idoneidad su función constitucional.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por unanimidad de los congresistas de la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta que incidirá necesariamente en combatir la inseguridad ciudadana en el departamento de Amazonas.

Muchas gracias.

-Asume la Presidencia el señor Luis Arturo Alegría García.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Lizarzaburu.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Infantes, por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Me gustaría que estuviera el colega que está proponiendo el proyecto de ley.

Señor Presidente, como representante de la región Amazonas nosotros venimos solicitando esta escuela de la Policía desde el momento en que hemos ingresado, pero el obstáculo en esta escuela es que el terreno ahorita está en graves problemas, que no lo quiere asumir en resolverlo ni el gobierno regional ni el Ministerio del Interior.

El último documento que nosotros hemos enviado, de mi despacho, para ver cuál es la posesión ahorita del terreno de nuestra escuela, porque nuestra escuela ha estado funcionando, pero por problemas de la coyuntura misma que se eliminaron las escuelas en casi todo el territorio nacional, entonces nosotros le hemos vuelto a estar solicitando.

Pero yo le agradezco al compañero por este proyecto, pero nosotros sabemos que si no lo soluciona el problema del terreno el gobierno regional, no va a ser posible, ya que el Ministerio del Interior no le da carta abierta mientras no lo legalicen todo el problema. O sea, como le vuelvo a repetir, el Ministerio del Interior dice: yo sí te ayudo, porque nos han dado en chance con el Decreto Supremo 028 el anteaño pasado, fue que era hasta el 2025, sin embargo, ellos no solucionan, sobre todo el gobierno regional.

Pido en esta mañana a que el voto sea...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Montalvo, hasta cinco minutos, como autor del proyecto de ley.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Yo quiero darle la oportunidad, agradecerles a todos los congresistas por estar hoy presentes en este Pleno. Yo creo que ha sido muy importante que el día de hoy estemos presentes.

Hablando del proyecto de la escuela, recordemos que Amazonas somos una zona fronteriza cuando es Condorcanqui. Si bien es cierto, no se podía hacer realidad la escuela en la región Amazonas porque teníamos problemas con el terreno, pero recientemente en la última instancia ya le dieron la razón al Ministerio del Interior. O sea, hoy sin ningún problema, sin ninguna traba, se puede construir la escuela de la Policía Nacional en la región Amazonas.

Para ello, hay un decreto supremo, que se sacó el año 2021, señores, donde ese decreto supremo a cinco regiones le dan esa facultad que puedan construir su escuela, pero siempre y cuando tengan el terreno sin ningún problema. Entonces, nos dan ese lapso de tiempo hasta el año 2025.

Nosotros hemos presentado esta este proyecto de ley para que la escuela en Amazonas se haga realidad, colegas congresistas. Recordemos que Amazonas es una región turística y aparte una región fronteriza. Necesitamos urgente la construcción de la escuela en la región Amazonas.

Por eso, que pido a este Pleno el apoyo con su voto para hacer realidad esta escuela y poco a poco ir erradicando también la delincuencia y nuestras comunidades nativas, nuestros hermanos de Condorcanqui, del Cenepa, del Río Santiago, también sean beneficiados con esta ley.

Gracias, colegas congresistas, su voto a favor.

Gracias, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista William Zapata, hasta por dos minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Al respecto del tema, es declarativa la ley, obviamente va a depender el Ejecutivo el hacerlo. Solo quiero llamar la atención en lo siguiente.

En principio, claro, solucionar el problema que dice la congresista sobre el terreno, pero parte de la respuesta ya nos las acaba de dar también el congresista.

Yo creo, presidente, de que es importante tener una... el asunto de la seguridad es grave en el Perú. Si tenemos una escuela en buena hora; si está en Amazonas, también por frontera y otras cosas más; pero este declarativo creo que va a servir más que todo como para tocar la campana al Ejecutivo en esto, porque se trata sobre todo de presupuestos, presidente.

O sea, el asunto está en que si no hay un dinero para poder colocar la escuela, no va a poder funcionar.

Y, no solamente eso, sino también necesitamos material, equipo, armamento, profesores y una serie de asuntos como para que funcione bien una escuela, sino no va a funcionar y va a dar una educación frágil y, no se trata también de desvestir otras escuelas porque ya nos sucedió en el Ejército, creamos escuelas, pero la sacamos de Lima, de la Escuela Técnica, a las finales Lima ya no funcionaba bien, porque no hay presupuesto.

O sea, el asunto es que lo entiende el Ejecutivo, tiene que haber presupuesto, y no es desvestir otras, más bien las que existen tienen que ser muy fortalecidas sobre todo por los asuntos de seguridad y, por supuesto, que es bueno tener una escuela allá en Amazonas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Avalos, hasta por dos minutos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Muchas gracias, señor presidente. Señores congresistas, muy buenos días.

Señor congresista, el exministro Víctor Torres se comprometió con los cuatro congresistas de Ica a no traer a Lima, ni a cualquier lugar de Perú, los 284 egresados de la Escuela de Policías en Santiago, distrito de Santiago en Ica, con los cuatro congresistas. Llamó al general de Ica y le dijo, no viene ninguno.

Me contestó por escrito que se quedaban en Ica. Ica está con problemas serios ahora, todo el Perú, sin embargo señor, dos días después que me envía la carta, se lleva 145 policías a Lima, con viáticos inclusive.

Le dije, si usted se lleva a 145 iqueños, le da lca 145 policías con más experiencia, porque son jóvenes.

Sin embargo, se los llevó. Ahí están los congresistas Huamán, el congresista Marticorena y otros congresistas más que están por ahí.

Entonces, le estoy reclamando al actual ministro, Walter Ortiz Acosta, que tenga la amabilidad, le voy a pedir una cita en su despacho, voy a ir a su despacho, reclamándole que nos devuelva los 148 policías, señor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pedro Martínez, hasta por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchísimas gracias, presidente.

Qué bueno, de verdad, que se apruebe una ley así sea declarativa para generar escuelas de policías.

Pero sería mejor que aprendamos a respetar a nuestra Policía, a la cual muchas veces mancillamos desde este fuero parlamentario.

Hay algunos que groseramente y sin lavarse la boca, expresan y vociferan ofensas y humillaciones contra nuestros miembros de la Policía Nacional y de pronto quieren que la Policía tenga mayor espacio, que nos defiendan, que nos den seguridad ciudadana.

Estimados amigos, hay que ser conscientes, la Policía sí o sí es el sostén de la democracia. La Policía nos ha defendido de atropellos, de terroristas y hoy, con las pocas armas que tiene, nos está defendiendo de sicarios, de violentistas, de

delincuentes, por lo tanto, respeto a mi Policía.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, hasta por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias presidente. Por su intermedio, hacemos llegar el saludo a todos los colegas presentes.

Presidente, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene una misión de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, de prestar justamente la protección y ayuda a las personas de la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir justamente la delincuencia y vigilar y controlar, con el propósito de defender la sociedad y la persona.

Este proyecto de ley es muy interesante. Hoy, necesitamos justamente garantizar al país la estabilidad, porque si no vemos que nuestras fronteras están abiertas presidente y no podemos permitir que ya siga avanzando la delincuencia en gran magnitud. Mi voto será a favor, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto, hasta por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente. Saludos a la Representación Nacional.

Señor presidente, observando el dictamen que se ha aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional, yo creo que eso esto hay que respaldarlo.

Conozco Amazonas. Amazonas es una región que está muy alejada de aquí de la capital, señor presidente, yo creo que es muy importante que la escuela de la Policía Nacional funcione en Amazonas.

Yo me acuerdo, creo que cuando estaba el señor Martín Vizcarra de presidente, anularon varias sedes que había escuelas, por ejemplo, en Huancavelica existía una Escuela de Policía Nacional y desapareció, no sé bajo qué criterio.

Yo creo que también Amazonas merece y Huancavelica. Yo también he presentado un proyecto ley similar, señor presidente, así que todo mi respaldo.

Yo estuve en Amazonas, igual, nos hemos entrevistado con la Policía Nacional.

Creo que todos los chicos que quieren ingresar, pues, a la Escuela de Policía Nacional que estudien ahí, en Amazonas. Estuve con la congresista Mery Infantes, así que hay que respaldarlo.

Más aún, Amazonas, señor presidente, está muy alejado, por ejemplo, para llegar teníamos que ir hasta Chiclayo, de Chiclayo diez horas. Lamentablemente, el aeropuerto de Jaén no funciona. Bueno, yo creo que hay que descentralizar.

Señor presidente, desde Acción Popular nosotros vamos a respaldar este proyecto, este dictamen que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Vivian Olivos, hasta por dos minutos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar este buen proyecto de ley que el día de hoy creo que nos une a todos los parlamentarios en votar a favor como cada una de nuestras regiones.

Quiero hacer de conocimiento público que hace unas dos semanas estuve con el ministro del Interior, con doce alcaldes de la provincia de Huaura, tanto el provincial con el distrital. De los doce alcaldes, seis padecen de extorsión. Seis de nuestras autoridades están siendo extorsionadas.

De igual manera, hubo el pedido de parte de nuestro alcalde del distrito de Santa María para la construcción de una comisaría, donde el alcalde ha dicho: "Yo voy a dar el terreno, voy a comprar un terreno". Y qué pena, bueno, ya no está ese ministro, gracias a Dios, y dijo: "Mándenme una carta y veremos lo que hacemos".

Ese es el problema que tenemos, tenemos un ministerio indolente a las necesidades, un ministerio que no se preocupa por nuestra seguridad.

En Santa María, en la provincia de Huaura, para ubicarnos Huacho, una comisaría treinta policías al día, y tiene que dividirse con tres distritos: Carquín, Hualmay y Santa María, y eso es casi imposible, señor presidente.

Desde aquí exhorto a que se cumpla la promesa también, porque sé que se mantiene el viceministro, de mandar un grupo de inteligencia a la provincia de Huaura. Estamos cansados de muertes, estamos cansados de un ministerio indolente y nosotros, como congresistas, la población a nosotros nos exige las respuestas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tienen el uso de la palabra el congresista Kamiche, hasta por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

De nada vale crear escuelas si la Policía no tiene línea de carrera.

Acabo de ver un vídeo donde dos policías no pueden reducir a un civil que le estaba pegando a un policía. Eso, es por un lado.

Y, por otro lado, paralelo a las escuelas y línea de carrera tiene que haber un buen trato al personal. Los policías, primero, son seres humanos.

Presentamos de mi despacho un proyecto de ley sobre Fovipol. Un policía durante 20, 30 años aporta 100, 120 soles mensualmente a la Policía con el afán de tener una casa propia. Se va a los 40 años y ese dinero nunca se lo devuelven. Está en el Ejecutivo hace tres meses y no se reglamenta.

Cómo podemos exigirle a un policía si no tiene anhelos personales, como tener un techo propio. ¿A dónde se van esos 80, 90 millones anuales de Fovipol, más los intereses?

¿Por qué al hermano policía no se le considera devolverle ese dinero cuando se va de baja y ese dinero no se lo devuelven?

Y estamos hablando de 120 soles mensuales por 40, 30 años. ¿A dónde se va ese dinero? ¿Quién audita ese dinero, más los intereses?

Entonces, el policía trabaja, pues, a desgano, es un ser humano. Hay que darle calidad de vida al policía también.

De qué vale crear mil escuelas si no tiene una línea de carrera, si no tiene un grato ambiente de trabajo, si no tiene una preparación continua, si tiene que comprar sus propias balas para hacer prácticas de tiro. O sea, entonces, ¿de qué estamos hablando?

Primero, hay que reglamentar bien las cosas.

Crearle un grato ambiente de trabajo al policía, defender sus derechos y de ahí prepararlos, sin tener en cuenta a los policías de pandemia que han salido a la calle sin preparación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Américo Gonza, hasta por dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, invoco al nuevo ministro del Interior para que de una vez acepte en donación el terreno de la Escuela de Policía de Cajamarca, que hace más de dos años venimos gestionando.

A Dios gracias hemos logrado que no se cierre la escuela, sin embargo, falta la decisión política de aceptar en donación este terreno para que siga funcionando nuestra Escuela de Policía en Cajamarca.

Por otro lado, presidente, tenemos un grave problema de inseguridad en la ciudad de Jaén y en la ciudad de San Ignacio, en la provincia de San Ignacio el tema de la minería ilegal que es un tema social que va a explotar, por eso también hemos cursado documentos respectivos al Ministerio del Interior y al Comando Policial para que establezca una base de la Policía Ambiental en San Ignacio y en Jaén una base de la Policía de Migración Criminal, y más efectivos, hace un mes retiraron de la región policial Cajamarca 100 efectivos. El ministro anterior señaló que era por un tema de que iban a ser repuestos estos efectivos policiales de otras regiones, pero hasta el hasta el día de hoy no llega ningún efectivo en reposición. De tal manera que invocamos desde aquí al sector Interior, al nuevo ministro para que verifique estos pedidos y atienda el tema de Cajamarca, sobre todo, porque se trata de temas sociales de combate a la delincuencia, combate a la criminalidad, y, por supuesto, que apoyen nuestras iniciativas legislativas y que los recursos escasos que tiene la Policía lo dedique a combatir la eh criminalidad y no recursos que se gastan en la Policía política o, mejor dicho, la Diviac persiguiendo y haciendo reglajes ilegales a los políticos en vez de estar persiguiendo a las bandas criminales extranjeras que ya nos está ganando la batalla, ahí deben estar los recursos escasos que tiene la Policía.

Entonces, aquí tiene que haber una reorganización, reingeniería de la función policial y de los recursos que tiene que el Estado le asigna.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Señores congresistas, por favor, les voy a exhortar que se ciñan al proyecto de ley materia de debate, por favor.

Congresista Ilich López, por un minuto.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor presidente, tenga usted buenos días.

El presidente Belaunde planteaba dentro de los principios que deberíamos tener un principio de triple plenitud, entre las cuales luego del abastecimiento y el trabajo pleno se daba el tema de la libertad plena. Y los ciudadanos peruanos no pueden tener libertad plena si es que no encuentran justicia, por más que se creen escuelas de policías y los policías van a seguir teniendo miedo de capturar y abatir a los delincuentes cuando los jueces en vez de poner a los delincuentes en la cárcel ponen a los policías tras las rejas.

Entonces, no solamente basta con crear las escuelas de policías, lo que acá tenemos que hacer es una profunda reforma del Sistema de Justicia. Y eso hay que pensarlo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Muchas gracias congresista.

Tiene el uso la palabra del congresista Juan Carlos Mori, hasta por un minuto.

El señor MORI CELIS.— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a la Representación Nacional.

Saludamos esta iniciativa de una ley declarativa de una construcción en la escuela en Amazonas. Pero no nos hemos puesto a pensar, señor presidente, la estadística de cuántas obras de escuela de policías están paralizadas a nivel nacional. En Loreto, en Iquitos, hay una escuela de la Policía que ha costado casi 40 millones de soles, una obra paralizada hace seis años, y queremos hacer más escuelas de la policía. Una escuela que debería estar funcionando y sirviendo a más de 300 postulantes, actual solo está, actualmente está funcionando una escuela, la escuela vieja, y es una infraestructura la que han construido que no corresponde a la realidad de la Amazonía.

Esas cosas deberían sí tenerse en cuenta cuando se crea o se quiere construir una escuela nacional que va a servir al Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista,

Tiene el uso de la palabra de congresista Jorge Marticorena hasta por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias señor presidente, por su intermedio de saludo a los congresistas presentes.

La semana pasada yo he estado en Chincha, siempre siguiendo mi trabajo de representación y uno de los temas es la inseguridad que vivimos en el país.

En lca se hablaba ya del incremento de la criminalidad y sobre todo en la provincia de Pisco que se ha que se ha incrementado fuertemente. Tuve la reunión con el coronel de la Policía de Chincha y el general para ver ese tema y vine acá para reforzar la propuesta de ley que está se está planteando hoy día. A la policía hay que

empoderarlo, hay que darle respaldo. Yo conozco las debilidades que tiene la Policía con respecto al recurso humano, que es importante. En muchas regiones del país.

Segundo, en su infraestructura y en su equipamiento. Una de las debilidades que tiene hoy día la Policía es en el sistema de comunicación muy débil que tiene, porque la idea es que cuando ocurre un delito, la comunicación debe ser rápida para poder capturar a los delincuentes, ahí hay una limitación muy fuerte de la Policía.

Por eso, yo saludo el esfuerzo a pesar de las precariedades que tiene la Policía, a nivel nacional está logrando resultados.

A mí me alegró muchísimo que el día que conversé con el coronel Elías y el general Manuel Vidarte, de Ica, me señalaron que ya habían sido capturados los delincuentes que atentaron contra la vida del alcalde provincial de Chincha. Ese es un logro que, de alguna manera, permite recuperar la confianza en la Policía, que a pesar de las debilidades que tiene, de la falta de recursos y otros, siguen haciendo su trabajo.

En razón a ello, cualquier propuesta que ayude a mejorar la seguridad en el país creo que todos tenemos que estar de acuerdo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana hasta por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, este es un tema de singular importancia, no es un tema baladí, ni porque sea declarativo se puede desmerecer. El tema de la inseguridad ciudadana tiene que ver, entre otros factores o múltiples factores, el tema del personal policial. Es una iniciativa importante; pero nos tiene que llevar, además de la declaración, presidente, a reflexionar exactamente qué es lo que vamos a hacer con las escuelas de policía a nivel nacional. En Iquitos, abandonado; en Arequipa, me informa el general Chiabra que hay una infraestructura de primera, pero no tiene agua potable, y el pueblo se opone a que el colegio esté ahí. Entonces, hay que discutir. ¿Qué hacemos? ¿Una escuela en cada departamento? ¿Esa es decisión del Congreso o será decisión del Ejecutivo? Por supuesto que lo último.

Pero lo que sí, además tengo que agregar a esa reflexión, presidente, que hay mucho por hacer, hay una enorme tarea. Y si algo vemos que está fallando en la Policía es el tema de la administración, la logística, el personal, el uso de los recursos presupuestarios. Ayer se decía que no habían gastado ni siquiera el 6% de su presupuesto, y ya estamos en el mes de marzo, presidente.

Y yo quiero señalar, por ejemplo, en el tema de administración, que, por ejemplo, en la región de Policía Nacional del Perú de Madre de Dios, por ejemplo, esta es una publicación, un comunicado, para reparar una camioneta de una comisaría en Puerto Maldonado. ¿Quién la convoca y dónde tienen que presentar las propuestas? En el departamento de Puno, en la ciudad de Puno, para reparar una motocicleta, una camioneta. ¿Por qué? Porque no hay unidades ejecutoras de la Policía Nacional del

Perú en cada departamento. Eso, por ejemplo, tendría que revisarse, porque eso incluye personal, logística, reparación de comisarías, adquisición de municiones, etcétera. Y todo eso, presidente, incide en el crecimiento de la inseguridad ciudadana.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tienen el uso de la palabra el congresista Alex Flores hasta por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Muchas gracias, presidente.

Yo quiero saludar esta iniciativa que es necesaria. Uno de los grandes problemas que tiene nuestro país es la inseguridad ciudadana, y para hacer frente a ella necesitamos policías bien preparados y que cuenten con infraestructura adecuada.

Es contradictorio, presidente, de que el gobierno diga que se está haciendo esfuerzos a favor de ello; pero, por ejemplo, en la región de Ayacucho hay una amenaza de que la Escuela Técnica Superior de la PNP se quiere cerrar, y eso no se puede permitir, presidente.

Es por eso que desde aquí vamos a decirle al gobierno, al ministro del Interior, que, por el contrario, fortalezca las escuelas técnico-superiores de la Policía Nacional del Perú, porque es una forma de garantizar la suficiente cantidad de efectivos para hacerle frente a la criminalidad que lamentablemente padece nuestro país.

Yo saludo y, por supuesto, vamos a votar a favor de este proyecto en Amazonas, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Taipe hasta por dos minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a mis colegas congresistas.

De la misma forma, saludo este proyecto de ley, sé que es declarativo, pero también debe ser una llamada de atención al Ejecutivo, que es al ministro del Interior, porque nosotros representamos a cada región y vemos las necesidades que tienen realmente nuestro pueblo.

Por esa razón, también me sumo a esta llamada de atención al Ejecutivo, en el cual pues en la región de Apurímac se ha cerrado la Escuela de la Policía, en el cual es muy necesario, como ya han estado mencionando mis colegas congresistas. Creo que es más a lo contrario, fortalecer en nuestras regiones para que así podamos tener más jóvenes quienes puedan estudiar esta carrera técnica y sean el soporte de la seguridad ciudadana.

Por esa razón es que exigimos al Ejecutivo, en el cual se pueda reabrir esta escuela de policías en el distrito de Pacucha, en la provincia de Andahuaylas, en la región Apurímac.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Anderson, hasta por un minuto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Yo no quiero hacer aguafiestas, pero solamente quiero hacer pregunta, ¿no?, ¿la decisión de localizar las escuelas de policía en diferentes lugares del país no debería responder, más bien, a un plan estratégico elaborado por la Policía Nacional?

Porque no se trata solamente de tener el edificio y tener el terreno, sino que tener una Escuela de Policía implica también tener a los profesores, tener los laboratorios. Entonces, tendría que ser realmente el resultado de un planeamiento estratégico, con una visión, digamos, de localización macrorregional, y no solamente decir: bueno, vamos a poner una Escuela de Policía en todas partes.

Creo que es un tema que deberíamos consultar más con los propios policías.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, aprovecho esta oportunidad para entrar a una reflexión respecto a la Policía Nacional del Perú y, en este caso, de la región de Amazonas. Estuve en la última Semana de Representación en la región recorriendo las provincias de Santa María de Nieva, estuve también en Bagua, estuve en Utcubamba, en Rodríguez de Mendoza, y todas las comisarías de estos lugares lamentablemente están en una situación calamitosa porque dependen de la unidad ejecutora que está en Lambayeque.

Los policías de Amazonas, presidente, requieren una atención permanente y directa del Ministerio del Interior, en este caso, de la Comandancia General, al extremo que la región de Amazonas ha sufrido el retiro del general, jefe de la región, y han dejado como responsable de la región a un coronel, esto significa menos efectivos en una ciudad turística que cada vez acrecienta en el porcentaje de visita a las ruinas del Kuélap, etcétera.

Razón por la que, presidente, creo que es necesario tomar en serio a la región de Amazonas en cuanto a seguridad y en cuanto a la Policía Nacional del Perú.

Ojalá no se esté escuchando el señor ministro del Interior y el comandante general, que restituya al general, jefe de la región de Amazonas, y mi voto será a favor de esta declaratoria de interés regional y nacional sobre la creación de la Escuela de Amazona.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, saludar a todos los colegas congresistas.

Si bien es cierto, nosotros estamos en un país inseguro. El tema es la seguridad ciudadana, que es un componente de la Policía Nacional, debemos de tomarlo con mucha seriedad.

En nuestro país, presidente, no hay ni 134 000 policías, hablo de los suboficiales, pero que desde el año 2018, en el gobierno del señor Vizcarra, sin criterio técnico, se desactivaron la mayor cantidad de escuelas de formación de policías.

El día de hoy, el motivo de este proyecto, que es muy importante para la región Amazonas, debe ser aprobado el día de hoy. La escuela de Amazonas no es una escuela nueva, ya venía formando policías, pero hubo una observación, ellos tenían tan solo un terreno de una hectárea, y la exigencia era de diez hectáreas. Por ello es que a la fecha han cerrado la Escuela de Policías.

Y debemos de entender algo, estratégicamente la Escuela de Policías en Amazonas debería de funcionar, porque no olvidemos, ahí están los pueblos nativos. Por lo tanto, ellos tienen otro idioma que les va a permitir comunicarse con la gente que habita en Amazonas.

Por lo tanto, es una necesidad de que todos el día de hoy debemos de apoyar con esta declaración que, efectivamente, la necesidad que tengan su escuela de formación de suboficiales de la Policía Nacional del Perú.

Sin embargo, presidente, hay que hacerlo notar acá. Es cierto que este es un trabajo del Ejecutivo, es cierto que el Ejecutivo debería ver el problema de la seguridad ciudadana como un factor importante en formar policías, pero no lo hace y no lo van a hacer. Por eso que desde acá, mediante una ley que debemos de crear, es justamente que una Escuela de Policía debería de estar en cada una de las regiones que garanticen la seguridad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elvis Vergara, hasta por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

Primero, que no podamos oponernos definitivamente a un proyecto de ley que tenga pues el sentido de guerer promover la mejora en el sistema de seguridad ciudadana.

Sin embargo, presidente, hay que dejar en claro también, nosotros no somos ejecutores, por lo tanto, es un proyecto que con buenas intenciones y solamente ahí queda.

Lo que debemos hacer, presidente, es exigir, como ya lo dijeron varios colegas que me antecedieron, que se reabran las escuelas de suboficiales.

En caso de Ucayali, en caso de Pucallpa, hay una Escuela de Suboficiales que se ha cerrado en el 2018 y que, al día de hoy, estamos importando efectivos policiales de otras regiones y eso significa un gasto mayor, por cuanto se necesita pagar estadía, pagar alojamiento, pagar viáticos a los efectivos policiales, que, dicho sea de paso, aún falta muchísimo para cubrir la carencia de personal policial en esta región particularmente.

Entonces, resulta menos oneroso para el Ejecutivo, reabrir las Escuelas de Suboficiales, más aún cuando ahora ya lo dijeron ayer, hay varios efectivos policiales, una gran cantidad de efectivos policiales que dejaron la institución, ya sea por faltas administrativas, ya sea por baja por edad, etcétera y que no han sido repuestos.

Tal es el caso de los efectivos policiales, por ejemplo, que se dedican a la lucha contra el narcotráfico, que hoy por hoy están siendo reducidos enormemente. No hay personal policial para la lucha contra narcotráfico en la selva, en la Amazonía peruana.

Vamos a llegar al punto de que vamos a tener que prestar de otras dependencias efectivos que no tienen la capacitación ni las cualidades necesarias y ahí vamos a estar en un mayor problema.

Entonces, lo que corresponde al estreno de este quinto ministro del Interior, si mal no recuerdo, de la gestión Boluarte, es que se ponga a trabajar en reabrir la Escuela de Suboficiales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña, hasta por un minuto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Gracias, señor presidente y, un saludo a todos los colegas.

Bueno, lo de siempre, necesidades, requerimientos, creo que es lo que más tenemos en el país, pero, realmente todos estos requerimientos deben obedecer a una planificación, tiene que ver con los recursos económicos, también, con los recursos humanos, porque si no hay una planificación, definitivamente las inversiones no van a ser muy efectivas, ¿no?

Siempre escuchamos y es natural que queramos tener una universidad, queremos tener una escuela de policías, queremos tener hospitales a nivel provincial, distrital,

pero realmente no, creo que no es la mejor forma de atender estas necesidades y requerimientos.

Si bien es cierto, estamos viviendo momentos muy difíciles con la inseguridad, pero debe atender a una planificación, no es posible únicamente a la deriva decir...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, Amazonas es una región muy especial, porque además es una región intercultural, tenemos ciudadanos y ciudadanas awajún, wampis, entonces, para ellos es un verdadero sacrificio viajar a otras regiones para formarse como policías.

En otros países a los pueblos indígenas inclusive se les prepara especialmente hasta batallones especiales de ellos, para que se comuniquen con sus hermanos en su idioma, para entender las relaciones con el derecho indígena.

Entonces, esta no es cualquier región. Esta es una región donde requiere tener y podría ser ejemplo, de una escuela de policía intercultural que considere los elementos del derecho indígena, que considere los elementos culturales, que considere, además, que tienen que referirse en muchas comunidades en sus propios idiomas y ahí tenemos además delitos muy complejos, organizaciones criminales para la minería ilegal, narcotráfico, trata de personas.

Entonces todo eso requiere de una capacitación especial y yo creo que sí se hace necesaria una escuela de policía ahí, pero sería la oportunidad para que la Policía tenga en cuenta estos aspectos de interculturalidad en la aplicación del orden interno.

Señor presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Este tema de las escuelas de policías, que lo venimos viendo en reiteradas oportunidades, creo que tenemos que cambiarle la visión.

Los que tienen que determinar la cantidad de escuelas necesarias es la institución; caso contrario, vamos a tener acá nosotros, cada uno, queriendo tener una escuela.

Ayer, varios de nosotros han señalado que uno de los problemas que tiene la Policía es el alto número de personal que ha sido dado de baja por medida disciplinaria, altísimo número, y es el producto de la falta de formación.

Si nosotros tenemos muchas escuelas, ¿cómo podemos seleccionar entre los postulantes? Uno a uno; dos, uno; tres, uno.

Entonces, no es real lo que estamos acá nosotros promoviendo.

Yo creo que debemos pedirle que sea el Comando Policial, por intermedio del ministro del Interior, que nos diga cuántas escuelas son las que necesitan, espacio, infraestructura, equipamiento, logística, presupuesto, personal docente, formación en mística.

Yo creo que si nosotros tenemos escuelas regionales, vamos a poder formar mejor a nuestra Policía y vamos a eliminar una de las causas que nos impide luchar contra la inseguridad.

Planteemos al revés, que ellos nos digan cuantas sean y aquí nosotros tomaremos una acción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo al congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, quien el día de hoy está de cumpleaños.

¡Feliz cumpleaños! señor congresista.

Asimismo, saludamos al congresista Segundo Héctor Acuña Peralta, quien cumplirá años el próximo, lunes, 8 de abril.

Como último orador, el señor Alejandro Muñante, por dos minutos.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, entiendo que este proyecto de ley, por supuesto, obedece a la preocupación de toda una región y, por supuesto, lo saludamos.

Sin embargo, presidente, quiero hacer un pedido.

Estamos ordenándonos como Congreso. Creo que la muestra que hoy vemos es prueba de ello.

Y si vamos a venir de manera presencial al cien por ciento, también utilicemos las horas, presidente, sobre todo las horas de la mañana, que estamos mucho más frescos, con más energía, para poder discutir proyectos de ley de fondo, que sí nos incumben a nosotros.

Yo haría ese pedido, presidente, y creo que aquí muchos de nuestros colegas parlamentarios estarían de acuerdo con ello.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

No se hable más, al voto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García)..— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que declara de interés nacional la construcción de la nueva escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Amazonas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor congresista Cerrón.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que declara de interés nacional la construcción de la nueva escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Amazonas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Con la misma asistencia, por favor, a la exoneración.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma

asistencia a la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que declara de interés nacional la construcción de la nueva escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Amazonas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 108 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, congresista, Cerrón.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. <u>Proyecto de Ley 4964</u>. Se propone reconocer a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) como institución educativa del Sector Defensa.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de abril de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente y señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad, en su decimotercera sesión ordinaria realizada el 04 de marzo del año en curso, el dictamen recaído en el Proyecto 4964, del congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, por favor, se les ruega, por favor, que mantengan silencio mientras está exponiendo el congresista.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— ...recaído en el Proyecto 4964, del congresista Jorge Montoya Manrique, proponiendo la Ley que reconoce la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas(ESCOFFAA) como institución educativa del Sector Defensa.

La presente propuesta está referida a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, creada mediante Resolución Ministerial 319-2013-DE/DG, encargada de desarrollar los programas de educación conjunta de las Fuerzas Armadas como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina.

El literal a) del artículo 51 de la Ley 28044, Ley de Educación, dispone que las instituciones e instancias de educación superior, pueden ser universidades, escuelas o institutos públicos o privados que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia. Por lo tanto, no corresponde la creación de una escuela de educación por resolución ministerial.

Actualmente esta escuela conjunta no puede otorgar grados académicos de nivel posgrado por no estar contemplada en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Por ello, Sunedu considera que debe resolverse este vacío legal.

Proponemos el reconocimiento de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas(ESCOFFAA) como institución de educación superior de nivel de posgrado académico del Sector Defensa, la misma que a la fecha cuenta con el presupuesto necesario para su funcionamiento, ya que viene funcionando desde el año 2008, cuando se crea e implementa el Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto para estandarizar los procedimientos de instrucción superior, en la cual podrán participar militares, policías, diplomáticos, funcionarios públicos e invitados extranjeros.

La tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria, ya considera de manera genérica a las escuelas superiores de las Fuerzas Armadas con deberes y derechos para el otorgamiento de grado de bachiller y títulos de licenciado a nombre de la Nación, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, los mismos que son inscritos en la Sunedu.

Por ello, proponemos incluir esta escuela, dándole el marco legal correspondiente para el otorgamiento de grados, lo que actualmente no puede hacer debido a que su aprobación es mediante resolución ministerial de creación.

Congresistas, estamos presentando un texto con modificaciones, de forma que recoge las propuestas de técnica legislativa.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por unanimidad en la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta legislativa en beneficio de nuestras Fuerzas Armadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Antes del debate, vamos a dar lectura al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Defensa Nacional.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 04 de abril de 2024 a las diez horas con dos minutos.

Proyecto de Ley 4964/2022-CR, Ley que reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) como institución educativa con nivel de posgrado académico.

Artículo 1. Reconocimiento de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA)

Se reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) como institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del Sector Defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- Participantes

Pueden participar en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, ESCOFFAA, el personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú, los miembros del servicio diplomático de la República, funcionarios de órganos del estado afines al sector de Defensa e invitados extranjeros.

Disposición complementaria modificatoria

UNICA. Modificación a la quinta disposición complementaria final de la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes

Se modifica la quinta disposición complementaria final de la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, en los siguientes términos:

Disposiciones complementarias finales

QUINTA. Institutos y Escuelas de Educación Superior de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú

Los IES o centros de formación equivalentes a las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional del Perú mantienen su autonomía académica, económica, administrativa y de gobierno establecido en las leyes y normas que los rigen. Tienen los deberes y derechos que confiere la presente ley para otorgar a nombre de la Nación el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y profesional técnico.

Las escuelas de oficiales y escuelas superiores de las Fuerzas Armadas (ESGE, ESGN y ESGA), y la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas —

ESCOFFAA, órganos académicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional del Perú, tienen los deberes y derechos que confiere la presente ley para otorgar a nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos que corresponden a las escuelas de formación; así como los grados académicos de maestro y doctor que les corresponde de acuerdo a la legislación vigente, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia y para la realización de estudios posteriores.

Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que expongan su posición, en aplicación con lo dispuesto en el tercer párrafo, del inciso b), del artículo 55, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto de ley.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

El objeto de la ley es reconocer a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas como una institución educativa de rango universitario de nivel posgrado académico, integrante del sistema de educación del sector Defensa, encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas como órgano académico del sector Defensa.

La finalidad de la ley es ratificar el nivel de posgrado académico y el rango universitario de la Escuela Conjunta, así como la facultad de otorgar título de maestría a los alumnos a nombre de la Nación.

La Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas estaría facultada para organizar y desarrollar programas de estudio de posgrado, conducentes a otorgar el grado académico de maestría.

En relación a la autonomía académica y función específica de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, podemos decir que como institución de postgrado goza autonomía académica y tiene como función específica la capacitación, especialización y perfeccionamiento del personal de las Fuerzas Armadas para la interoperabilidad y accionar conjunto; y en las áreas de conocimiento científico, tecnológico y humanístico, en aplicación de los requisitos previstos en su estatuto, la Ley Universitaria y la Ley del Sector Defensa.

El presupuesto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, se financia a través del presupuesto del Sector Defensa con recursos ordinarios y directamente recaudados, así como donaciones y transferencias de acuerdo a ley.

Esta escuela viene funcionando desde el año 2008.

Plan de estudios

Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas adecua a sus planes de estudios a los requisitos de la Ley Universitaria, conducentes al grado de maestría.

El Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto, programa emblemático de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, adecua su Plan de Estudios a una duración mínima de dos semestres académicos.

Para la obtención del grado académico de maestría, el profesional deberá cumplir con las exigencias propias de la Escuela Superior Conjunta y los requisitos mínimos dispuestos en la Ley Universitaria

La Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas también ofrece otros programas complementarios de perfeccionamiento y capacitación, orientados a la actualización de los conocimientos profesionales, en el ámbito de la interoperabilidad y accionar conjunto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, por segunda vez, se les exhorta que cuando un congresista está debatiendo o está exponiendo un proyecto de ley, se le ruega hacer silencio.

Muchas gracias.

Continúe, congresista.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Las instituciones Armadas y Policía Nacional incorporan en sus reglamentos internos y directivas el Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, como parte de los programas de perfeccionamiento.

Registro de grados

Los grados académicos de maestría conferidos por la Escuela Superior Conjunta de la Fuerzas Armadas se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu.

Otros participantes

La Escuela Superior Conjunta de la Fuerza Armada, adicionalmente, a los participantes de las Fuerzas Armadas podrá recibir participantes de la Policía Nacional, los diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la categoría de ministro consejero, así como funcionarios de diferentes órganos del Estado afines al sector Defensa e invitados de Fuerzas Armadas extranjeras.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra congresista Williams, hasta por dos minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Como acaba de decir el congresista Montoya y también en la presentación de la ley, lo que busca esta ley, señor presidente, señores congresistas, es que sea reconocida con el grado como y que tenga rango universitario.

Si tiene rango universitario, puede dar los grados de magíster y de doctor. Esta escuela que ya existe desde el 2008 no puede hacerla y, no puede hacerlo simplemente porque no está dentro de la Ley 30512 y la Ley 30512 que fue creada hace mucho tiempo antes de los ocho años, considera a las otras escuelas de las Fuerzas Armadas, me refiero a la Escuela de Guerra del Ejército, Fuerza Aérea y Marina de Guerra, dentro de la ley, y la escuela conjunta no está dentro de la ley.

Al no estar dentro de la ley, Sunedu, simplemente le dice, ¿sabes qué?, a ti no te acredito para que des los grados de magíster y doctor, porque no estás dentro de la ley.

Entonces, este es un trámite más que todo, burocrático, donde se tiene que considerar a la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas dentro de esta ley. Luego de eso, la Sunedu ya procederá a hacerle todo el procedimiento que ustedes conocen y al final de ella, verá si le da la posibilidad de emitir los grados.

Es importante esta escuela, señor presidente, porque capacita a los oficiales de la Fuerza Armada en asuntos que no dependen de un solo instituto sino de asuntos conjuntos, de asuntos conjuntos, por eso es muy vital.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias presidente.

Respecto a esta ley, quisiera preguntar si hay opinión de la Comisión de Educación de este Congreso de la República, porque la Comisión de Educación es la comisión especializada en estos temas, no se puede de ninguna manera aprobar una ley sin ese informe o dictamen de la Comisión de Educación, presidente.

Reconocemos que los oficiales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas puedan formarse en una especialidad, lo que quieran, ellos pertenecen a institutos y en esos institutos puede haber especialización, así como en la carrera diplomática.

Ellos lo que quieren es armar una escuela de posgrado diferente, inclusive, al Centro de Altos Estudios que antes eran Nacionales y Militares y ahora Nacionales.

Por esa razón, presidente, creo que es necesario que la Comisión de Educación se pronuncie.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, ¿quién puede dudar de que nosotros?

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista, un minuto, por favor, por alusión, congresista Balcázar, por favor, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Por alusión, señor presidente, considerando que el proyecto es un proyecto interesante, pero legalmente que implica otra comisión que en este caso sería, efectivamente, la Comisión de Educación, porqué, porque tiene que ver con títulos que tienen que verse dentro del contexto de la Ley Universitaria y entonces a mí me parece que sería importante que previamente pase a nuestra comisión a efectos de poder dictaminar como corresponde, salvo error u omisión.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, presidente, gracias.

En ese tenor iba mi pedido de plantear una cuestión previa para que pase a la Comisión de Educación y que sea formulado en varios aspectos como ya lo ha detallado el presidente de la Comisión de Educación.

Por lo tanto, pido que este dictamen también sea por una cuestión previa, pase a la Comisión de Educación, para poder aumentar el panorama de lo que es, porque es una escuela de formación superior.

Por tal motivo la cuestión previa está planteada que pase a la Comisión de Educación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Lizarzaburu para que haga una apreciación respecto a la cuestión previa.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias señor presidente.

Comentar que cuenta con el visto bueno de Sunedu. La verdad, que es de justicia que se ha reconocido como una especialidad de posgrado los estudios que puedan hacer en las Escuelas Superiores de Guerra, ahora unificadas, nuestros oficiales de la Fuerza Armada, con lo cual yo respeto lo que dice el señor Varas de la cuestión previa, pero yo iría al voto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Elías Varas, para que el proyecto, en debate, retorne o pase a la Comisión de Educación.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado sus asistencia 105 señores congresistas.

Más la asistencia de la congresista Ramírez.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 48 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 48 señores congresistas, en contra 54, abstenciones una.

Más: a favor, Zeballos y Tello Montes.

En contra Ramírez, Magaly Ruiz.

Montalvo, a favor.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, vicepresidente de la Comisión de Defensa.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Pasemos al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Por excepción, congresista Montoya, tiene la palabra por un minuto.

Mientras se está registrando la asistencia.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor presidente, solamente 30 segundos.

Para informarle a la Delegación Nacional que los informes dados por la Sunedu, el MEF, el Ministerio Interior, Ministerio de Defensa, y Ministerio de Educación, obran en poder de la Comisión de Educación desde el del año 2023, mes de junio, noviembre,

y noviembre. Y ellos no han hecho su dictamen, por eso fue que pedimos la exoneración. Se han tenido todo en la mano para hacerlo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, 23 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que reconoce la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) como institución educativa del Sector Defensa.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 74 señores congresistas, 23 en contra, cinco abstenciones; más a favor Medina Minaya y Zeballos Aponte; abstenciones, Málaga Trillo; Gonza Castillo, a favor; congresista Acuña, a favor.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que reconoce la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) como institución educativa del Sector Defensa.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Con la misma asistencia, exoneramos de segunda votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 77 votos a favor, 21 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que reconoce la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) como institución educativa del Sector Defensa.

-Reasume la Presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 77 señores congresistas, 21 en contra, cuatro abstenciones; más a favor Zeballos Aponte, Medina Minaya, Alegría García y Acuña, María.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía y Producción. <u>Proyecto de Ley 343 y 3676</u>. Se propone modificar el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la SUNAT.(*)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio consensuado, presentado el 14 de diciembre del año 2023, por los presidentes de las comisiones de Economía y de Producción, aprobado en sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 15 de febrero del año 2024.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Con fecha 15 de febrero de 2024, la Comisión Permanente del Congreso aprobó, en primera votación, el dictamen de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 3676/2022-CR, que propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 816 del Código Tributario, a fin de establecer talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la Sunat.

Dicho dictamen tiene por objeto modificar los artículos 165, primer párrafo; y 180 párrafo undécimo, incorporando los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del Decreto legislativo 816 del Código Tributario, para promover la capacitación como método preventivo de fiscalización a través del establecimiento de talleres de capacitación para aquellas micro y pequeñas empresas reguladas, de conformidad con el artículo 11 la Ley 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial que se encuentra en los regímenes tributarios, nuevo régimen unificado, simplificado o régimen especial de renta que infrinjan el TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo 136-2013-EF.

Habiéndose cumplido el plazo reglamentario, solicito se someta a segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Bien, gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los colegas.

Efectivamente, tal como lo ha precisado el congresista Revilla, presidente de la Comisión de Economía, en la Comisión Permanente, en febrero de este año, se ha visto la primera votación de este proyecto de ley.

Nosotros consideramos que es importante apoyar este proyecto de ley que ha sido dictaminado en forma conjunta con la Comisión de Economía, porque en realidad llevamos décadas ya viviendo el tema de la Sunat que permanentemente va y sanciona al pequeño, al chiquito, a la pequeña microempresa y además, básicamente, se comienzan a generar un montón de deudas y obligaciones tributarias que al final son impagables o lo que llega a traer es que las empresas se vuelvan informales o desaparezcan.

Hemos venido manejando este criterio de forma permanente, sin embargo, creo que ya va siendo hora de que veamos alguna alternativa a lo meramente punitivo y tendríamos que ir bajo una alternativa de educación, ya que es claro que mucha pequeña y microempresa en realidad no cuenta pues con los medios suficientes para poder obtener una asesoría tributaria que los pueda ayudar o a lo mejor las asesorías que reciben no son las más adecuadas y les hacen caer en irregularidades o en sanciones que al final terminan siendo multas muy onerosas que afectan la continuidad de la actividad productiva.

En ese aspecto, señor presidente, en ese aspecto, queridos colegas, consideramos que es trascendente que podamos darles la oportunidad a la pequeña y microempresa, que más allá de recibir una sanción como un cierre o una multa, pueda contar con unos talleres de capacitación elaborados por la propia Sunat, que la propia Sunat elabore estos talleres, estos talleres de capacitación, donde seguramente podrá contar con la participación de, digamos, diversas escuelas, universidades o centros académicos que permitan que la pequeña y microempresa, que el pequeño y microempresario tenga verdaderamente una educación y consecuentemente una cultura tributaria, que nos permita de una u otra manera ampliar la base tributaria, ampliar la posibilidad de tener una mayor y mejor recaudación, sobre todo porque nuestra normatividad tributaria a veces es muy cambiante y los pequeños y microempresarios no están al de toda la legislación, y si encima pronto se supone o van a solicitar facultades delegadas para hacer modificaciones de carácter tributario al Poder Ejecutivo, evidentemente la pequeño y microempresa es un área que va a requerir de esta capacitación y de esta mejor instrucción para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Señor presidente, señores colegas, yo le solicitaría apoyar esta propuesta porque creo que ya es importante que podamos darle un verdadero apoyo a la pequeña y microempresa y no simple y llanamente que tenga que ser sancionada indistintamente por la Sunat.

Muchas gracias, presidente, muchas gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y de Producción.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, en el debate de este proyecto nosotros hicimos en notar de que, si bien el proyecto tiene una intención correcta, positiva, pero revisadas las cifras, presidente, estamos beneficiando empresas que tienen hasta ingreso más allá de nueve millones de soles, o sea, no son tan pequeñas ni tan micros.

Entonces, presidente, creo que hay que diferenciar y las que tienen que aportar, que aporten y creo que hay que dirigir nuestro esfuerzo tributario o de respaldo a estas empresas, pero, a las que son microempresas, presidente.

Entonces, yo planteo, presidente, un texto sustitutorio que precise esos conceptos y pueda el presidente de la comisión acogerlos o caso contrario, planteo un cuarto intermedio para conciliar un texto que realmente recoja el espíritu de la propuesta inicial y se dirija este apoyo a los microempresarios del país, seguro afectados por la recesión económica, por los temas del Covid, etcétera, presidente, pero creo que hay que discriminar y hay que diferenciar exactamente a quiénes el Congreso debe respaldar.

Y nosotros estamos planteando un texto sustitutorio, que obviamente de votarse sería la primera votación, referida presidente en el segundo parágrafo que diga lo siguiente: en el control por incumplimiento de obligaciones tributarias de las microempresas y, luego hacemos también en el tercer parágrafo una precisión: que la Sunat en el marco de sus competencias realiza acciones preventivas de acompañamiento educativas como talleres de capacitación. La impartición de los talleres de capacitación se podrá realizar en el local de la microempresa, asimismo, se procederá a la entrega de material educativo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Se corre traslado del pedido de cuarto intermedio al congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, vamos a continuar el debate este por el momento.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muy bien.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pedro Martínez Talavera, por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias presidente.

Yo soy pequeño microempresario y en realidad, esta ley no va a favorecer al microempresario porque todos aquellos que declaramos menos de 150 UIT ya estamos con este beneficio, esto va a beneficiar a aquellos que declaran más de 1700 UIT, o sea, aquellos que superan los nueve millones, ese ya no es pequeño microempresario, ya es un gran empresario.

Entonces, yo estoy cien por ciento de acuerdo con la opinión vertida por el congresista Salhuana.

Si realmente queremos impulsar al pequeño emprendedor, a ese pequeño microempresario, separemos la ley porque si no eso va a parecer y pucha vamos a tener que darle la razón a la congresista Susel Paredes y eso no va a limpiar el rostro del Congreso de la República.

Aquí estamos, debemos hacer leyes que realmente favorezcan al pequeño emprendedor, al microempresario, no a los que ya tienen pues de nueve millones para arriba ¿no?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangella Barbarán. Dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, gracias, presidente.

Yo, como autora, sí le pido al congresista Martínez que pueda revisar la norma, porque es mentira que existe este beneficio.

Actualmente en el país no existe el beneficio que haya una alerta, ¿qué significa?, tú vas a una bodega, por ejemplo, lo que hace el fiscalizador de Sunat es ponerle la multa si es que el libro está mal hecho, si es que no tiene las hojas, etcétera.

No existe hoy la figura, presidente, de que la Sunat pueda hacer el acompañamiento antes de una sanción previa, que significa que se le genera la alerta, pero con una sanción positiva, como pasa en otros países del mundo.

¿Qué le va a enseñar al pequeño, al microempresario, cómo es que tiene que hacer para poder cumplir con todas las especificaciones?

Y se lo digo, presidente, porque vivimos en un país emprendedor, en donde tú inicias un negocio y no eres experto contable, no eres experto de marketing, no eres experto, por ejemplo, de cuáles son los requisitos que el municipio establece.

Entonces, lo que va a tener que hacer la Sunat es cambiar su chip sancionador, de ir con la pierna en alto, a educar obligatoriamente como primera sanción. Eso no significa, presidente, que en una segunda visita la Sunat no pueda sancionar, como actualmente está establecido.

Eso es el carácter de la norma de ninguna manera y rechazo totalmente la explicación de mi colega Martínez, presidente, porque lo que se busca es que en el Perú

entendamos que para que la empresa pequeñita, ese emprendedor pueda crecer, hay que educarlo. No tienes que sancionar ni multar desde un primer momento, presidente, una carga.

Y, además, es totalmente falso porque la norma es clara y dice para mype. Es mentira que es para más de las UIT, como lo ha señalado, presidente.

Por eso, me gustaría y lo invito a poder leerla porque jamás, al menos desde mi despacho, va a salir una norma en contra de las mype, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Vamos a continuar con el debate.

Un momento, por favor.

El congresista Héctor Valer, dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

El congresista Martínez, me pide una interrupción por alusión, presidente. Con su venia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchísimas gracias, correligionario Valer.

Yo simplemente vuelvo a repetir, estimado presidente, si es que aquí esto no va a favorecer a las empresas que producen más de nueve millones, entonces acojamos el pedido, la solicitud de nuestro congresista Salhuana. No hay nada que temer. Quien nada debe, nada teme.

Entonces, demostremos desprendimiento, voluntad, sinceridad, honestidad y acojamos el pedido de nuestro congresista, porque peor esa ley se puede caer.

Aclaremos las cosas, vamos a beneficiar a la empresa.

A mí me conviene, de verdad, que aprueben, porque ya estoy superando cierto monto. Pero no seamos injustos, trabajemos realmente por el emprendedor.

Yo también fui pequeñito en algún momento de mi vida, y por ellos tenemos que darlo todo, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente, por su amabilidad.

Presidente, yo creo que esta sanción positiva de capacitación a los zapateros, a los carpinteros, a los bodegueros, es decir, a los microempresarios viene bien, es una forma de prevención de sanción.

Y yo quisiera agregar a esta posición, presidente, que también se considere a los emprendedores individuales, que no son empresarios micros, sino son emprendedores individuales.

En ese sentido, presidente, yo estoy de acuerdo con que haya un texto sustitutorio exclusivamente orientado a los microempresarios y a los empresarios individuales como una sanción positiva y no así a los medianos empresarios que tienen mucho dinero, tienen una planilla de empleados. Y también, de acuerdo a la calificación del Ministerio de Trabajo, son aquellos que tienen más de 50 o 100 trabajadores en planilla, a ellos no se les puede sancionar con una capacitación, que al final van a informar a la Sunat como aporte, presidente, al erario nacional, y eso es lo que no queremos.

De acuerdo a la intervención también de otra colega de Fuerza Popular, presidente, está orientado a los microempresarios y a los emprendedores individuales.

Siendo así, presidente, es conveniente que haya un texto sustitutorio y la bancada de Somos Perú aprobará y votará a favor de ese texto sustitutorio.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso la palabra el congresista Carlos Anderson, por un minuto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que aquí tenemos que evitar una repetición de lo que sucedió con estos beneficios a los restaurantes, que benefició, incluso, a restaurantes que venden 600 000 dólares al mes. Se pueden imaginar, o sea, fuimos demasiado generosos, ¿verdad?

En estos momentos, más o menos, existen 6 millones de empresas mype. Si el propósito es, realmente, educar, ¿se pueden imaginar cuántos empleados de la Sunat necesitamos para educar a 6 millones de empresas micro y pequeñas? O sea, la verdad, creo que estamos exagerando.

Seamos claros, restrinjamos la definición al número que realmente lo necesitan, los micro, micro empresarios. Ellos sí, el resto no.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista. Tiene que usar la palabra el congresista Flavio Cruz, dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias presidente.

No nos vamos a atribuir a ninguna experticia, presidente, en materia económica. Sin embargo, uno lee, escucha, y consulta, y, es más, algunos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas no están de acuerdo con esto, presidente, porque estamos en recesión económica, hemos recortado o han recortado presupuestos a las municipalidades provinciales, distritales, a los centros poblados, no hay plata, no hay recaudación, y, entonces, con esto queremos seguir provocando lo mismo, que no haya recaudación, si lo que queremos es recaudar y le estamos perdonando los tributos a millonarios, y esa no es la idea.

Para la educación está el Ministerio de Educación, por eso este Congreso le dio la ley de educación financiera, la exhortación al ministerio para que implemente, es más, aquí se discrimina y no se considera los empresarios unipersonales, que son una gran mayoría, también son millones, y ellos necesitan también tener acceso a este tipo de beneficios.

Y, entonces, presidente, yo creo que ¿Por qué siempre este sentimiento de por ahí mal corazón de por ahí de contrabando la trampita, el truco, el lobby, meterlo por ahí en una disposición en el título del proyecto, en el título de la ley? ¿Por qué ese mal corazón? ¿Por qué? Por no decir otra cosa ¿no? Yo entiendo que los amigos del frente son una bancada empresarial, correcto, lo respetamos.

¿Qué hay de la clase popular? ¿Qué hay de la gente que está...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, perdón, un momentito.

Señores congresistas, se les exhorta a guardar silencio cuando un colega está sustentando.

Voy a pedirles por favor.

Igualmente, a los señores que están en la parte posterior, solamente está permitido que dos asesores por bancada estén presentes.

Si continúa el bullicio, voy a disponer que seguridad tenga que desalojarlos.

Que continúe el congresista este Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias presidente.

Decía, decía, ¿Qué hay de la clase popular que efectivamente emprende negocios, tiene actividades pequeñitas? ellos son los que necesitan de nuestro apoyo. Esos ya de mediano tamaño, grandes ¿Necesitarán de nosotros? No lo creo, presidente.

De eso se trata esta ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Por alusión.

Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, más que alusión, porque nosotros no somos una bancada empresarial, lo que le pedimos al congresista Cruz es que retire la palabra y que, por favor, tratémonos acá con respeto como nosotros lo hacemos cuando nos dirigimos a ustedes. No hay necesidad de adjetivos, ni hay necesidad de hacer ese tipo de calificaciones, especialmente cuando faltan a la verdad.

Nosotros siempre nos hemos caracterizado, presidente, por dar o por promover siempre las normas que favorecen a las pequeñas, a las medianas empresas. Y ahí es donde participaba nuestro amigo Nano Guerra García. Siempre pensando en los que menos tienen.

Y, por favor, le pido que retire el señor la palabra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Flavio Cruz, retire usted la palabra "bancada empresarial".

El señor CRUZ MAMANI (PL).— No sé, se me salió seguramente es un sentimiento popular de clase ¿No?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tenga la bondad, de retirar, por favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí, sí, en aras de la convivencia voy a retirar.

Pero tener 9 millones no es tener menos, presidente.

Lo retiro, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene usted la palabra el congresista Edras Medina, un minuto.

El señor MEDINA MINAYA.— Gracias señor presidente.

Voy a ser puntual, voy a pedir a los que han propuesto esta ley que incorporen la palabra "emprendedor" por nomenclatura, porque como presidente de la comisión, expresidente de la Comisión de Producción, ahí es bien claro, a los microempresarios los están considerando, a los que tienen capital como ya lo ha manifestado el congresista Edwin, si queremos llegar realmente a los que tienen bodegas, a los que tienen un capital pequeño y ayudar a ellos, se debe incluir la palabra "emprendedor", y, entonces, ahí sí está el Congreso que siempre hemos estado favoreciendo a las mayorías, vamos a favorecer a ellos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, en la misma línea de mis colegas congresistas, bueno, la verdad, un poco preocupada porque este proyecto de ley pondría en riesgo más de 2200 millones mensuales en el pago de impuestos, ya que no exige a los contribuyentes infractores la obligación de regularizar la omisión y la presentación de declaraciones cuando se les imponga a sanción positiva.

En ese sentido, presidente, yo le pido al presidente de la Comisión de Economía que podríamos bajar ahí y podríamos colocar solamente a las microempresas. Creo que también en esa misma línea iba el colega Salhuana, y creo que esto sería saludable y no estaríamos afectando tanto en estos momentos, en esta recesión que estamos atravesando.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, cuando nosotros aprobamos el presupuesto público que es en el mes de noviembre, nos preocupamos porque no podemos financiar el gasto o el requerimiento nacional. Nos falta recolectar ingresos para poder programar los egresos. Y justamente tiene que ver con el tema de cómo recaudamos la recaudación.

Quedamos cortos porque la Sunat y el Ministerio de Economía hacen su trabajo con el tema de aumentar el tema de la base de la formalización.

Para mí esta es una ley antipatria, es antipatria porque aquellos que deberían tributar le vamos a exonerar, y aquellos que deberíamos incentivarlos para capitalizarlos no estamos legislando para ellos. Entonces, ¿díganme cómo podríamos llamar cuando queremos exonerar a los que más tienen en el país?, por un lado.

Segundo. ¡Miren qué curioso!, revisen ustedes los antecedentes de esta propuesta legislativa, desde el año 2016 insiste e insiste Fuerza Popular por querer exonerar aquellos que más tienen, aquellos grandes empresarios.

Por ello, presidente, yo creo que esta propuesta debería recoger lo que ya han planteado con un texto sustitutorio en un cuarto intermedio para poder todos apoyar. Si no, de lo contrario, este Congreso sería un Congreso antipatria.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Nuevamente, congresista Revilla, hay un segundo pedido de cuarto intermedio.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, hay algo que quiero mencionar antes de comunicarle la decisión del cuarto intermedio.

Me parece muy raro que colegas que el día de ayer decían que no le deberían dar el voto de confianza, que era un gabinete..., bueno, una serie de adjetivos, lo cual nunca hace está bancada porque se dirige de manera respetuosa, el día de hoy para hablar en contra del proyecto citan a funcionarios del MEF textualmente. Me parece muy raro, presidente. Parece que aún por ahí siguen los nexos, y al final siguen siendo el mismo gobierno.

Pero, presidente, la propuesta es para ayudar a los emprendedores, a los micro, pequeños empresarios, unipersonales. Y se ha quedado bien claro, presidente, y esto va a una segunda votación.

En tal sentido, señor presidente, si no hay más oradores, ir al voto o continuar el cuarto intermedio, ¿no?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bien, entonces, no acepta usted el cuarto intermedio.

Muy bien.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Los informes del MEF indican que sería un impacto de 2200 millones de soles en tributos que se dejaría de recaudar. Eso nos debe llamar la atención, ¿por qué? Porque de diferentes regiones estamos pidiendo mayor presupuesto. Entonces, si son 2200 millones, ¿cuántas obras del Estado se tendrían que dejar de hacer?, ¿a cuántas regiones dejarían de atender?

Una y otra vez decimos la vía Libertadores Lima-Ayacucho. No está bien la vía Libertadores. Se conversa con el ministro de Transportes y manifiesta que falta presupuesto.

Entonces, más aún, ahora, con este proyecto de ley, se dejaría de recaudar, insisto, 2200 millones. La responsabilidad del Congreso está en cuidar el equilibrio también.

Tanto se nos critica nosotros de que buscamos exoneraciones, exoneraciones; ahora pues, es el momento que tenemos que tener cuidado con este tema de los impuestos y que la recaudación, finalmente, llegue a las regiones.

Por ello, señor presidente, creemos que es importante tocar este tema. Y si afirman, y ahí es otro tema que el congresista Salhuana manifiesta, ya no es microempresario el que tiene 9 millones, a ellos ya no es microempresario, ya tienen la responsabilidad de cumplir con los tributos.

Por ello, señor presidente, hay que pasar nuevamente al cuarto intermedio y que se acoja la sugerencia del congresista Salhuana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Revilla, tercer pedido de cuarto intermedio.

Congresista Revilla, sea usted puntual, ¿acepta o no acepta la cuestión?

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí, presidente, se acepta el cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Cuarto intermedio, señor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. <u>Proyecto de ley 6453</u>, se propone regular el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Producción de la Propiedad Intelectual, (INDECOPI).(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 02 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Paso a sustentar el dictamen que fuera aprobado en la Comisión de Defensa del Consumidor. Esta es una iniciativa de la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, y cuyo objeto es regular el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Indecopi.

El Decreto Supremo 321-2022-EF aprobó los montos por concepto de dietas para los vocales del Tribunal de la Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y para los comisionados que desempeñan su función a tiempo parcial del Indecopi. De esta forma, redujo de diez a cuatro la cantidad de dietas al mes que se podría recibir para los órganos resolutivos. Esta limitación a cuatro sesiones al mes de las distintas salas de Tribunal en las comisiones ha generado una reducción de capacidad resolutiva en las diferentes áreas del órgano técnico, presentándose los siguientes inconvenientes:

Disminución de la producción resolutiva, que trae como consecuencia el embalse y acumulación de causas por revisar y atender, poniendo en riesgo la calidad de la evaluación, revisión y pronunciamiento.

Incremento en un 37% el número de solicitudes resueltas fuera de plazo. Ha aumentado en un 46 solicitudes por resolver que se encuentran fuera del plazo.

Infracciones impuestas que se encuentran en un plazo menor de dos años, 637 infracciones, que representan más de 10 millones de soles que corren el riesgo de prescribir.

La Comisión de Signos Distintivos del Indecopi reportó una pérdida de velocidad resolutiva e incumplimiento de plazos legales y hoy los expedientes son resueltos en un plazo mayor al plazo legal que es de 180 días hábiles.

El dictamen aprobado considera que esta situación representa una traba que reduce no solo la producción de expedientes, sino que está afectando la calidad de los pronunciamientos y resoluciones que estos órganos resolutivos emiten en salvaguarda de los derechos y en cumplimiento de las obligaciones de la población.

La reducción de la capacidad resolutiva del Indecopi ha ocasionado un problema público en perjuicio de los consumidores y la sociedad en general.

Luego del análisis respectivo en la comisión, se considera que la dieta es una retribución económica otorgada al vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y al comisionado que desempeña su función a tiempo parcial por su asistencia efectiva a cada una de las sesiones convocadas por los diferentes órganos resolutivos del Indecopi, teniendo como número máximo diez dietas al mes, aun cuando el número de sesiones exceda dicha cifra.

Razón por la cual, el dictamen deja en claro que el otorgamiento de la dieta se realizará solo si se asiste al total de sesiones convocadas.

Por otro lado, es necesario fijar el tope de dietas que el Indecopi puede otorgar, al margen del número de sesiones a las que el vocal o comisionado deban asistir, por ello se incluye en la determinación de sesiones el número máximo de dietas, que la cantidad máxima de sesiones de los diferentes órganos resolutivos es determinada por el propio Indecopi.

De conformidad con la naturaleza, la competencia y la carga de dichos órganos resolutivos, así también el dictamen establece la oportunidad del pago y el límite de la percepción de las dietas estableciendo que quien desempeña su función a tiempo parcial en los diferentes órganos resolutivos del Indecopi está impedido de recibir dietas en más de una entidad pública.

Finalmente, las disposiciones complementarias finales regulan el financiamiento. La aprobación del monto de las dietas queda a decisión del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Indecopi, para quienes desempeñen dicha función a tiempo parcial en los diferentes órganos resolutivos del Indecopi.

Solicito la votación del texto sustitutorio propuesto por la comisión y señalo que, por recomendación de la técnica legislativa, se reemplace la sumilla de la disposición complementaria final cuarta por la palabra revocación.

Con ese único cambio pasemos a la votación.

Señor presidente, he culminado con la sustentación y por lo expuesto, solicito a la Representación Nacional el voto a favor del dictamen, que va a impactar directamente a favor de los ciudadanos a través de la reducción del tiempo y la tramitación de los procedimientos, generándose mayores oportunidades para presentar solicitudes e informes orales ante los órganos colegiados del Indecopi y como consecuencia, una atención al ciudadano con celeridad y oportunidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Adriana Tudela como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias presidente, le agradezco a usted por agendar este proyecto fundamental para la institucionalidad y el fortalecimiento del Indecopi y como consecuencia, para poder reactivar nuestra economía, para poder tener una leal y libre competencia y para poder proteger a los consumidores del Perú a través de garantizar el buen funcionamiento del mercado peruano.

Este proyecto tiene como objetivo enmendar el Decreto Supremo 321 emitido por el Poder Ejecutivo del 2022 el cual limitó la cantidad de dietas que los comisionados y los vocales del Indecopi podían percibir al mes, poniendo el límite en cuatro, lo cual significa que solamente pueden sesionar cuatro veces al mes, porque por cada sesión los comisionados y vocales reciben una dieta en función a las funciones realizadas y esto ha significado una enorme acumulación de expedientes que está afectando los intereses de los consumidores y demás agentes económicos.

Las comisiones y las salas del Indecopi son los órganos resolutivos de la institución que deciden cualquier caso en materia de defensa del consumidor, en materia de prácticas anticompetitivas, abuso de posición de dominio, barreras burocráticas, todas esas materias son decididas por estos órganos resolutivos y en la práctica, el límite de cuatro dietas mensuales ha generado un cuello de botella en la institución que afecta a los consumidores y a los usuarios. De acuerdo a un informe del propio Indecopi solo hasta el primer semestre del año 2023 el 46% de las solicitudes por resolver se encontraban fuera de plazo y en la Comisión de Protección al Consumidor, se reportó 84 expedientes que ya habían vencido su plazo, justamente, por este problema.

Es por ese motivo que el proyecto propone incrementar ese límite impuesto de 4 a 10 dietas y, por lo tanto, a 10 sesiones mensuales.

Esto, por supuesto, de acuerdo a la necesidad, la naturaleza y la competencia de cada uno de estos órganos resolutivos porque, por supuesto, varía de órgano en órgano.

Es importante precisar, además, que este proyecto no requiere de presupuesto adicional, porque el pago de dietas nunca ha tenido límite en Indecopi. Esto es algo reciente, después del año 2022, y además siempre he estado a cargo del propio presupuesto institucional del Indecopi.

Tampoco se pretende modificar la modalidad de trabajo de los vocales y comisionados, sino únicamente busca solucionar un problema muy concreto generado por una disposición legal contenida en un decreto supremo, que, finalmente, termina perjudicando a los consumidores que terminan depositando su confianza en el órgano que garantiza el buen funcionamiento del mercado y la libre competencia en el Perú.

Así que, por lo expuesto, yo invito a mis colegas a respaldar la presente propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Luna, ¿va a hacer uso de la palabra?

Dos minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, estamos buscando austeridad y estamos buscando regular y tratar de conseguir liquidez para poder salir adelante con todos los problemas que tenemos, y esto es aumentar a más de 10 000 soles la dieta de personas que trabajan ahí.

Yo no estoy en desacuerdo con ello, pero también queda abierto a que Economía va a dejarle que puedan modificar la dieta y aumentar la dieta sin ningún control. Entonces, todo eso está abierto.

Yo quisiera que se cierren esas puertas, porque 10000, un poco más de 10 000 es lo que están autorizando ahora, pero con puerta abierta. Eso para Indecopi e Indecopi no son garantía de nada en este momento, ni siquiera de defensa al consumidor.

Por eso hay que elaborar otra organización que defienda a los consumidores realmente, porque Indecopi no funciona, no está haciendo eso, no defiende.

Y, justamente, un tema importante, ha autorizado que las farmacias de un banco puedan vender lo que sea y puedan tener sus médicos y propio, y que solo van a recetar productos de su propia cadena. Todo eso está haciendo Indecopi ¿y los vamos a premiar por hacer esa organización que está haciendo?

Realmente, yo me voy a oponer, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor Presidente, este es un parche.

El problema central está en que estos comisionados y estos vocales trabajan también en estudios de abogados que defienden casos que tienen en Indecopi.

Entonces, no puede ser, es como que un juez trabaja en un estudio de abogados penalistas. Y, entonces, en ese estudio de abogados penalistas hay una causa que no he firmado yo, pero que mi colega, del mismo estudio, sí ha firmado. Entonces, tiene que profesionalizarse.

Y no es obligatorio ser comisionado y no es obligatorio ser vocal. El que quiere toma ese trabajo.

El tema aquí es que en Indecopi tenemos una puerta giratoria que permite que un abogado que ejerce independientemente, también resuelva temas de derechos de autor, de competencia desleal, trabas burocráticas y todo, que pueden ver sus colegas.

El juez, el que resuelve tiene que ser a dedicación exclusiva.

Así es que este es un parche inadmisible, señor presidente, y yo votaré en contra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, en nuestro país lo que necesitamos es ordenarlo.

Yo creo que sí tenemos instituciones, pero necesita un ordenamiento, y esto va de la mano con la anterior ley que ha ido a un cuarto intermedio.

Estamos hablando de austeridad, por un lado, estamos viendo el tema de baja recaudación, estamos viendo que Indecopi se ha desnaturalizado con el paso de los años.

Indecopi, ya hace rato dejó de ser una oficina confiable que trabaja defendiendo los intereses de los consumidores.

Por ello, presidente, y coincido con la apreciación, este es un tribunal, son vocales que son convocados de manera privada, no dependen directamente de Indecopi. Son convocados y muchos de ellos trabajan para grandes estudios privados de acá, lo más graneado de la capital.

Entonces, yo considero que, de cuatro sesiones, aumentarle a diez sesiones, ¿Esto qué es, presidente?

Yo lo que pediría realmente que todos los que estamos acá, debemos de ver cómo reestructuramos Indecopi. Indecopi necesita una reestructuración, ya no está cumpliendo los objetivos que se le encargó el estado.

En tal sentido, si bien es cierto, pertenece a la PCM, si bien es cierto, no queremos que se politice Indecopi, pero sí estamos dándole, por otro lado, algunas funciones que vaya a ver para intereses de quien trabaja.

Por ello, presidente, considero yo, y pido cuestión previa, cuando se tratan de recursos económicos, tiene que pasar por la Comisión de Presupuesto, y pido yo que una cuestión previa, que vaya a la Comisión de Presupuesto, dado que va a ver, si bien es cierto, son fondos de Indecopi, pero que deja de percibir los fondos de lo que es el tesoro público nacional.

Por eso, cuestión previa, que pase a la Comisión de Presupuestos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A ver, congresista Tudela, por excepción, y solo para una precisión, porque vamos a consultar la cuestión previa.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Nuevamente, yo pediría que se preste mayor atención a las exposiciones de los proyectos.

Este es un proyecto que no implica un cambio presupuestal, porque el Indecopi maneja su propio presupuesto, presupuesto que ya ha sido aprobado en la Ley de Presupuesto aprobada recientemente, y esto no significa más presupuesto para Indecopi ni un desembolso mayor, es simplemente aumentar el límite para que con el presupuesto que Indecopi ya tiene, se puedan pagar hasta no necesariamente 10, sino hasta 10 dietas al año.

Y es falso lo que dice el congresista Luna, no son 10 mil soles, es incrementar el límite hasta 10 dietas mensuales para que las salas puedan sesionar hasta 10 veces al mes y puedan acelerar el trabajo del Indecopi.

Y sí me gustaría aprovechar la oportunidad para señalar que me parece estupendo si la congresista Paredes cree que los vocales debieran ser a tiempo completo, me parece que debería presentar una propuesta para que la podamos debatir en el Congreso. Pero eso no puede servir de pretexto para oponerse a cambios que van a mejorar el funcionamiento de una institución que es fundamental.

Yo, por ejemplo, creo que el Indecopi debería ser autónomo constitucionalmente. Yo no creo que debería depender de PCM justamente para evitar la politización, pero no por eso yo voy a bloquear todas las...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Elías Varas Meléndez para que el proyecto vuelva a comisión.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Varas, congresista Varas, congresista Varas, haga usted la precisión para que este proyecto vuelva a la Comisión de Presupuesto, ¿Diga usted?

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, presidente, dado de que este..., es cierto, se le asigna mediante la Comisión de Presupuesto un presupuesto Indecopi, pero todos sabemos que también hay una ley que ordena el dinero que no se gasta, retorne al fondo del tesoro público.

Entonces, estamos pidiendo que ese dinero se reparta, no solamente en cuatro dietas, sino que lleguen hasta 10 dietas.

Por ello, yo pido que vaya a la Comisión de Presupuesto para una revisión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muy bien, entonces, la consulta es para que el proyecto pase a la Comisión de Presupuesto.

Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se rechaza, por 56 votos en contra, 47 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 47 señores congresistas, 56 en contra, tres abstenciones; más en contra Córdova Lobatón.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, con las precisiones que he dado hace unos instantes, yo solicito que vayamos a la votación, por favor.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley del Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de congresistas presentes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se pronuncian a favor del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6453, que propone regular el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del instituto nacional de defensa de la competencia y de la protección de la propiedad intelectual (Indecopi) 54 señores congresistas, 40 en contra y 14 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 54 señores congresistas, 40 en contra, 14 abstenciones.

No ha sido aprobado el proyecto de ley.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

Alcance su reconsideración por escrito, congresista.

Señores congresistas, señores congresistas, todavía no se ha cerrado el acta y ha presentado reconsideración.

Vamos a tratar en su momento, señor.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las 4 de la tarde.

- —Se suspende la sesión a las 12 horas y 51 minutos.
- —Se reanuda la sesión a las 16 horas y 01 minuto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes, señores congresistas.

Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. <u>Proyectos de Ley 6876, 6905, 6908 y 6925</u>. Se propone crear la Universidad Nacional de Carabaya en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 6876 y otros.

Asimismo, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad respecto de los Proyectos de Ley 6905, 6908 y 6925.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Contando con la venia de los señores congresistas, me voy a permitir exponer en síntesis este proyecto de ley que tiene un dictamen aprobatorio recaído en los Proyectos de Ley 6908-2023, 6876-2023 y 6905, por lo que se propone la ley de creación de la Universidad Nacional de Carabaya, con sede en el distrito de Macusani, departamento de Puno.

Los autores son: el doctor Wilson Rusbel Quispe Mamani, Guido Bellido Ugarte, Waldemar José Cerrón Rojas y el que habla José Maria Balcázar Zelada.

El dictamen que propone la ley de creatividad de la Universidad Nacional de Carabaya, señores congresistas, señor presidente, esto es unos de los proyectos mejor elaborados por la Comisión, hay que reconocer, porque ha contado con el apoyo de todas las instituciones públicas y privadas de Puno y del departamento de Tacna y del departamento de Cusco.

O sea, habido aquí una especie de guía, ahora, para futura creaciones de universidades, un trabajo tan bien elaborado, tan bien desarrollado, donde todas las instituciones, empezando por la presidencia del Consejo de Ministros.

Señor presidente, lo que supone que no va a objetar esta ley. Junto con el subsecretario de Gestión del Diálogo realizaron acciones en la localidad de Macusani, lo cual generó la resolución ministerial 259-2023, por el que se crea el grupo de trabajo para el desarrollo sostenible de la provincia de Carabaya, en la cual se declaró prioridad número uno de la ley de creación de la Universidad Nacional de Carabaya en el departamento de Puno.

Señor presidente, estamos en un pie importantísimo, que como ninguna otra creación de universidades contamos con el ente especializado de creación de universidades.

Luego las opiniones recibidas, presidente, del Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, que emite opinión favorable y dice y ofrece la asistencia técnica para la creación de la Universidad Nacional de Carabaya en el marco de la Política Nacional de Educación Superior Universitaria y Técnico Productivo. Otra opinión favorable de gran calidad y envergadura.

Luego la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), apoyando a Carabaya, indicando su opinión favorable, resaltando además la importancia de la educación universitaria en la región sur del país.

Del Gobierno Regional de Puno, a través del gerente regional y del Consejo Regional del Gobierno de Puno, a través del acuerdo regional 007-2024-GR-PUNO, que acuerda respaldar los proyectos de ley que propone la creación de la Universidad Nacional de Carabaya.

Luego tenemos los alcaldes de ocho municipalidades distritales de la provincia de Carabaya, Crucero, Usicayos, Ayapata, Corani, Coaza, Ajoyani, etcétera. También respaldando la iniciativa para la creación de esta universidad para que contribuya al desarrollo económico y cultural de la región, por sus potencialidades agropecuarias, alpaqueras, producción textil, artesanal, turística, minería y energética.

También han opinado los alcaldes de los distritos de las provincias de Melgar, Azángaro, Sandia, Puno, distrito de Ulloa, Santa Rosa, etcétera. Y de las municipalidades que opinan en igual sentido, señor presidente.

Los directores de las 14 unidades de gestión educativa de la región Puno, los decanos de los colegios profesionales de la región Puno, como son el ilustre Colegio de Abogados, Colegio de Antropólogos y Colegio de Estadísticos que se han sumado, pronunciándose favorablemente a la importancia que reviste contar con una universidad en esta provincia de Carabaya.

La empresa de concesiones de la vía interoceánica, señor presidente, que ve con buenos ojos la creación, da opinión favorable para la creación de esta universidad. La población, señor presidente, señores congresistas, se tiene el estudio último entre los 15 a 35 años de edad existen 25 476 personas que se ubica como el núcleo más inmediato para beneficiarse de la educación universitaria que se beneficiaría con la creación de la Universidad Nacional de Carabaya.

Las potencialidades, esto es lo más importante, es una provincia rica en minero energéticos, tiene 644 denuncios mineros de los más de 2000 que existe en la región Puno, destacando entre ellos la presencia de minerales, tales cm el litio, el oro, la plata, el estaño el cobre, el cesio, el potasio, entre otros muchos más, señor presidente, que ubican a la provincia de Carabaya como un polo de desarrollo para la industria minero-energética a nivel nacional.

Las centrales hidroeléctricas, allí se ubican las centrales de San Gabán I, II y IV; así como el tercero en construcción de centrales hidroenergéticas Ángel I y II ya operando, lo que representa cerca del 40 % de la energía eléctrica del país, señor presidente. Es una cosa increíble que aportando tanto, Carabaya no haya tenido una universidad pública como la que estamos proponiendo.

La zona alpaquera, presente, las mejores alpacas, genéticamente modificadas y estudiadas a nivel mundial, por lo que los organismos internacionales competentes son las de Carabaya, igualmente en la artesanía, turismo, etcétera.

Lo estudios técnicos, estudios de mercado que sustentan el proyecto viable en las carreras consideradas en el dictamen que hemos presentado ya con anterioridad las carreras que se van a dictar en esta universidad.

Señor presidente, acá tengo lo que sería para el futuro, para que sirva a los antecedentes de otra creación de universidades, por primera vez la Comisión de Educación reconoce que Carabaya ha tenido la paciencia de elaborar por cada carrera el estudio y perfil correspondiente, aquí están todos los tomos, lo que revela la seriedad con la que han venido trabajando los hermanos de Carabaya.

En ese sentido, señor presidente, la concesión que podemos ofrecer es reconocer a la provincia de Carabaya la importancia de la creación de esta universidad que, esperamos, cuente con la opinión favorable de todos los colegas congresistas; y además porque hay una deuda con el sur, con los hermanos quechuahablantes, señor presiente, históricamente olvidados en educación pública para los hijos del pueblo.

Por lo que yo solicito que se dé lectura al proyecto sustitutorio que hemos presentado para que los señores congresistas tengan en mente cómo vamos a hacer la votación, que ruego sea mayoritaria.

Muchas gracias, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio objeto de votación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Presentado el 4 de abril de 2024 a las 12:29 h.

Ley que crea la Universidad Nacional de Carabaya en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional de Carabaya

Se crea la Universidad Nacional de Carabaya en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en dicho distrito.

Artículo 2. Carreras profesionales

La Universidad Nacional de Carabaya ofrece las siguientes carreras profesionales:

a) Economía.

- b) Contabilidad.
- c) Ingeniería Agropecuaria.
- d) Ingeniería Ambiental.
- e) Ingeniería Civil.
- f) Ingeniería de Recursos Energéticos.
- g) Ingeniería de Sistemas.
- h) Medicina Humana.
- i) Obstetricia.
- j) Enfermería.
- k) Psicología.

Artículo 3. Financiamiento

3.1. La Universidad Nacional de Carabaya se financia con los siguientes recursos:

Propios autogenerados, canon minero, ingresos provenientes de donaciones y legados, y los que se gestionen en el ámbito de los gobiernos locales, el gobierno regional y el gobierno central, o con la cooperación internacional.

3.2 Los gastos corrientes de la universidad no pueden ser financiados con el canon minero.

Artículo 4.— Adecuación.

La Universidad Nacional de Carabaya elabora su estatuto y adecua sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

Disposición complementaria final única. Comisión Organizadora.

El Ministerio de Educación (Minedu), constituirá una comisión organizadora de la Universidad Nacional de Carabaya, integrada por tres académicos de reconocido prestigio, tal como lo dispone el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Congresista Balcázar Zelada

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, muy buenas tardes con todos.

Señor presidente, hemos presentado el Proyecto de Ley 6905, proyecto de ley que crea la Universidad Nacional de Carabaya.

Para todos los colegas congresistas que hemos visitado la región Puno, que es tan extenso y tan diverso culturalmente y en recursos energéticos mineros, creo que un gesto sumamente importante pensado en los hijos de nuestros hermanos quechuas y aimaras, es heredar desde este Congreso de la República, que representa al país, en cuanto a la educación darles la posibilidad de una institución que les pueda posibilitar, que puedan acceder a la formación académica superior, para que sigan impulsando el desarrollo del país, para que sigan dotando de profesionales para poder resolver los diferentes problemas que tiene nuestro país.

La provincia de Carabaya de la región Puno es una provincia estratégica, señor presidente, está entre la selva y la sierra, vinculada a la región de Madre de Dios, vinculada a la región del Cusco, somos vecinos, y la región de Puno.

Señor presidente, usted conoce la zona, es una zona potencia en el tema pecuario, es una de las provincias alpaqueras más importantes del país.

Y, por supuesto, nosotros hemos estado en varios de los distritos de la provincia de Carabaya de la región Puno, en donde el pedido de cada uno de nuestros hermanos es que les podamos heredar la posibilidad de que se puedan formar y que puedan contar con una universidad.

Viendo esa necesidad, señor presidente, nosotros hemos acogido esta iniciativa junto a otros colegas congresistas para presentar no un proyecto de ley, sino varios proyectos de ley de diferentes bancadas.

Creo que, señor presidente, por el paso, por la Mesa Directiva, usted como cusqueño y como uno de nuestros hermanos del sur, va a hacer también ese recuerdo, y cada uno de nuestros colegas congresistas, de dar la viabilidad a la creación de esta universidad para nuestra región de Puno y la provincia de Carabaya.

Esperamos el apoyo de cada uno de nuestros colegas. Nosotros siempre vamos a estar al pedido de nuestro pueblo, al llamado de nuestro pueblo.

También en esta tarde nos acompañan quienes representan a los cientos de miles de los hermanos quechuas y aimaras que están aquí, como el alcalde de la provincia de Carabaya junto a sus autoridades políticas y sociales, a quienes agradecemos por visitarnos y estar aquí con nosotros.

Señor presidente, muchas gracias.

Muchas gracias, colegas congresistas.

Muy buenas tardes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Waldemar Cerrón, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, señor presidente, distinguidos colegas, también quisiera pedir valorar, reconocer, y si es posible seguir el ejemplo, de las autoridades que hoy día nos acompañan y pido al Congreso de la República, brindarle fuertes votos de aplausos a nuestros hermanos de Carabaya, que se encuentran aquí presente, por favor.

(Aplausos).

Este es el reconocimiento, señores alcaldes, señores autoridades, del Congreso de la República, porque nos sentimos felices de ser capaces de generar y crear una universidad, que va a beneficiar a más de diecisiete mil estudiantes, señor presidente.

No tendrán que viajar kilómetros, no tendrán que estar alquilando viviendas, de repente hasta el menú es costoso y si hablamos de enfermedades, señor presidente, nuestros estudiantes quedan expuestos a diferentes peligros.

Hacia el lado de la formación académica, tendremos profesionales de la talla de grandes pensadores, médicos; como la Universidad de San Marcos, la Católica, entre otras universidades como la Cayetano Heredia; y lo vamos a tener en Puno, en el sur del país, donde muchas veces se escucha el clamor de un pueblo que está siendo abandonado y olvidado.

Hoy día, con la aprobación de este proyecto, de esta gran Universidad de Carabaya, señor presidente y hermanos del Congreso, vamos a dar una muestra, una respuesta histórica, cuando dicen que el Congreso de la República está de espaldas del pueblo, no se va a entender así, sino más bien, vamos a proyectar la imagen necesaria de quienes ahora son representantes del pueblo al gobierno, y no somos representantes del gobierno al pueblo.

Hemos caminado por un proyecto declarativo y ahora estamos con un proyecto de creación, como lo dice la Ley 30220, porque así se crearon las universidades, primero, germinan en los pueblos y con el riego de los votos del Congreso de la República, será un árbol frondoso de la sabiduría, de la ciencia, y la tecnología, señor presidente, hasta más allá de la victoria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Le agradezco la oportunidad, porque después de tanto tiempo podemos alzar la voz, en favor de nuestros hermanos de la provincia de Carabaya y de la región de Puno.

Hermanos alcaldes de los distritos, hermanos regidores, compañeros dirigentes, sociedad civil, muchísimas gracias por habernos visitado el Congreso de la República; están ustedes presentes, evidenciando una vez más por segunda vez; este es el Proyecto de Ley 5343 del 2022, que presentamos el 14 de junio de 2023, cuando planteamos que se declare de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Carabaya, en el departamento de Puno.

Este es el primer proyecto que hemos presentado y que es como prerrequisito, para elaborar el segundo proyecto de ley, el 6876, que presentamos el 26 de enero, hermano alcalde, estimados hermanos dirigentes. Promesa cumplida una vez más, para mi región de Puno.

Hemos tenido, señor presidente, muchas necesidades, dentro de ello, justamente el poder contar con una casa superior de formación para nuestros hijos agricultores, cocaleros, cafetaleros, fruticultores; antes la provincia de Carabaya era considerada como parte de la provincia de Sandía, hoy esta provincia se ha hecho independiente y es justamente esta provincia que tiene la aprobación y la autorización y la opinión favorable de todos los entes correspondientes, estimados congresistas.

Debo agradecer a usted, señor presidente, por haber priorizado y agendado este proyecto el día de hoy.

Agradezco al presidente de la Comisión de Educación, por haberlo priorizado y sin duda anteladamente.

Agradezco a todos los demás colegas congresistas, porque es necesario que este proyecto de ley, tenga que ser aprobado, donde se plantea como artículo 1, crear la Universidad Nacional de Carabaya, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno. No ha sido fácil.

Agradezco a los demás colegas congresistas que se hayan sumado a nuestro proyecto de ley.

Señor presidente, estimados hermanos de la provincia de Carabaya, de la región de Puno, hoy podemos decir que tenemos la tercera, o vamos a tener la tercera Universidad Nacional de Carabaya.

Y, por lo tanto, necesitamos que el Ministerio de Educación, la Sunedu, necesitamos que el Ministerio de Economía y Finanzas, pueda destinar el presupuesto necesario para que vuestra universidad finalmente tenga que funcionar; para mis hermanos de la región de Puno que tanto han sufrido sus hijos accidentes.

Señor presidente, puedo corroborar que ha habido estudiantes que han fallecido en la ciudad de Juliaca, en el camino de Macusani, de Ayapata, de Ajoyani, de San Gaban, hasta la ciudad de Puno, en el proceso, en el camino.

Ha habido deserciones de estudiantiles, porque lamentablemente pues no hemos tenido la evolución o el desarrollo educativo y cultural en nuestra zona.

Esto nos permite poder garantizar la estabilidad económica, cultural de la región de Puno.

Quién ha dicho que en la región de Puno no tenemos talentos y nuevos profesionales que pueden sacar adelante a nuestro país. Falso.

Hoy podemos comprobar que nuestra futura universidad, y que estoy seguro que vamos a poner la primera piedra, señor presidente; y lo invitamos a usted, señor presidente, a que nos acompañe a la provincia de Carabaya, para que usted sea testigo, y finalmente podamos ser testigos de que esta universidad puede iniciarse la construcción.

Señor presidente, estimados colegas, pido el apoyo a cada uno de ustedes, para que el voto sea favorable, no por mí, sino por mis hermanos de la región de Puno, por nuestros hijos, por nuestros estudiantes, por miles de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria, que están a la espera de la votación.

Y esto seguro que el Congreso de la República, nos va a dar ese voto favorable, estoy seguro que el día de hoy celebraremos en la región de Puno y de la macro sur, la creación de una nueva universidad, en favor de la región de Puno y de los hijos del pueblo.

Señor presidente, muchísimas gracias, estimados de Carabaya, hermanos de Carabaya, tarea cumplida, hemos cumplido con estos dos proyectos de ley.

Que viva Puno, que viva Carabaya y que viva los hijos del pueblo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). - Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Carlos Zeballos Madariaga, por dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a la Representación Nacional, saludar a todos mis hermanos de Carabaya, de Puno, que están acá presentes.

Señor presidente, ¿por qué aprobar este proyecto? Eso tenemos que tener en claro. Y quiero dirigirme a través de la Mesa, a toda la Representación Nacional.

Carabaya es un distrito, una provincia, perdón, vendita, ¿por qué? Tiene bastantes minerales, tiene el uranio, tiene litio, tiene el estaño, tiene oro, tiene las hidroeléctricas, tiene la selva puneña.

Y cuando nosotros queremos llegar a una provincia para extraer sus recursos.

Señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se exhorta a la Representación Nacional, distinguidos colegas, a guardar silencio cuando un colega está fundamentando un proyecto de ley.

Muchas gracias.

Continúe, congresista.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, entonces, el tema está en que Carabaya es una provincia que tiene muchos recursos, y cuando nosotros queremos hacer inversiones, sobre todo de carácter minero, necesitamos empezar por el tema social, darle educación al pueblo.

Y educación superior es importante, por eso que esta universidad de Carabaya, va a ser muy importante para el crecimiento.

Y hago hincapié en el artículo 2, faltó ahí colocar, de repente, una facultad de ingeniería de minas.

Yo le pediría al presidente de la Comisión de Educación, si se puede agregar, en el artículo 2, una facultad de ingeniería de minas, porque justamente es de lo que vive esta provincia.

Señor presidente, solamente decirle a la Representación Nacional, vamos a dar un gran paso si aprobamos e invertimos en educación, porque va a ser la única forma de sacar a nuestro pueblo adelante.

Yo creo que esta provincia, que tiene mucho que dar al país, este es el momento, nosotros de darle desde el Congreso de la República, el apoyo necesario para poder lograr la creación de una universidad de Carabaya.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). - Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Alguna vez escuché, en un medio nacional, decir que la Carretera Transoceánica era un elefante blanco. No fue así.

Y a los Congresos anteriores, y a los gobiernos anteriores decirles que no se equivocaron al construir la Carretera Transoceánica, porque el desarrollo y progreso de Carabaya, con su capital Macusani, se debe precisamente a la dinámica que le ha dado la Carretera Transoceánica-

Esta universidad, presidente, somos paisanos, es para la tierra, para nuestra llacta, porque va a ser para los estudiantes de Cusco, de Madre de Dios, de Puno, de Arequipa.

Este Congreso le dio una ley también, para que se construya la carretera de Sicuani a Macusani, con eso prácticamente estamos articulando las vías también. Así que esto es desarrollo.

Yo estoy seguro que el parlamento, entre muchas cosas que se está haciendo a favor de la educación, le van a dar a Puno una universidad.

Quiero, presidente, plantear una acumulación. Nosotros, con fecha 6 de enero de 2023, presentamos el proyecto de Ley 3922, que declara de necesidad pública y preferente interés educativo regional la creación de una filial de Universidad Nacional del Altiplano en la capital de la provincia de Carabaya, Macusani, y este proyecto tiene el mismo espíritu, la misma naturaleza de llevar educación superior, de llevar educación universitaria a la provincia de Carabaya. Las carreras que proponíamos eran: contables, administración, trabajo social, turismo, mecánica eléctrica, minas, agronómica, veterinaria, enfermería y biología.

Por lo tanto, conforme al reglamento, presidente, y el Presidente de la Comisión de Educación, que felicito su trabajo, ruego también se pueda acumular, porque además como puneño no tiene sentido ya tramitar este proyecto, sino allanarme al espíritu de esta creación de la universidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Moyano, por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Discúlpeme usted, estaba distraída.

Presidente, efectivamente, tengo una experiencia, presidente, ayudaba [...?] a una universidad en mi distrito, en Villa El Salvador y yo traje mi proyecto de ley, señor presidente, y lo puse bajo mi brazo, pero me dijeron así, me desasnaron, y me dijeron: "no te corresponde, porque al Congreso no le corresponde generar gasto, ni crear una universidad, eso lo tiene que presentar el Ejecutivo". Y así lo hice, presidente, y tenemos una universidad.

Yo conozco las necesidades de los distritos de las zonas de las provincias. Efectivamente, tenemos que apoyar que existan más universidades para que hayan más profesionales para que la gente pueda estudiar y los jóvenes también. Pero también debemos poner la mirada en los institutos por temas técnicos, necesitamos más técnicos, no los tenemos a nivel nacional.

Pero tengo una preocupación y la quiero dejar, presidente, para que todos nos pongamos en alerta, para que una universidad pueda funcionar, una universidad estatal, necesita recursos y para que se pueda implementar va a suceder como cinco,

siete años, presidente, y quiero que lo sepan para que después los ciudadanos de Puno en este caso no reclamen y que entiendan que así es el procedimiento.

Viene la Ley de Presupuesto, el debate de Presupuesto, lo vamos a incorporar ahí, eso es importante señalarlo, presidente. Yo sería una persona irresponsable que no deje constancia que esto es así y que, seguramente, el Ejecutivo lo va a observar, porque como Congreso no podemos generar gasto y este proyecto de ley genera gasto.

Estamos preocupados en eso, lo dejo como constancia, señor presidente, lo que más adelante se nos pueda venir, y no puedo dejar de decirlo, señor presidente, mi universidad funciona, funciona bien y recién, después del año 2000, recién puede funcionar con un rectorado, antes funcionaba con una comisión organizadora y con pocos recursos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, efectivamente nos dice: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual artística y la investigación científica y tecnológica.

Si bien es cierto estamos apoyando este proyecto de ley que crea la Universidad Nacional de Carabaya en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, es importante, señor presidente, manifestar que no solamente se trata de crear una universidad, por supuesto, con carreras profesionales como economía, civil, agropecuaria, contabilidad, sino implica revalorar la riqueza histórica, los atractivos artísticos, culturales que tiene no solo la provincia de Carabaya, sino la región Puno y el distrito de Macusani.

No creo que la presidenta de la República tenga que observar este proyecto de ley; sería atentatorio contra los intereses de la población, no solo de la región Puno, sino de la región macrosur del Perú, al margen de algunas disquisiciones de temas presupuestarios o de capacidad de gasto, pero creo que tiene que haber un criterio más amplio, un criterio que los técnicos, los asesores, los profesionales del Poder Ejecutivo tienen que considerar.

Toda universidad se crea a través de una ley. No se va a crear a través de un decreto supremo, un decreto de urgencia, mucho menos de un decreto legislativo; a través de una ley. Una es la ley declarativa, la ley que declaró de interés público la creación de esta universidad, que ya se aprobó el año pasado, y otra es esta ley de creación propiamente de la universidad, esta Universidad de Macusani Carabaya.

Ojalá también, presidente, que los proyectos de creación de universidades del Cusco avancen, así como este está avanzando.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, siempre proyectos de esta naturaleza van a generar expectativa y van a generar también controversia, pero creo que es la responsabilidad del Congreso, presidente, recoger el clamor de los pueblos. Porque los alcaldes, los regidores, los consejeros, los hermanos de Puno que nos acompañan en las galerías, vienen trayendo no una voluntad y una expresión personal, nos traen el anhelo, nos traen los sueños, y nos traen las expectativas de los cientos o miles de jóvenes de Puno.

Y aquí, presidente, todos somos conscientes que el Perú tiene una deuda con el sur del Perú, y específicamente con el departamento de Puno. Un departamento de gente trabajadora, de gente esforzada, de gente sacrificada, presidente, que en los últimos años ha pasado circunstancias difíciles, que no vamos a explicar ni vamos a interpretar en este momento.

Pero creo que es responsabilidad nuestra darle una oportunidad a esta provincia, en este caso donde está ubicada esta universidad, presidente, que además son vecinos, son paisanos nuestros, son gente cercana a mi departamento de Madre de Dios, presidente, y tenemos un permanente contacto, una permanente comunicación, y sabemos de las grandes potencialidades agrarias, mineras, de todo tipo que tiene esta región, presidente, y que requiere, sin duda alguna, de profesionales, técnicos, gente capacitada para que explote, para que genere desarrollo en esta región, presidente.

Por ello, es que personalmente y a nombre de la bancada de APP vamos a respaldar este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oscar Zea, dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias, señor presidente. Saludar a la Representación Nacional.

Y qué bueno, felicitar a quienes elaboran estos proyectos de las universidades, porque la educación creo que es desarrollo para un país. Todos tenemos que apostar por la educación.

Sin embargo, señor presidente, quiero señalar que muchos congresistas de gestiones anteriores han hecho proyectos como esto y han sido aprobados, como la Universidad Aimara en la provincia del Collao – llave, Puno, como la Universidad Quechua Pedro Vilcapaza en Azángaro, y también otro proyecto que está encaminándose de la Universidad Intercultural de Datem del Marañón de San Lorenzo, y otros proyectos, pero esto se ha quedado ahí y no se ha avanzado más.

Es momento de hacer un llamado a nuestras autoridades provinciales y regionales para que encaminen una vez aprobado aquí en el Congreso de la República estos proyectos de ley declarativos, que encaminen este proyecto propiamente dicho y avanzar para concretizar y tener la universidad.

No podemos estar contentos cuando estas leyes, estos proyectos de ley son aprobadas, festejamos con bombos y platillos y simplemente quedamos sin materializar estos proyectos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Gracias, presidente.

Una de las tareas más nobles que puede cumplir este Congreso es la creación de las universidades públicas.

Las brechas de la educación superior, presidente, son muy grandes y sobre todo, como bien lo han dicho, en la parte sur de nuestro país.

Nos parece muy bien que en Cajamarca existan cinco universidades públicas, pero nos parece, presidente, que también hay que hacer justicia social con Puno, que se cree la Universidad de Carabaya y creo que es un deber moral de nosotros de apoyar, porque se trata de la educación superior de los hijos del pueblo.

Igualmente, presidente, yo quiero felicitar a su mesa, igualmente al presidente de la Comisión de Educación por haber priorizado y pedirle también que una de las regiones que necesita urgente crear universidad es la región de Ayacucho, la parte sur de Ayacucho, lamentablemente no cuenta con universidades y también es momento, presidente del Congreso de hacer justicia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Buenas tardes.

En la Comisión de Educación somos partidarios que, en cada región, en función de su riqueza natural, tengan universidades e institutos tecnológicos superiores.

¿Qué cosa es lo que buscamos?

Evitar el desarraigo familiar.

Todos los que viven fuera de Lima, a los 17 años tienen que buscar una universidad.

¿Y dónde?

Fuera de su región y tiene que buscarse una pensión, un familiar que se queden en su misma región y sean los que fortalezcan el poder local, de tal manera que sean los mismos hijos de cada región, que bien preparados puedan surgir y surgir a su región.

Pero también tenemos que tener cuidado con la calidad educativa.

Yo estaba en Ucayali conversando con jóvenes universitarios y me decían muy bien, pero le preguntamos si con lo que estudiamos acá podemos competir con lo que estudian y aprenden en Lima. Eso es lo que tenemos que resguardar, no solamente la creación de una universidad, y un instituto, sino que tenga esa calidad, infraestructura, equipamiento, y planta docente. Si es así, cuando vean en esa región que de otros lugares van a estudiar, ahí podremos decir que esta universidad o este instituto ha tenido éxito en su creación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Mi felicitación por este proyecto de ley, pero no solamente es crear la universidad como dicen los colegas, sino implementarlas.

Un jefe de práctica en la Universidad San Cristóbal de Huamanga.

Un Ingeniero de estudio de suelo, con un sueldo de mil ochocientos soles, ¿usted cree que va a ir?

Ahora no solamente son las universidades, sino la educación básica regular, la incapacidad de Pronied. Pronied tiene un presupuesto de 1125 millones y una ejecución del 39 %.

¿Para qué sirve Pronied?

Y eso no es nada, tiene 441 empleados, ¿para qué? Con ese dinero fácil se puede implementar universidades de alto nivel.

La universidad San Cristóbal de Huamanga con 17 mil estudiantes no tiene facultad de Zootecnia y la facultad de veterinaria tienen dos vacas, entonces para que creamos universidades como dicen los colegas si no están bien implementadas, si no se le puede pagar bien a un investigador y la razón de ser de una universidad en la investigación.

Saludo este proyecto, pero detrás de ello debe haber una reingeniería en educación para que desde la educación básica regular eliminando a Pronied, todo ese dinero que utilice en tecnificar a las universidades y crear unos buenos colegios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidy Juárez por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias presidente, saludo a la Representación Nacional, creo que todos sabemos en estos momentos que la educación es un pilar fundamental que une y sobre todo hace que salga adelante una sociedad.

Presidente, felicito realmente la iniciativa que tiene el Pleno con respecto a la creación de universidades.

Los que venimos de regiones sabemos muy bien de la necesidad que se tiene para que existan campos abiertos en tema de educación.

Provengo de la región Piura, donde tenemos ocho provincias y solo contamos con dos universidades públicas. Por ello, he presentado dos proyectos de ley para la creación de la Universidad de Paita, que es un puerto, un segundo puerto más importante, y que lamentablemente en tema de educación no está a la vanguardia de la globalización.

Al igual que la provincia de Talara, que tiene la refinería más importante de nuestro país. Ahí también se necesita de estos espacios universitarios.

Por ello, el día de hoy, frente a la Representación Nacional, frente a todos los representantes del pueblo, pido también el apoyo para que estos proyectos de ley sean impulsados a la brevedad posible. En nombre de los jóvenes de toda mi región Piura, les agradecemos.

También decirles que me uno con el sentir de nuestro hermano vecino del sur, Puno. Y quiero decirles en estos momentos que cuentan con nuestro total apoyo. Vamos a dar el voto, vamos a apoyar para que este proyecto sea una realidad. Pero no solamente con la creación y que sea interés nacional, que es un primer paso y que es lo que pide el Ejecutivo también, sino que sea una realidad, que miles de jóvenes tengan esas oportunidades que tanto necesitamos para poder salir adelante.

Y eso es lo que queremos, presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Quiero informar a la Representación Nacional, presidente, que el año pasado, en el periodo 2023, postularon para la inscripción a la UNAP de Puno, 10 949 postulantes, jóvenes que quieren insertarse en la sociedad y servir para el desarrollo social de esta pujante región. Y de las cuales, ¿sabe cuántos solamente había presidentes de vacantes? Mil veinte vacantes ofertadas por la universidad.

Esto quiere decir, presidente, que es el momento de hacer historia en esta Representación Nacional, que cambiemos, porque no solamente ha generado falta de capacidad por el Ejecutivo, donde no estamos dando herramientas suficientes para mejorar la educación básica.

Es por eso que necesitamos crear la Universidad Nacional de Carabaya. Por lo tanto, que sí, la bancada Perú Libre va a tener que seguir fortaleciendo las bases y este Congreso de igual manera, tenemos que no dar un paso atrás, sino sumemos, porque los ejes fundamentales para el desarrollo social es y seguirá siendo la educación, porque sin educación no vamos a sacar adelante a nuestros niños, niñas y jóvenes que quieren insertarse en una sociedad de bien.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bernardo Pazo por dos minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, presidente, por su intermedio a toda la Representación Nacional.

Efectivamente, señor presidente, venimos siendo testigos de este proceso de transformación dentro de la educación en todos sus niveles. Y para eso, este Congreso del Bicentenario se está caracterizando por ello.

Yo tengo gran recuerdo de una posición que, aparte de las divergencias políticas, nos centra en un solo objetivo de apoyarle a la educación. Desde Tumbes hasta Tacna, desde la parte este de nuestro país hasta el Océano Pacífico.

Y por eso, es que es importante respaldar y apoyar estas grandes iniciativas que le van a dar un mejor nivel intelectual, educacional, a nuestros hijos, a nuestro pueblo. Y muchas veces, a través de las brechas sociales que tiene nuestro país, efectivamente uno de los sectores que menos presupuesto se le ha asignado a través de las décadas ha sido la educación.

Hoy día este Congreso ha aumentado prácticamente ese presupuesto y están acortándose esas brechas sociales dentro del sector Educación.

Y por eso, señor presidente, respaldamos esta gran iniciativa y en nombre de la bancada de Somos Perú nos ponemos al servicio también por esta petición que hacen nuestros hermanos de Puno, para esta gran iniciativa multipartidaria, creo que todos tenemos que respaldar.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elvis Vergara, por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

El fin supremo que nos trae a este recinto, a quienes hemos recibido el respaldo de la población, es lograr la justicia social. Y la justicia social, presidente, no es otra cosa que el desarrollo integral del país, que no se va a lograr si no es con la democratización absoluta.

Y parte de los mecanismos de la democratización, es precisamente la educación de calidad a lo largo y ancho de nuestro país.

Precisamente es ahí donde estamos fallando, es ahí donde tenemos que voltear la mirada, por cuanto es cierto lo que dijo en algún momento mi colega, Roberto Chiabra, cuando se indica, pues, que hay unas universidades que tienen, que gozan de un mejor prestigio, porque gozan de un mejor presupuesto, porque gozan de un mejor prestigio, porque gozan de una mejor atención, pero hay quienes son los patitos feos.

De hecho, en Ucayali tenemos a la primera universidad intercultural del país, y que solo tiene cuatro carreras profesionales, y un poco más de 800 estudiantes. ¿Y cuántos años tiene esta universidad?, tiene más de 20 años desde su formación.

Entonces, evidentemente, la democratización económica y la democratización integral está fallando, y eso está haciendo que nuevamente vayamos al mismo círculo vicioso en el que nos vamos a convertir una vez más en una sociedad centralista, de hecho, nunca hemos dejado de hacerlo, pero con mayor precisión en todo caso, si es que no volteamos la página y no hacemos algo por la educación.

Ucayali, de hecho, para todos, si no saben, está en el primer lugar en anemia y desnutrición, por lo tanto, hay mucho que decir respecto a la educación actual y futura.

Eso es lo que pasa en el país.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy buenas tardes, señor presidente. Muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Es necesario democratizar la educación, según datos de la Sunedu, solo tenemos 49 universidades en el Perú licenciadas, para más de 33 millones de peruanos, somos 26 departamentos. Imagínense, ¿cuántos hijos del pueblo no pueden educarse?

Casi el 13.3% de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad no pueden acceder a la educación superior. Hay más privilegios para la educación privada, se puede licenciar ellas, pero nuestras públicas, no.

Entonces, ¿dónde está el rol del Estado y dónde está el rol de nosotros como congresistas de la República?, quienes también tenemos que ser responsables y a través de la creación de iniciativas legislativas o declaratorias de interés nacional, abrir estos espacios de la "Casa del Saber" para que nuestros hijos se formen, para que sus hijos se formen.

Creo que no podemos estar a espaldas de ese pueblo, reiterándoles nuevamente que solo tenemos cuarenta y nueve universidades públicas. Y muchos de nosotros, por no decir la mayoría, provenimos de esa educación, que es la educación pública, precaria, sí, porque no hay interés, no hay compromiso de parte del Estado de darles una educación de calidad a sus hijos y a sus hijas.

Señor presidente, en este sentido también, el año pasado, lamentablemente, el Ejecutivo, observó el proyecto de ley que crea la Universidad Tecnológica de San Juan de Lurigancho. Ya está para que pueda ser, en este caso, debatida en este pleno.

Invoco, señor presidente, a usted, ya que hoy día han venido varios dirigentes de este distrito populoso de Lima haciéndole llegar un documento. Son más de 35 dirigentes de todo San Juan de Lurigancho pidiéndole que también se pueda debatir hoy día este proyecto de ley de creación de la universidad...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene el uso de palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, buenas tardes.

Aprovecho esta oportunidad para reclamar a voz en cuello al Poder Ejecutivo que es necesario un plan de desarrollo económico y social para todo el sur del país.

Región que ha sido olvidada hace tiempo y que esta señora no visita ninguno de los distritos y las provincias de esa macroregión del cual provengo.

El hecho de constituir una universidad en la provincia de Carabaya, yo creo que es, como dice el congresista Zeballos, una forma de llegar a las organizaciones sociales a través de una cosa concreta, porque al lado de la provincia de Carabaya está una de las minas más grandes de Latinoamérica que es el litio.

Por esa razón, la bancada de Somos Perú, presidente, apoyará esta propuesta y las siguientes propuestas relacionadas a la creación de universidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Gracias, presiente.

Quisiera, antes de solicitar ir al voto, precisar en el caso que hablaba nuestra colega Moyano, el asunto de Carabaya es un asunto prácticamente viable desde el ejecutivo, porque yo he leído los informes del propio Ejecutivo, del Ministerio de Educación. Por ese lado no haría ningún inconveniente para el gasto que va a generar esta ley; incluso ellos se han comprometido a financiar los gastos para la financiación de esta universidad, lo que quiere decir que no va a ser observada, por un lado.

Por otro lado, hemos aprobado el caso de Cutervo, lo hemos inaugurado, señor presiente; y luego, en el caso de Lurigancho, yo también soy coautor...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Concluya, señor Balcázar.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— señor presiente, en el caso de San Juan de Lurigancho, igualmente, esta universidad esta pronta a ser debatida, y yo soy uno de los firmantes.

Por tanto, concluyo que pasemos a la votación correspondiente, habida cuenta que no procede la acumulación que se a solicitad, porque es un proyecto declarativo, mientras que estamos en otra circunstancia de una creación en concreto de la Universidad de Carabaya.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que crea la Universidad Nacional de Carabaya, en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 91 señores congresistas, uno en contra, cuatro abstenciones.

Más a favor, Paredes Gonzales y Aguinaga Recuenco.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que crea la Universidad Nacional de Carabaya, en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, solicito tenga a bien consultar al Pleno la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda en segunda votación, por 90 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que crea la Universidad Nacional de Carabaya, en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 90 señores congresistas, uno en contra, cuatro abstenciones.

Más a favor, Paredes Gonzales y Aguinaga Recuenco.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Sánchez Palomino.

Mediante el cual solicita la reconsideración de la votación realizada en la sesión del Pleno del 30 de noviembre de 2023, por la que aprobó la cuestión previa para que el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2238, 4514, 4771, 4884 y 5198, que propone modificar el artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, a fin de establecer la edad para la matrícula en los niveles de educación inicial y primaria, retorne a la Comisión de Educación.

Documento presentado el 30 de noviembre del 2023.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, tienen que prestar atención a la lectura que ha dado el relator, el relator ha hablado claramente, de que se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Sánchez Palomino a la votación de la cuestión previa, sobre los proyectos ley 2238, 4514, 4771 y otros que modifica el artículo 36 de la Ley 28044 Ley General de Educación, a fin de establecer la edad para la matricula en los niveles de educación inicial y primaria, mediante la cual se acordó que los proyectos de ley 2238, 4514, 4771 y otros, retornen a la Comisión de Educación.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 40 votos a favor y una abstención, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 40 señores congresistas, 51 en contra, una abstención.

Mas, a favor, Zeballos Madariaga.

En contra, Cavero Alva, Gonzales Delgado y Torres Salinas.

Varas a favor.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

Señor relator siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 4964. Se propone reconocer a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, ESCOFFAA, como institución educativa del sector Defensa.

La Junta de Portavoces en sesión del 2 de abril de 2024, acordó la exoneración de...

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). - Señores congresistas.

La Junta de Portavoces en sesión celebrada el dos de abril del año 2024, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Salud, respecto del Proyecto de Ley 4109 y la ampliación de agenda, que precisan la Ley 31549, Ley que modifica la Ley 31125, que declara de emergencia el Sistema Nacional de Salud, y regula su proceso de reforma, y cuyo contenido tiene incidencia en el presupuesto de la República.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso, la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se rechaza, por 64 votos en contra, 26 a favor y cinco abstenciones, la ratificación del Acuerdo de la Junta de Portavoces sobre la exoneración del dictamen de la Comisión de Salud respecto de los Proyectos de Ley 4109 y 6440, que proponen precisar los alcances de la décima disposición complementaria final de la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 26 señores congresistas, 64 en contra, abstenciones cinco. Más a favor Alcarraz y en contra Salhuana.

No ha sido ratificado el acuerdo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 43, 761, 973, 1361, 2367, 2542 y 4464. Autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone promover el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 25 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidenta de la Republica a la autógrafa de ley, que promueve el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, estamos en el momento de exponer por la insistencia, señor presidente, debido a que las observaciones hechas por el Ejecutivo sosteniendo que sería inconstitucional la ley que este Pleno del Congreso aprobó en su oportunidad; tenemos que decir que, no hay ninguna inconstitucionalidad, por el contrario, lo que aquí se ha hecho con la ley aprobada por este Pleno es hacer una justicia a quienes tienen título profesional.

En ese sentido, la Autógrafa no plantea alterar, establecer el ingreso de la Carrera Pública Magisterial de una manera arbitraria y mucho menos que se estén vulnerando los derechos de terceros, señor presidente, en el ámbito de la docencia básica que están nombrados en plazas orgánicas. O sea, no va a haber ningún tipo o no se está en contradicción con los derechos de terceras personas.

Por consiguiente, señor presidente, la Autógrafa, del análisis que hemos revisado y que se basa únicamente en que sería inconstitucional, da pie para que la Presidencia de la Comisión reitere la petición de que insistamos in totum del proyecto que hemos aprobado, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

Congresista Lucinda Vásquez, ¿ha solicitado el uso de la palabra?

¿Congresista Patricia Juárez?

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

Nuevamente estamos viendo este tema que ha sido muy discutido, muy debatido, estoy viendo las observaciones que ha presentado el Ejecutivo respecto a la Autógrafa; y es un tema realmente importante que, creo yo, los congresistas deberían de prestar atención.

Nuevamente estamos poniendo en el debate un tema que finalmente lo que persigue es saltarnos la Ley de la Carrera Pública Magisterial. Es un tema que, de acuerdo a las observaciones del Ejecutivo, inclusive, tiene visos de inconstitucionalidad.

Creo que ha sido largamente debatido, creo que, en general todos hemos puesto especial atención en el tema, porque inclusive en los medios de comunicación las

personas, quienes entienden —los académicos— han hecho críticas muy importantes, muy relevantes sobre este tema.

La reconsideración fue planteada por la congresista Tudela en su momento, porque los fundamentos, creemos, que son los que efectivamente ha recogido las observaciones del Ejecutivo.

Creo que los congresistas debemos reflexionar sobre una votación que claramente lo que hace es quebrar, digamos, la meritocracia y el acceso a la Ley de la Carrera Magisterial largamente esperada; porque nuestra función, presidente, es la protección realmente de la calidad educativa para los niños. Y con esto, lo que estamos haciendo es saltando una valla y permitiendo que profesores que no han realizado, no han accedido a través de un concurso público, puedan, digamos, ser nombrados en las aulas.

Creo que es un tema amplio de debate, presidente; pero llamo a la reflexión porque debemos de votar realmente con absoluta consciencia de lo que estamos haciendo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo por un minuto.

La señora PABLO MEDINA.— Sí, presidente, gracias.

Solo invocar a todos los congresistas a que hagamos esta reflexión. Los profesores tuvieron en su momento una oportunidad y hoy día tienen título ¡Bueno, que se presenten a los concursos de nombramientos!

Masivamente hay ahorita, el año pasado, este año se han incrementado las plazas de manera significativa. Pero creo que lo que no podemos hacer es pretender con una ley a que se salte la valla, que se rompa un principio donde hemos avanzado de manera impresionante.

En realidad, es una de las reformas que más fuertes tiene el sector educación, que es la carrera docente meritocrática. Creo que sería un retroceso tremendo.

Yo llamo a la reflexión, colegas, porque no podemos, no podemos efectivamente, porque uno, he escuchado muchas posiciones, "pero son un grupo de maestros que tienen derecho", sí, tienen derecho, y que se presenten a los concursos; pero también tienen derecho los estudiantes a tener maestros que pasan una evaluación y que acceden al igual que sus otros colegas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso la palabra la congresista Elizabeth Medina por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Presidente, he estado escuchando atentamente las dos intervenciones al respecto. Ese proyecto de ley justamente es resarcir la mala gestión —como siempre hemos

tenido— de algunas exautoridades, como ministras, que no han visto esta situación que viven nuestros hermanos, justamente maestros interinos.

Aquí esta propuesta fundamenta los aspectos técnicos que apunta a promover la equidad laboral y con ello mejora la calidad educativa.

¿Por qué decimos que mejora la calidad educativa?

Estos maestros, el día de hoy, tienen todos los requisitos, hasta el título de doctorado, viven año tras año contratados en diferentes lugares.

Lo que se busca con ello, presidente, no es tal vez decir que no vamos a tener una calidad educativa, ellos están bien preparados y se va a garantizar la calidad educativa que genera un impacto directo en la calidad educativa, docentes debidamente formados y estables en sus puestos de trabajo que contribuyen significativamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en el desarrollo. Y a la vez, también nosotros, mediante esta ley, estamos promoviendo la promoción social de desarrollo profesional.

Hoy más bien llamo a la reflexión a todos los queridos congresistas, que sé que van a apoyar a estos hermanos profesores que se han nombrado, que piden el nombramiento excepcional. ¿Por qué? Porque ya inclusive tienen 30, 40 años de nombramiento y automáticamente creo que se van a jubilar. Esa es la realidad, presidente.

Hoy queremos, tal vez, traer esa voz. No es que acá en este Congreso, por el hecho que nos manifiestan ciertos intereses que en realidad hemos visto...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Gladys Echaíz por dos minutos.

La señora ECHAÍZ DE NUÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Esta ley que hoy se pone a debate es la que generó una serie de comentarios y desinformación, incluso por parte de los ministros de Educación, y que fueron recogidos por los medios de comunicación, generándose una serie de críticas al Congreso y en base a una información falsa.

Este proyecto de ley proponía que los profesores nombrados interinamente bajo la vigencia de la Ley 24029 ingresen a la carrera pública magisterial. ¿Por qué? Porque la Ley 24029, Ley del Profesorado, que fue publicada el 15 de diciembre del 84, regulaba en su artículo 64 que el profesor docente sin título y con nombramiento interino ingresaba a la carrera pública del profesorado al obtener el título.

Cuando se da la Ley 29062, que modifica la Ley del Profesorado en lo referente a la carrera docente, se establece que respecto de estos interinos se regían por su propia ley, o sea, por la 24029; al obtener el título pasaban directamente a la primera categoría de la nueva ley.

¿Qué sucedió? Que mediante una resolución de Secretaría General, se cesó a 14 861 profesores titulados en su gran mayoría; y de los 14 861, 9546 fueron los que les llamábamos de segunda categoría, o sea, los médicos, los biólogos, los abogados que enseñaban.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista. Su tiempo ha concluido.

Un minuto adicional.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Esos 9546 nunca volvieron.

De los 5315 que quedaban, algunos se presentaron al concurso e ingresaron 546, reduciéndose, por tanto, el número de los interinos.

De esos restantes, que eran 4769, más de dos mil habían cesado, por límite de edad o por otras razones. A la fecha, ese número se ha reducido a menos de 2000.

La razón es, señores, la ley se respeta. Una resolución de Secretaría General no modifica la ley. Vivimos en un estado de derecho, no en una dictadura, donde un ministro decide la suerte de los funcionarios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

La mentira debe acabar. Aquellos que dijeron "14 000 regresan", después se comieron su mentira, y hasta el día de hoy siguen comiéndose su mentira. Nunca fueron 14 000. El propio presidente del Consejo Nacional de Educación ha reconocido que le mintieron cuando los ha recibido.

Segundo, esto no es inconstitucional. Tan es así que hay más de 100 sentencias, incluidas casaciones, que los maestros que acudieron al Poder Judicial los han regresado.

¿Pero cuál es el problema? Que hoy un maestro de primera escala gana 3100, pero ese que ha sido regresado por el Poder Judicial está ganando 700, 800 soles. No puede concursar a ningún cargo. Son maestros titulados. Ingresaron por concurso, presentando un expediente.

Y como bien lo ha señalado la doctora Echaíz, no puede ser posible que una resolución de Secretaría General vaya por encima de la ley. La ley decía "tres criterios de evaluación: méritos, antecedentes, desempeño" ¿Por qué no los evaluaron en los tres criterios? Porque otra era la intención de quienes han venido destruyendo la educación en nuestro país.

Y eso es lo que se está haciendo: resarciendo derechos, como lo hemos venido haciendo en diversos proyectos de ley.

Los maestros de todo el Perú que fueron retirados están en aulas, están contratados. Un día los despidieron y al día siguiente los contrataron, ¿por qué? Porque tenían título, pero es más barato pagarle al contratado que al nombrado. Hoy ya no es así. Hoy esa historia cambió.

Y aquí lo único que se pretende hacer es resarcir, devolverle la dignidad a quienes lo han hecho en el Poder Judicial. Pero no todos tienen plata para llegar al Poder Judicial. Algunos sí llegarán, pues, los que tienen consultoría.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosio Torres, por dos minutos.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente.

Sí, presidente, es momento de reivindicar a los mal llamados "maestros interinos".

Presidente, en la Amazonía loretana no tenemos maestros especializados que enseñen a awajún. Sin embargo, muchos de estos maestros, mal llamados "interinos" estaban en el último rincón de la Amazonía y que fueron injustamente cesados.

Hoy día tenemos la gran oportunidad de reivindicar, no como se dijo al inicio, y no se está salteando ningún proceso en el proceso de meritocracia en la que está la carrera magisterial, para nada. Muchos de ellos, la mayoría de ellos, presidente, ya están titulados.

Hoy en día los jóvenes reciben un título y nadie quiere ir a trabajar en el último rincón de nuestro país. ¿Quiénes han trabajado en ese momento? Estos maestros, realmente que han hecho patria, presidente. Hoy día es el momento de reivindicarlos con esta ley.

Y no es como se dijo al inicio. La hemos escuchado claramente a la maestra Gladys Echaíz.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez, por dos minutos.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente.

Los proyectos de Ley 43, 761, 973, 1361, 2367, 2542, 4464, que promueve el ingreso de la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaria General 2078-2014-MINEDU. La presente iniciativa legislativa tiene por objeto incorporar a la carrera pública magisterial al personal docente nombrado interinamente, en el marco de la vigencia de la Ley 24029, Ley del Profesorado y sus modificatorias, y durante los años de vigencia de la Ley 29944, ley de reforma magisterial.

El presente proyecto de ley es un proyecto reivindicativo, que permitirá la incorporación a la carrera pública magisterial del personal docente nombrado interinamente en el marco de la vigencia de la Ley 24029, que cuenta con título profesional obtenido desde el 26 de noviembre de 2012 hasta el 25 de noviembre de 2014, y que fueron retirados a través de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.

Dicha incorporación será a través de una evaluación excepcional por parte del Ministerio de Educación, y tendrá en cuenta dos aspectos fundamentales: la competencia pedagógica, la trayectoria profesional y laboral del docente.

Asimismo, la norma dispone excepcionalmente de un programa de fortalecimiento...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, señor presidente.

Se quiere cometer un abuso y hasta incluso podríamos decir que hay un odio contra un sector de maestros que ha cumplido los requisitos, de acuerdo a la Ley 24029, Ley del Profesorado, su modificatoria a la Ley 25212 y su reglamento, el Decreto Supremo 019-90.

En ese sentido, se quiere volver a que los maestros vuelvan a concursar, cuando ellos han sido parte del proceso educativo. Se les ha excluido porque no pudieron cumplir en ese momento la incorporación de la Ley de Reforma Magisterial, Ley 29944.

Y como ya lo han dicho otros colegas, han tenido que ir a vía judicial para poder buscar su reincorporación. Y a los que se han reincorporado, les están pagando 700 soles, cuando el profesor de primera escala gana 3100.

Y como ya lo han mencionado, hay muchos maestros por la precaria cantidad de remuneración, que no tienen consultoría, no pueden llevar procesos judiciales. Pero hay sectores, cuando la ley me conviene, es favorable.

Por ejemplo, cuando ha sido autoridad, han promovido que un sector sea directivo, pero era por una gestión. Y cuando, indudablemente, ya no es directivo pero quiere continuar, seguir siendo directivo indefinido bajo una evaluación de desempeño, ahí sí estamos de acuerdo y estamos promoviendo.

Pero como este profesor no se ha incorporado con los requisitos que establece la ley, con la reforma magisterial, entonces hay que decirle que este no puede ingresar y que vuelva a concursar para que vuelva a incorporarse a la carrera pública magisterial.

Yo creo que aquí tenemos que hacer justicia, y como hay colegas, como lo ha dicho la doctora Echaíz, una resolución de secretaría general no puede estar por encima de una ley, y hay maestros que han dado su vida y su compromiso en los lugares más alejados, y hoy se quiera agredir que se pueda incorporar aprobando este proyecto de ley.

Espero que aquí el Pleno pueda ser consciente y reconozcamos a los maestros y démosle justicia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

Es verdad que podemos tener muchas contradicciones en el Parlamento, presidente, pero también creo que nos caracterizamos por buscar soluciones.

Exhortaría que solucionemos de una vez este problema. Ellos tienen como 10 años luchando por esto, y aquí le hemos dado no sé cuántas vueltas en el Parlamento y no podemos resolver un tema tan sencillo.

Es cuestión de echarle una mirada al pasado, ahí está Acción Popular, "El pueblo lo hizo", el pueblo hacía su escuela y el gobierno le ponía al profesor. No había profesores formados, había que echar mano el sociólogo, al que estudiaba en tecnológico, al que tenía quinto de secundaria, en fin.

Ellos se han ido profesionalizando, muchos tenían títulos en su momento, otros no. De pronto vino esta reforma con la cual estamos de acuerdo, pero una resolución de Secretaría General no puede estar por encima de una ley.

Y en el estado de derecho hay reglas de juego. Nosotros estamos aquí por unas reglas de juego, en otro tiempo quizás no vendríamos, quizás más adelante no volvemos nunca más acá, las reglas de juego cambian. En ese momento eso era meritocrático. Los tiempos han cambiado, es verdad.

Ahora, cuando ellos fueron despedidos, tomaron sus medidas, como, por ejemplo, ir al Poder Judicial. Ganaron sus sentencias, los incorporan y abusivamente, doble abuso, les pagan un monto diminuto en la remuneración. No, porque los que solamente han ascendido o han concursado podrán tener la paga según las escalas remunerativas. Eso es abuso, tenemos que luchar contra el abuso, ningún tipo de abuso puede permitirse.

En todo caso resolvamos esto, hagamos justicia, olvidémonos de ese tema, porque a veces hasta nos causan enojos, aquí se mandan indirectas cada vez y estamos en un tema muy trillado.

Presidente, yo invoco a todo el Parlamento, muy identificado con el sector Educación, queremos que esto se sanee. Este es un problema que queda como un nudo, salvemos esta situación, que salga la ley y que el ministerio haga su trabajo para reincorporarlos. No quedan muchos, no pasan de 2000 presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila, dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Si nosotros pensáramos en el desarrollo, en el adelanto de un país, pensaríamos en la educación.

¿Sabemos nosotros con cuánto de presupuesto estamos en educación? Ni siquiera llegamos al 4%.

Sabemos que la educación es la columna vertebral del desarrollo de una sociedad. Si en eso pensáramos, lo primero sería dignificar al maestro, no maltratarlo. Miren cómo lo han maltratado, con una resolución de secretaría general los ha cesado.

¿Entonces, si acá nosotros no reivindicamos, quién los va a reivindicar?

Colegas, hagamos justicia, esos maestros han dado pena más de 10 años esperando la sentencia judicial y la han alcanzado ganarle el juicio, pero no les da esa voluntad de reincorporarlos. En ese sentido, es este Congreso quien tiene que hacerles justicia. Hagamos justicia a los maestros que día a día luchan por la educación de nuestros hijos.

Si nosotros queremos reivindicar a nuestra sociedad, iniciemos con nuestros maestros. En ese sentido, pido a los colegas conscientes, sanos, que quieren reivindicar, estoy seguro que van a votar a favor de esta insistencia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Yo he sido interino, pero ¿cómo es el examen? Nos dieron una hoja, una cantidad de preguntas. Como dicen algunos, ¿quién sabe?, por azares del destino aprobamos. Claro que nos presentamos a las siguientes, y también por azares del destino seguimos aprobando.

Pero era injusto, señor presidente, que una hoja defina la vida de una persona, es injusto. Es injusto que cuando te dicen "evaluación" para decir meritocracia, en una hoja que resuelvas y que si no completas según los parámetros que ellos tenían, simplemente estabas desaprobado. Pero todos los que estamos en esa generación, y además el expresidente Fujimori también llamó a examen y hay muchos que han ingresado por ese examen.

Entonces, no solamente Acción Popular en cuanto al presidente Belaunde hizo también procesos. La educación la han visto muchos, y hay que reconocer algunos temas.

Entonces, señor presidente, este es el momento de resarcir este error estructural, este es el momento de resarcir este daño, este abuso que se hizo.

Valoro, y no quiero repetir lo que dijo la doctora Echaíz, ese es el meollo del asunto: la injusticia se ha hecho a ese nivel. Y quienes han sido autoridades, señor presidente, no han tenido la capacidad de poder decir: "Aquí hay un error y hay que corregirse con otra norma", no. Simplemente se ha asumido como un error, pero un daño grave.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Paul Gutiérrez por dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente.

El día de ayer estaba acá presente el señor premier, junto a sus ministros, y estaba el ministro de Educación. Y creo que ellos indicaron que estaban dispuestos a escuchar las demandas del pueblo en su conjunto, y creo que el magisterio es parte del pueblo.

Los maestros, mal llamados interinos, tienen todo el derecho de exigir poder reincorporarse. Lamentablemente, de manera abusiva, arbitraria, señor presidente, ellos fueron prácticamente retirados a través de una resolución de secretaría. Eso no es justo, señor presidente.

Ayer lo dijimos, debería ser el Ejecutivo quien tenga que resarcir lo mal que han hecho sus antecesores.

Vuelvo a decir, ojalá este nuevo gabinete, encabezado por el premier, ya no ponga obstáculos a lo que el Congreso viene haciendo.

Si hoy se ha avanzado bastante, señor presidente, en el tema de educación, sobre todo en el de los maestros, ha sido por lo que ha hecho este Congreso.

Partiendo del Bloque Magisterial, con el apoyo de todos los congresistas, hemos hecho bastante en lo que debiera hacer el Ejecutivo.

Lo vuelvo a decir, si el Ejecutivo no cumple su labor, entonces nosotros acá demostremos al pueblo y a los maestros que sí estamos a favor de ellos, estamos a favor de todos los trabajadores.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

La bancada de Perú Libre no puede ser ajena y no puede ser indolente ante tanta vulneración de los derechos laborales y fundamentales.

Prácticamente, presidente, son 14 años después de emitida esa resolución de la Secretaría General del Minedu.

Es inadmisible que nuestros docentes, mal llamados nombrados interinos, hoy tengan que ir por mecanismo judicial y tengan un sueldo paupérrimo.

Hoy, la canasta básica familiar se encuentra en aumento día tras día, presidente, y no podemos ser ajenos al dolor.

Son pocos los docentes, que tenemos que hacer historia. Es el momento de cambiar esa mala práctica que ha hecho en su momento el Ejecutivo.

Hoy no solamente el Parlamento va a cambiar la historia, sino también tiene que asumir su rol fundamental el Ministerio de Educación. Sin embargo, tenemos que hacer la chamba del ministro de Educación.

Para ello, presidente, no podemos ser ajenos al dolor y el clamor de las familias de los maestros mal llamados interinos.

Por lo tanto, la bancada de Perú Libre va a apoyar esta propuesta para reivindicar sus derechos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Debemos de analizar lo siguiente:

Cómo resarcimos el daño emocional y psicológico de estas familias. Son más de dos mil maestros que están a la espera de que se haga justicia.

Ellos han sido evaluados, señor presidente. Es falso que se diga que no los han evaluado.

Muchos maestros que lamentablemente los han catalogado como maestros interinos, no han podido pasar a la Ley 29062 y a la 19944. ¿Por qué? Porque lamentablemente, señor presidente, no se hizo justicia en ese momento. Hubo abuso y un exceso contra esos maestros.

En la época del Covid, fallecieron muchos maestros. Y cientos de ellos, inclusive, se desanimaron a seguir luchando por reclamar sus derechos laborales que les corresponde, señor presidente.

Acá no se está pidiendo que los reintegren, no se está pidiendo que los incorporen por un favor o por encima de la ley, a ellos les ampara la ley, a ellos los protege la ley. Lo que el Congreso debe hacer es simplemente dar justicia laboral a estos maestros.

Estimados colegas maestros, estimados colegas congresistas de diversas carreras profesionales, solamente les pedimos, que, por favor, pónganse en el lugar de cada uno de estos maestros, muchos de ellos son mayores de edad, muchos maestros han

fallecido, muchos de ellos optaron por hacer otras actividades, pero estoy seguro de que cada de uno se lo va a agradecer y sus familias, que están a la espera de que finalmente se haga justicia, señor presidente.

Le pido, por favor, que apoyemos a estos maestros que están a la espera de esta justicia social, los sindicatos en algún momento salieron a respaldarlos.

¡Qué vida el Magisterio!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente.

Sí, al momento que ha salido esta disposición desde el Ministerio de Educación, presidente, en realidad el propio Ministerio de Educación no tenía actualizado los grados que habían alcanzado nuestros maestros; además, con una norma de menor jerarquía, no se puede de un porrazo ir en contra de los derechos laborales de los maestros.

Creo que, señor presidente, es hora de que el Parlamento deba corregir este abuso que se ha cometido con los docentes, ellos ya han tenido pronunciamientos favorables, incluso, en el Poder Judicial.

Entonces, creo que es tarea nuestra de corregir este abuso y no permitir, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Martínez Talavera por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, presidente.

Los que hemos sabido soportar de pie todas las ofensas, las humillaciones que han hecho contra este Congreso y esos congresistas, de aquí a unos 4, 5 años sonriéremos, porque vamos a ser un ejemplo de Congreso.

Nosotros hemos cambiado muchísimo de todo lo malo que hicieron anteriormente, estamos resarciendo a policías, a enfermeras, a maestros, y a aquellos congresistas que hoy no se han valorado y le han tirado barro al Congreso, se van a dar cuenta también de lo injusto que fuimos con nosotros mismos.

Este Congreso va a resarcir a los dos mil maestros que aún quedan efecto de un gobierno que no sabía si era rojo, blanco, negro, caviares, que tanto daño le hicieron al país. Este Congreso, al cual censuran, va a seguir haciendo justicia por el verdadero pueblo soberano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Elías Varas. Dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Mi participación lo que pretende es aclarar algunas cosas y precisarlas.

Mire, presidente, nosotros, esta Ley de la incorporación a la Carrera Pública Magisterial, de aquellos nombrados interinos, ya la hemos votado, ya la hemos aprobado. El Congreso de la República firmó la autógrafa, la propuso al Ejecutivo, y fínjanse, qué curioso, la señora Dina Boluarte, a la que ayer le han dado el voto de confianza y todo y la vacancia también lo han [sic] aprobado, ella observa eso. ¿Firmado con quién? Con el bendito expremier Otárola.

¿Y por qué lo firman ellos? Prácticamente observan la autógrafa. Lógicamente que el día de hoy, espero no equivocarme, todos vamos a votar justamente por la insistencia y rechazar la observación de esa autógrafa.

¿Por qué? Sencillo, ya lo han fundamentado, es un tema de restitución de una justicia que le fue negada y postergada históricamente a un grupo de docentes, que los medios de comunicación, antes cuando nosotros los aprobábamos, qué decían. Que existen catorce mil maestros.

Congresistas de este Congreso salían a los medios de comunicación y decían que cómo vamos a incorporar a incapaces que nunca han concursado para insertarse a la carrera pública. Mentira, ellos concursaron, ellos tienen que ir al Poder Judicial, pagar para que los puedan defender y pedir su incorporación. Esa es la realidad.

Entonces, si vemos que la señora Dina Boluarte observa una ley de incorporación de maestros que hace años trabajan en el Magisterio y que les pagan de manera miserable y están pidiendo la restitución a la carrera magisterial, imagínese qué tipo de presidenta tenemos. Alguien que no le interesa la educación.

Por ello, presidente, es acto de justicia decirle...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera simplemente agregar lo siguiente.

Señor presidente, usted firmó la autógrafa de ley, el Ejecutivo lo ha observado diciendo simplemente en dos líneas de que es anticonstitucional la ley.

Señor presidente, a mí me enseñaron que cuando los derechos en conflictos se dirimen por un juez, esto es cosa juzgada. Y, en este caso, su argumento de inconstitucionalidad del Poder Ejecutivo cae por su propio peso, no hay nada que debatir. Este es un derecho dirimido por el Poder Judicial, y en mérito a eso recayó el dictamen de la señora Echaíz, reconociendo que ese decreto supremo, esa resolución suprema era inconstitucional.

Por lo tanto, no queda aquí sino respetar lo ya hizo el Poder Judicial, señor presidente.

Por lo tanto, solicito ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). – Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, por 90 votos a favor, seis en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que promueve el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 90 señores congresistas, seis en contra, cero abstenciones. Más, a favor, Ventura y Cerrón.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que promueve el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Economía y de Producción. Proyectos de Ley 343 y 3676. Se propone modificar el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la SUNAT.(*)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Levantado el cuarto intermedio, de acuerdo a los aportes de los señores congresistas durante el debate en la sesión matutina del Pleno, se presentan los ajustes al texto sustitutorio:

Se ha acortado el ámbito de aplicación, que sería de 1700 UIT a 350 UIT de ventas anuales, con lo cual comprenderá a las micro y pequeñas empresas de ventas menores. Asimismo, se ha homogenizado en el texto la palabra "curso" por "taller".

Solicito que el señor relator lea el texto sustitutorio presentado hoy a las 5 horas y 32 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

TEXTO SUSTITUTORIO (presentado el 4 de abril de 2024 a las 17 con 32 minutos)

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 816, CÓDIGO TRIBUTARIO, A FIN DE ESTABLECER TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO SANCIÓN POSITIVA PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL MARCO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA SUNAT

Artículo Único.— Modificación de los artículos 165 y 180 del Decreto Legislativo 816, Código Tributario

Se modifican los artículos 165 —párrafo primero— y 180 —párrafo undécimo, incorporando los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto—, en los términos siguientes:

Artículo 165.— DETERMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN, TIPO DE SANCIONES Y AGENTES FISCALIZADORES

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión

de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. También procede la sanción consistente en la exigencia obligatoria de asistencia a talleres de capacitación, como medida de fiscalización en los supuestos y con las condiciones establecidas en el artículo 180 del presente Código.

En el control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-Sunat, se presume la veracidad de los actos comprobados por los agentes fiscalizadores, de acuerdo a lo que se establezca mediante decreto supremo.

Artículo 180.— APLICACIÓN DE SANCIONES

La administración tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales interdependientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos de acuerdo a la tabla que, como anexo, forman parte del presente Código.

En el control por incumplimiento de obligaciones tributarias, las micro y pequeñas empresas, cuyas ventas anuales sean hasta 350 UIT, e independientemente del régimen tributario en que se encuentren, ante la primera infracción detectada por la Sunat corresponde aplicar, con antelación a cualquier otra sanción, la exigencia obligatoria de asistir a un taller de capacitación, como medida de fiscalización, el que procede una sola vez por cada tipo de infracción tributaria formal o sustancial establecida en el artículo 172 del presente Código.

Corresponde a la Sunat llevar a cabo talleres de capacitación por un período de hasta tres meses relacionados a las infracciones tributarias que se originan por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 172 del presente Código.

El taller de capacitación supone una sanción positiva llevada a cabo por la Sunat en el marco de su potestad sancionadora. La impartición de dicha capacitación se realizará conforme lo determine la Sunat, de manera presencial o virtual; asimismo, se procederá a la entrega de material instructivo que explique el tipo de infracción y de todo otro mecanismo educativo idóneo.

No procede la aplicación de medidas preventivas a las micro y pequeñas empresas que tengan como titular o socios a personas que hubieran sido condenadas por delitos tributarios.

Las multas se podrán determinar en función:

(...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Tutoriales

La Sunat incorporará en su página web tutoriales por cada tipo de infracción formal o sustancial establecida en el artículo 172 del Código Tributario para el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Segunda. Sanción por incumplimiento

El incumplimiento por inasistencia a los talleres de capacitación dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el Código Tributario para la infracción correspondiente.

Tercera. Normas adicionales

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía, dictará las normas adicionales necesarias para la aplicación de la presente ley en un plazo máximo de noventa días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Suscrito por el presidente de la Comisión de Economía, congresista Revilla Villanueva; y el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, buenas tardes.

El texto que acaba de leer el relator, efectivamente, es un texto consensuado entre la Comisión de Economía y la Comisión de Producción, donde se han acogido algunos términos de lo planteado por los congresistas durante el debate de la mañana.

Sin embargo, me permito aclarar algunas cosas. Mucha gente que cree que esto es una exoneración a las empresas que facturan hasta 350 UIT al año, de cero a 350 UIT al año. No es ninguna exoneración, lo que se está haciendo es que aquellas multas o penalidades que les aplican sean cambiadas por cursos de capacitación. Ya luego si pasó el curso de capacitación y continúan con la actividad infractora, ya le colocarán la multa correspondiente. Y como bien acaba de leer el señor relator, la inasistencia a los talleres automáticamente genera la obligación del pago de la multa, ¿no?

No estamos hablando de que se va a exonerar acá del IGV, del Selectivo al Consumo o que se vaya a exonerar al Impuesta a la Renta, ¡no!, no estamos hablando nada de eso, estamos hablando, por ejemplo, de aquella bodega o aquella empresa que al momento de boletear, al momento de emitir un comprobante de pago omite o comete un error por el cual inmediatamente le cae una multa, solamente por cometer un error al momento de llenar un comprobante de pago; o algún otro tipo de infracción tributaria.

Por eso es que esta norma lo que tiene es, como criterio, más que todo, el permitir que el pequeño y micro empresario tenga la posibilidad de tener capacitación para que pueda realizar su actividad tributaria de forma adecuada.

Es más, si no lo saben, ¿no?, el microempresario, cuando ingresa a trabajar, tiene la posibilidad de entrar a cuatro regímenes tributarios distintos, ¿no? Es decir, al momento de ingresar a la actividad formal, tiene para optar por cuatro...

El microempresario...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Un minuto para que concluya, por favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Sí.

¿Eso qué significa, presidente? Que el microempresario, en pocas palabras, tiene que nadar dentro de una muy farragosa normatividad tributaria para tratar de ser formal, en esta norma lo que estamos haciendo, de una u otra manera, es exigirle a la Sunat que lejos de tener una actividad persecutora, simple y llanamente también tenga una actitud coadyuvante con el administrado, con el contribuyente, para efectos de que pueda contribuir de una forma más adecuada.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto del proyecto de ley, se someterá a primera votación.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista llich López, por un minuto.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor presidente, en el Perú, la Sunat se ha vuelto el sicario de la formalidad.

¿Qué ha pasado? Pasa que mientras, si bien es cierto, han dado un dato de 6 millones de micro y pequeñas empresas, muchas de estas son informales. Entonces, al haber una base tributaria pequeña, se aprieta esta base tributaria pequeña para sacar la mayor cantidad de dinero en impuestos, debiendo ser la gestión de la Sunat más abierta, o sea que debe de incluir a muchas más empresas en la formalidad para que muchas más empresas tributen.

Entonces, el sentido de este proyecto de ley es justamente eso: ahondar en la formalidad para que, en vez de que sean informales, las micro y pequeñas empresas sean formales y puedan tener un crecimiento sostenido en el Perú.

A favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Sí, estoy dando lectura, presidente, justamente al texto sustitutorio, como no había un criterio de poder diferenciar entre microempresas y pequeñas empresas, es que estoy viendo en el caso del texto sustitutorio que aquellas micro y pequeñas empresas cuyas ventas anuales sean hasta 350 UIT.

Por lo tanto, presidente, dentro de la definición de la microempresa, es aquellas ventas anuales hasta un monto máximo de 150 UIT.

Como veo que el texto a modificar dentro del código tributario era que se incluya las pequeñas empresas, y estas son aquellas que facturan en el año de 150 UIT y un máximo de 1700 UIT.

Por lo tanto, presidente, viendo la propuesta, considero que es oportuno poder apoyarlo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pedro Martínez, hasta por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, presidente.

Bueno, yo les pregunto a mis amigos de las bodegas, a los pequeños emprendedores, a los de calzado, de vestido y todo lo demás. Si facturan 750 000 soles siguen siendo microempresarios, pero si facturan más de 1 800 000, ya no son microempresarios, pues, o sea, no nos queramos engañar.

Aprueben la ley, pero vamos a aprobar una ley que ya no va a permitir al fisco recuperar algo de plata para hacer escuelas, para hacer hospitales.

Reclamamos que el sector salud está deficiente, más deficiente va a estar ahora porque le estamos quitando plata al Estado para que mejore el sistema de salud, para que mejore el sistema de educación, para que compre armamentos, para que la Policía para pueda salir a luchar frontalmente contra la delincuencia.

¿A quién beneficiamos, al pobre? No, seguimos beneficiando al rico.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Barbarán, hasta por dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo creo que agradezco que el presidente de la comisión haya acogido ello, dado que las pequeñas empresas es hasta 1700 UIT, y lo que se está haciendo es

reducir para que sea realmente a las que son micro y pequeñas empresas, y es mucho menos de 1 800 000.

Pero hay un tema y una confusión, porque el colega congresista dice que eso sirve para que pueda ir a obras.

Presidente, lo que tiene que ir a obra son los impuestos, no las multas, porque las multas deberían ser cero ¿Para qué? Para que en todo el país realmente las empresas cumplan, para que sean empresas óptimas.

No deberíamos estar pensando que se deba recaudar más. ¿Y por qué? Porque pasa en las municipalidades.

Va el fiscalizador, presidente, y como tiene una meta de multas, lo que hace es poner multas y poner multas. No debemos trabajar, presidente, en un país donde queramos o pensemos que tenemos que sancionar y asfixiar a los que realmente son formales.

Presidente, yo felicito al colega congresista que tiene su empresa y dice "son más de 20 años", por supuesto. Pero no todas las empresas llegan a 20 años porque son los dos primeros años, presidente, que realmente sufren y padecen el agobio de una Sunat que cree que tiene que ir por las personas formales.

Yo creo que a quienes realmente tenemos que mirar es al 70% de informalidad y a ellos incentivarlos, mostrarles, presidente, que somos un país atractivo, que somos un país con flexibilidad tributaria, que somos un país que realmente pueda cobrar impuestos justos, presidente, y no creer que la multa es una manera de atraer.

La idea es que aquí nadie pague multa, la idea es que todos paguen impuestos. Y hasta que eso, presidente, no se fiscalice, lamentablemente vamos a tener una Sunat que va con la pata en alto para cerrar el negocio antes de poder capacitarlas.

Y —ojo— esto es solo una única vez. La segunda vez, por supuesto, que tiene que pagar, porque ya bastante hicieron con poder capacitarla.

Eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Portalatino hasta por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, solo quiero exhortar, presidente, a la Representación Nacional, que nos ven millones de peruanos en estos momentos.

No podemos nosotros generalizar y hablar de micro y pequeñas empresas, donde los verdaderos microempresarios son los que están en las zonas de asentamientos humanos, zonas rurales, y gente pujante, que día a día pagan sus impuestos y que no tienen cuentas, ni siquiera 100 mil, 200 mil, ni un millón, ni mucho menos, nueve millones de soles.

Lo que queremos, presidente, es reglas claras, como siempre hemos venido exigiendo desde la bancada Perú Libre. Pero no podemos caer en un contrabando.

Por supuesto que vamos a tener que mejorar y fortalecer el tribunal fiscal porque hoy no está cumpliendo su rol como corresponde. Pero no caigamos.

Y yo exhorto a todos los colegas, porque acá, a partir de ahora, nos están visualizando. Ya caímos en un craso error de favorecer a la gastronomía, aquella gastronomía del mediano a grande. Por supuesto que sí, presidente.

Por lo tanto, la bancada Perú Libre no va a votar a favor porque cree que no está apoyando a los verdaderos emprendedores formales.

Hay más de siete millones de emprendedores informales que no tienen oportunidades. Hoy es el momento de reactivar ese sector que hoy pide y clama justicia.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Cavero Alva hasta por dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Yo creo que en el fondo, a ver, la intención del proyecto me parece muy buena, porque efectivamente tenemos en muchas ocasiones, colegas, un sistema tributario absolutamente indolente, eso es cierto. Y el Estado no debería buscar financiarse imponiendo sanciones de multa, porque finalmente las multas no son impuestos. O sea, las multas son cobros por infracciones.

Qué fácil es que el Estado se invente un montón de infracciones para luego hacer caja con las multas. Eso tampoco se trata, ¿no?

Y sí me parece bien que se puedan, digamos, homologar cierto tipo de multas cuando ocurre la primera vez que uno comete una infracción por capacitación, porque sí creo que tenemos que ir hacia un Estado que, digamos, haga mucho más sencillo pagar impuestos.

Pero también pienso, presidente, que este debe ser un beneficio orientado, sí, efectivamente, a los que verdaderamente lo necesitan, a los microempresarios.

Por eso, yo no estoy de acuerdo con el tope por una razón muy simple, presidente. Cuando uno puede facturar en una empresa 350 UIT, o sea, más de un millón setecientos cincuenta mil soles, uno puede contratar a un contador para hacer bien su tributación. Digamos, una pequeña bodeguita de barrio no tiene esa posibilidad.

Con lo cual, yo creo que sería bueno incorporar la sugerencia del Ministerio de Economía, presidente, y bajar un poco el umbral, porque en el fondo sí creo que es un buen proyecto y sí creo que tenemos que ir a un Estado mucho más capacitador, mucho más de acompañamiento hacia el ciudadano, mucho más con esta visión de formalizar para aumentar la base tributaria finalmente, y así sí tener más recursos para hacer colegios, hospitales y carreteras, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Aragón hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, el artículo 172, el cual se menciona, del Código Tributario establece cuáles son los tipos de infracciones tributarias a las cuales se refiere esta iniciativa legislativa. Entre otros, el incumplimiento de las obligaciones siguientes: de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción, emitir y otorgar comprobantes de pago y otros documentos, de presentar declaraciones y comunicaciones, llevar libros y registros, o contar con informes u otros documentos, etcétera.

Creo que es importante, señor presidente, que si bien es cierto, la potestad sancionadora está en cargo del Estado, pero estamos de acuerdo con que pueda modificarse el Código Tributario y hablar que en este caso no procedería, cuando existe una primera infracción, a una sanción de multa administrativa, sino estamos hablando de obligaciones incumplidas. Pero aquí se habla de una sanción positiva llevada a cabo por la Sunat, de acuerdo a su potestad sancionadora.

Creo que el tema del taller de capacitación es fundamental, concuerdo con los colegas que lo manifiestan. Sí, hay que incentivar justamente a todos aquellos, a las micro y pequeñas empresas, cuyas ventas anuales no superan las 350 unidades impositivas tributarias anuales.

Creo que el Estado, al margen de luchar contra la informalidad, por supuesto estamos de acuerdo, pero con este tipo de incentivos, más que sanciones positivas, yo diría que son incentivos, y estamos de acuerdo en favor de todas estas, digamos, micro y pequeñas empresas que están dentro de la formalidad y que por alguna omisión, obviamente, han caído en algunas de las causales que establece el artículo 172 del Código Tributario.

Estamos de acuerdo, apoyaremos, señor presidente, esta iniciativa en favor de todos estos micro y pequeños empresarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera hasta por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Quería mencionar lo siguiente: las microempresas, se llaman microempresas si es que facturan hasta 150 unidades impositivas tributarias y las pequeñas empresas hasta 1700 unidades impositivas tributarias, es decir, un poco más de ocho millones para las pequeñas empresas y un poco más de 700 000 para las microempresas.

¿Cómo ayuda el Estado a las microempresas?

Bueno, el Seguro Social, el SIS, lo asume el Estado en caso de una microempresa, y en caso de una pequeña empresa, asume 50% el pequeño empresario y 50% el Estado.

En tributos, hay un régimen especial de tributos, que no es el Impuesto General a las Ventas, y en esa línea es importante hacer esta evaluación, ya que los efectos secundarios se tienen que considerar de todos modos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Cueto hasta por dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, presidente.

En el mismo orden de ideas de lo que estoy escuchando y leyendo un poco el texto sustitutorio, tengo algunas dudas.

Primero, los 150 UIT exactamente para las microempresas.

Y saludo que se tenga que enseñar y no solamente caerles con una plata, sino que tenga una labor instructiva la Sunat, no solamente estar peleando contra las microempresas.

En principio, yo diría que es lo mejor, esta es una opinión. Debería ser al revés. Todos los microempresarios que van y necesitan establecer un negocio y van a sacar su registro en la Sunat, lo que debería hacer es que la Sunat tenga este tipo de cursos ya previstos. Y si yo soy un microempresario, estoy obligado a seguir estos cursos antes de empezar el negocio si quieren, mientras se da el periodo para que salga el registro que entrega la Sunat, ya ni me acuerdo el nombre, debería ser antes y no caerle después.

Entonces, ahora cuando caen las multas, los obligan, bueno, esa es la idea, a que vayan.

Repito, no debería pasar de los 150, porque se supone que se debería estar más enfocado a las microempresas, al bodeguero, al muchacho que quiere empezar a trabajar.

Ellos que no saben cómo, porque no tienen, como bien han dicho aquí, plata para pagar un contador, para no cometer errores, debería la Sunat, una forma de ayudarlos, otra más, es darles esos cursos previos, para que no cometan ese tipo de errores.

Yo pediría, si se puede, que se vean estas cosas. Y me aúno al pedido de que creo que merece que se revise un poco más, y ver la posibilidad de ayudarlos antes que sancionarlos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, solicito pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, antes de enviar al voto, hay que aclarar que aquí no se está eliminando la sanción, lo que se está diciendo es que hay un primer taller, bastantes personas que venden hasta 350 UIT al año, un primer taller de enseñanza.

En una segunda intervención, si no cumplen, hay una situación de multa. O sea, no se está quitando la multa.

Pero acá lo que estamos diciendo es que a la primera que va a suceder, lo que va a decir la norma es que multan a las micro y pequeñas empresas. Y esto genera desaliento, porque al final, entendamos que el formal, el que trata de formalizarse en micro y pequeña empresa es el que mantiene el sistema, porque son de esos impuestos de lo que se puede hacer la obra pública, y creo que hay que ayudarlos en esa situación.

Señor presidente, en tal sentido, mantener el espíritu del proyecto, y ya viendo, haciendo el ajuste de 1700 a 350 UIT, solicitamos que se tome asistencia y vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 45 votos a favor, 31 en contra y quince abstenciones, texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 343 y 3676, que propone modificar el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la SUNAT.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 45 señores congresistas, 31 en contra y 15 abstenciones.

Noelia Herrera, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio que modifica el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas, en el marco de la potestad sancionadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-Sunat.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos los siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 2358, 3190, 3461 y 6202. Se propone modificar la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para promover su fortalecimiento institucional.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de abril del 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

El predictamen recaído en los proyectos de Ley 2358, 3190, 3461, 6202, Ley que modifica la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para promover su fortalecimiento institucional, es lo que vamos a entrar a debatir.

Los proyectos de ley son multipartidarios: de la congresista Katy Ugarte, del congresista Alejandro Soto, de la congresista Nieves Limachi, congresista Betsy Chávez, Hamlet Echevarría, congresista Héctor Valer, y otros congresistas, además, de la propia Defensoría del Pueblo.

Este proyecto ha sido aprobado por mayoría en la Comisión de Constitución.

Quiero comenzar esta sustentación recordando que la Defensoría del Pueblo fue una institución introducida en nuestro sistema constitucional con la Constitución Política de 1993, y que se configura como un organismo constitucional autónomo, que tiene como función defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona

y de la comunidad, y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Cabe precisar que la Defensoría del Pueblo no tiene ni debe tener facultades jurisdiccionales, sancionatorias o coercitivas.

Entonces, señores, la pregunta es ¿en base a qué atributos puede cumplir con la finalidad constitucional para la que ha sido creada?

La Autoridad de la Defensoría del Pueblo se basa en lo que la doctrina denomina la magistratura de la persuasión o del convencimiento, y esto solo es posible si la Defensoría como institución goza de solvencia ética, legitima y fortaleza suficiente como para persuadir a los funcionarios estatales y entidades que presten servicios públicos, que respeten los derechos de las personas y los principios de la legalidad, y al deber de cooperación. En esto radica la importancia de tener una Defensoría del Pueblo fuerte y cohesionada.

En virtud de lo expuesto, señores congresistas, se han acumulado 4 proyectos de ley, provenientes de distintos grupos parlamentarios y también de la propia Defensoría del Pueblo, que a través de distintos planteamientos buscan modificaciones de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de afianzar tanto su fortalecimiento institucional como su presencia a nivel nacional.

Así es que en el dictamen de estos proyectos de ley se destaca la importancia de esta institución en la protección de derechos fundamentales, en la promoción de una adecuada prestación de servicios públicos, en la lucha contra la corrupción y en la resolución de conflictos sociales.

El dictamen aprobado por la Comisión de Constitución propone una alternativa, que busca un justo equilibrio entre lo propuesto por los proyectos de ley y lo que es jurídica y materialmente viable, y ha desestimado algunas modificaciones que podrían considerarse excesivas o que desnaturalizarían su esencia.

Así se ha estimado conveniente incluir, en armonía del artículo 2 vigente la Ley Orgánica de la Defensoría, en el artículo 4 mencionar que la Ley de la Defensoría del Pueblo, que en el cargo de Defensor del Pueblo cesa una vez que haya sido elegido su sucesor. Este artículo simplemente está armonizándose con el artículo 2, que ya es vigente en esta Ley orgánica. De este modo se evitará interpretaciones incorrectas o interesadas.

Por otro lado, señores congresistas, se considera adecuado permitir la libre designación y remoción de los adjuntos y de los jefes de oficina por parte del Defensor del Pueblo, dado que estos puestos brindan asistencia, asesoría, proponen estrategias y políticas sobre su gestión.

En tal sentido, se ha considerado adecuado precisar de manera expresa que las designaciones de adjuntos y jefes de oficina, que haga el Defensor del Pueblo mediante resolución, se deben enmarcar dentro de las disposiciones y requisitos aplicables para los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y

remoción, pero observando el perfil y la idoneidad para el cargo, con lo cual se procura garantizar el cumplimiento y requisitos mínimos para asumir la función.

Sobre este punto, es preciso señalar, señores congresistas, que esta forma de designación es la más común, de acuerdo a la experiencia comparada. Así se observa que en países como Colombia, Honduras, Panamá, Bolivia y España, según sus propias normas, estos puestos son de libre nombramiento y remoción de defensor del pueblo.

Cabe destacar que en ninguno de los casos estudiados en el dictamen, la designación de adjuntos o vicedefensores se hace a través de un concurso público.

En el caso peruano, es la propia realidad la que lleva a verificar que un amplio porcentaje de las adjuntías han venido siendo ocupadas por personal libremente designado, al que se le realizaba una encargatura para acceder al puesto de adjunto.

De lo descrito se aprecia que en la actualidad, si bien la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo establece que para el acceso a los cargos de adjuntos se debe realizar un concurso público de méritos, no obstante, en la realidad, la inmensa mayoría de adjuntos han venido designándose a través de encargatura por parte de los propios defensores del pueblo.

En tal sentido, señores congresistas, considero que se permita al defensor del pueblo la libre designación y remoción de sus adjuntos. Es compatible tanto con la naturaleza institucional del cargo como con las posibilidades fácticas que se han demostrado con la experiencia.

Esta misma lógica se está haciendo extensiva a los puestos de jefes de oficinas, que representan a la Defensoría del Pueblo en distintas circunscripciones geográficas y a la Secretaria Técnica Especializada de la Comisión Especial de la Junta Nacional de Justicia, que solo cumple funciones Administrativas.

Del mismo modo, se ha considerado idóneo que se mantenga la obligación de instalar una oficina en cada capital de departamento, y se permita que, de considerarlo necesario, la Defensoría del Pueblo pueda abrir oficinas defensoriales o módulos de atención o módulos de atención en capitales de provincias o de distritos, atendiendo a criterios como: densidad poblacional, situación de derechos y niveles de conflictividad.

Por otro lado, se ha hecho mención que la atención en estos órganos desconcentrados debe responder a enfoques como la pertinencia cultural y social, puesto que contribuye a la eliminación de la discriminación, al respeto por las diferentes culturas, la inclusión social y la integración nacional.

Asimismo, se considera oportuno incluir de manera expresa, entre las funciones de la Defensoría del Pueblo, la de realizar labores de prevención, monitoreo y mediación para la promoción del dialogo y la solución pacífica de los conflictos sociales, haciendo énfasis en las labores de prevención de los conflictos.

Cabe destacar que, a tal efecto, ya existe una adjuntía para la prevención de conflictos sociales y gobernabilidad.

Asimismo, se está incluyendo que la Defensoría del Pueblo puede realizar actividades de capacitación y difusión de temas vinculados al cumplimiento de sus funciones constitucionales, dirigidas tanto a funcionarios y servidores públicos como a la comunidad en general.

Finalmente, señores congresistas, se ha incluido disposiciones relativas a las innovaciones tecnológicas, transformación digital e interoperabilidad, con la finalidad de que la Defensoría del Pueblo cuente con las herramientas necesarias para acercar esta institución a las personas, y permitir el acopio de reclamos y quejas de manera más accesible.

Consideramos, señores congresistas, que la alternativa que se ha desarrollado en el dictamen es una propuesta responsable y mesurada, que permitirá que la Defensoría del Pueblo pueda cumplir con los fines para los cuales fue creado.

En tal sentido, solicito a usted, señor presidente, ponga a debate el dictamen presentado por la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra...

Congresista Aragón, tiene el uso de la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, tenemos que analizar que en el derecho comparado, como fuente de consulta al momento de discutirse cualquier proyecto de iniciativa legislativa, hemos encontrado que la forma de acceder en realidad a diferentes cargos como vicedefensor, adjunto o delegado adjunto es por libre designación realizada directamente por el Defensor del Pueblo, así está regulado en diferentes legislaciones dentro del Derecho Comparado a nivel internacional.

Ello implica que dicha designación, se adecúa o se tiene que adecuar a todas y cada una de las disposiciones y requisitos aplicables para los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, y, por supuesto, guardar plena concordancia con la Ley de Modernización del Estado, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y, finalmente, con lo dispuesto y lo señalado en la Ley de Servir.

En esta misma línea, también se comprende al secretario técnico especializado de la Comisión Especial de la Junta Nacional de Justicia, por cuanto dicha comisión se encuentra presidida por el Defensor del Pueblo, y las funciones de la secretaria técnica son meramente administrativas, siendo, por ende, un órgano de línea. En tal sentido, el secretario técnico no toma decisiones.

Por lo que, en esta propuesta, se propone darle celeridad al procedimiento también de concurso público de méritos para la elección, en su momento, de los integrantes de la Junta...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martínez. Hasta por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, presidente.

Bueno, se ha hablado muchísimo de la Defensoría del Pueblo, y creo yo que para que ejerza realmente una función en defensa del ciudadano, en favor del pueblo, no debe tener sometimiento ni en cuanto a su personal ni en cuanto a ningún pensamiento ideológico, doctrinario, ni de gobierno.

Por lo tanto, debe tener independencia para poder, el Defensor del Pueblo, articular las bases de sus funcionarios, para ejercer una función, vuelvo a repetir, sin sometimiento a nada.

Por lo tanto, estoy plenamente de acuerdo con que se le de las facultades para que él pueda nombrar a su propio personal.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Echeverría hasta por dos minutos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Sí.

Señor Presidente, buenas tardes.

Señor Presidente, pido la desacumulación de nuestro Proyecto 3461 del dictamen en que se debate.

Nuestro proyecto promovía la meritocracia en la Defensoría del Pueblo y lo que se ha hecho en el dictamen es afectar gravemente el principio de los cargos públicos, sean asignados a las personas que cumplan con los requisitos exigidos.

Este dictamen permite que el defensor elija a dedo a los adjuntos, cuando la ley vigente exige concurso público. Por eso, reitero mi pedido de desacumulación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo hasta por un minuto.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias.

Con ese proyecto de ley lo que se está haciendo es, en realidad, dando legalidad a un nombramiento a dedo y se está quitando todo principio que en algún momento, cuando se hizo acá la Ley de Idoneidad para altos funcionarios, desde la propia Comisión de Constitución, yo recuerdo, en el período del expresidente Castillo, votamos mayoritariamente, porque qué bien, en el Estado hay que tener meritocracia y ahora resulta que meritocracia para algunos en un período, pero ahora para la Defensoría que sea discrecional.

Mucho cuidado, colegas, porque ya votamos de los interinos, golpe a la meritocracia docente, ahora otra vez un golpe a la meritocracia a la Defensoría. Estamos debilitando tremendamente, estamos debilitando tremendamente la institucionalidad, y cuando eso nos pase factura aquí estarán los responsables y acusaremos recibo de lo que nos toque.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana hasta por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, acá podemos discrepar, pero lo que yo no comparto es que cuando no comparten mi punto de vista yo me voy a ir a los medios de comunicación a despotricar del Congreso. Eso sí me parece bastante censurable.

(Aplausos).

Presidente, el artículo 7 de la actual ley vigente señala que la designación de los adjuntos es por concurso público, y la colega Moyano, a quien tengo mucho aprecio, ha señalado que esta norma no se ha cumplido y que por eso ahora hay que darle la atribución al Defensor del Pueblo para que él los designe.

Lo que yo creo, presidente, es lo que esta norma está haciendo, es legalizar lo irregular, que el incumplimiento de la ley se haga ley, presidente.

Los errores cometidos por los defensores de pueblos anteriores por las malas prácticas, porque fueron deliberadas, no debemos nosotros cohonestar, presidente.

Considero, presidente, que la norma actual debe continuar vigente y que esas adjuntías se pongan a concurso. Y así como aquí nosotros hemos elegido en su momento al defensor del Pueblo, a los seis miembros del Tribunal Constitucional mediante procedimientos transparentes y limpios, de igual manera hay que cumplir con la ley vigente, presidente. Esa es la posición personal y, creo, de mi bancada.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara hasta por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

En buena cuenta que la labor cumple la adjuntía del defensor del Pueblo, defensoría del Pueblo, sino es otra cosa que su representación misma en un determinado espacio, ya sea un tema particular ¿no?

Presidente, básicamente cuando una autoridad toma la conducción por encargo del Congreso de la República, una autoridad política toma la conducción de una institución, lo que necesita precisamente es tener gente de confianza que pueda secundar los principios, los ideales, que no tienen nada que ver con ideología política, sino más bien ideales democráticos y de buenas prácticas de la ciudadanía, necesita gente que evidentemente esté por la misma línea de trabajo.

Si le vamos a imponer personas que van a discrepar y más allá de discrepar, de repente incluso petardear la función del Defensor del Pueblo, simplemente vamos a debilitar esa institución. (71)

De hecho, estoy totalmente de acuerdo que el darle la prerrogativa de la designación al defensor del Pueblo es fortalecer la institución, siempre y cuando estas designaciones cumplan con los perfiles mínimos para las funciones que van a cumplir, siempre y cuando que haya profesionales, que de hecho los hay, hay en la izquierda, hay en el centro, hay en la derecha profesionales de primer nivel que pueden asumir responsabilidades como las que se pretenden, pues, delegar al defensor del Pueblo, ¿no?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes hasta por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente, como dice el dicho, "¿por qué tanto brinco si el suelo está parejo?"

A veces mucho se habla de meritocracia y las cartas deberían ponerse sobre la mesa y decir: "Yo gané tantos concursos". El problema es que se ganó ni uno, pero se habla mucho de meritocracia.

Los que hemos llegado a la Defensoría del Pueblo justamente a denunciar las cosas que le hacían al Magisterio —instancias como el Ministerio de Educación— sabíamos la lentitud de estas adjuntías como la de administración estatal, gente soberbia, altanera, que no le interesaban los problemas.

Y los que han ido alguna vez a la Defensoría del Pueblo, basta sentarse con los ciudadanos que van a presentar diversas quejas y no son atendidas. Y cuando busca llegar a la autoridad de determinada especialidad, o sea, las adjuntías, las personas reinaban en su reino.

Hoy lo que se está haciendo, mínimamente, si hay una máxima autoridad —que es el defensor— por lo menos ese primer nivel de conducción, de gobierno que va a tener esta institución, debe ser pues alguien que ayude a gobernar. Y esa potestad de la designación la va a tener el defensor. Y van a tener que responder y él va a tener capacidad de remoción si no camina a la sintonía de la gestión que el defensor quiere hacer.

Hoy apellida Gutiérrez, mañana puede apellidar "x", y tras pasado tendrá otro apellido. Pero institucionalmente hay que dejar que esa autoridad conduzca la institución con gente que realmente va a acompañar, no con gente que no acompaña, que no ayuda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido hasta por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, presidente.

Siempre es bueno la razonabilidad, presidente. En el Ejecutivo, los 18 ministerios, la PCM designa su equipo de primera línea; en el Legislativo también. Sería absurdo quitarle a un organismo, como la Defensoría del Pueblo, esa posibilidad, que tiene que armar un equipo para cumplir los propósitos que tiene la institución.

Lo que también aquí hay que dejar claro es que anteriores gestiones han hecho una serie de desmanes, incluso al margen de la norma. Y muchos de ellos quieren mantenerse en esa forma de trabajo.

Entonces, presidente, es importante en que hay que dejar las reglas de juego claras y, sobre esa base, cualquier otro defensor del Pueblo pueda cumplir los mandatos del país a cabalidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Anderson hasta por un minuto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Es evidente que quienes eligieron al actual defensor del Pueblo están muy contentos con él y le quieren facilitar la vida en todo sentido.

Evidentemente, esperar que los enemigos de la meritocracia piensen de manera diferente, es esperar un poquitito demasiado, ¿no?

Pero ante los argumentos que estoy escuchando, eso que: "Bueno, necesitamos que el defensor del Pueblo tenga una serie de ovejitas que hagan exactamente y salten al ritmo que él quiera..." ¿Eso es lo que estamos buscando?

O sea, el criterio mínimo, pero mínimo de meritocracia es algo que pareciera no solamente no entender, sino que luchan activamente, ¿para qué? Para tener, entonces, un defensor que haga lo que le dé la gana, ¿no cierto?, y que no tenga ningún tipo de debate, ningún tipo o que no tenga de argumentar, pero que sencillamente diga: "Eso se hace y todo se hace". ¡Eso les encanta! ¡Muy bien!, es el tipo de defensor que tienen y es el tipo de Defensoría que ustedes creen que se merece el país.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente y colegas, es cierto que quien ocupa un alto cargo tiene derecho a personal de confianza. En eso creo que tenemos una coincidencia, lo hace el presidente de la República, en fin, con la designación de sus ministros y en algunos casos también.

Pero, acá hay un tema de preguntas, indistintamente quién en este momento sea el defensor del pueblo, que deberíamos hacernos, y fue una misma observación que yo hice cuando en un momento se debatió aquí el tema del contralor general.

Aquí, por ejemplo, en el artículo 4, se está nuevamente planteando que, vencido el plazo de designación, una vez que se haya elegido su sucesor, es decir, que el defensor no cesa en el cargo hasta que haya su sucesor. O sea, tuvimos ya un debate con relación al tema del contralor general de la República y muchos aquí, de quienes ahora están diciendo una cosa diferente, dijimos ¿por qué razón necesitamos que se diga una norma que expresamente siga la persona hasta que se designe su reemplazo? ¿Para qué? ¿Eso es necesario? Si se sabe muy bien que una persona ha cumplido su plazo, tiene que ser reemplazado por la persona que se designe y los plazos tienen que cumplirse bajo los procedimientos constitucionales que se han establecido.

Entonces, para mí no tiene sentido por qué razón tener una norma con nombre propio que se llamaría Josué Gutiérrez. En todo caso, digamos que el señor Josué Gutiérrez quiere permanecer en el cargo hasta que se busque su sucesor. Yo no estoy de acuerdo con la incorporación de ese numeral 2.

Y lo segundo que quiero señalar es sobre el tema de las competencias de la Defensoría del Pueblo. O sea, la Defensoría del Pueblo, por mandato constitucional, es una entidad creada para supervisar y garantizar derechos. Esa ha sido su trayectoria durante todo este largo tiempo y así ha permanecido.

Entonces, la pregunta que hay que hacernos es si esto va a contribuir a ese mandato constitucional que ha sido creado en el marco de la Constitución de 1993. Me temo que lo que aquí se está buscando no es eso.

Entonces, creo que hay que pensar en el objetivo constitucional que se busca.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores hasta por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Gracias, presidente.

Como dice nuestra Constitución, las leyes hay que hacerla por la naturaleza de las cosas y no por la diferencia de las personas.

Parece una ley a medida esto, presidente, porque tenemos que ser coherentes.

Si vamos a promover la meritocracia en la administración pública. Entonces, ¿por qué vamos a retroceder?

Yo comparto lo que dice el colega Salhuana. Lo que se está haciendo mal, no podemos legalizarlo. Por lo tanto, sería peligroso saltarnos un proceso que ya está establecido y que esto puede llevar a que un organismo tan importante como es la Defensoría del Pueblo, pueda caer en un grupo que imponga su sesgo político.

Por eso, presidente, yo creo que la actual ley que promueve la meritocracia está bien; y, por lo tanto, vamos a votar en contra de esta iniciativa.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra hasta por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Señor presidente, buenas tardes.

Desde que se creó la Defensoría del Pueblo, este Congreso recién eligió al tercero.

Después del primero, hubo un segundo, que es el anterior, que ahora está en España, y el resto todos han sido interinos. O sea, nosotros para mejorar la democracia consideramos organizaciones que nos ayuden; sin embargo, en la ejecución lo hacemos en forma informal.

Y si vamos nosotros hacer algo que signifique regularizar algo que es irregular, ¿por qué no se cumple con la elección por concurso de todos aquellos que trabajan en la defensoría, como dice el reglamento inicial del año 99? ¿Por qué a dedo?

Yo creo que si nosotros queremos reforzar las instituciones que nos garantiza la democracia, que la gente más preparada sea la que forme parte de las instituciones y no hagamos argollas, porque como bien, señores, lo que ustedes han dicho, hubo una argolla, ahora hay otra argolla. Así no trabajan las instituciones en democracia.

Hagamos los concursos y que gane la gente más competente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP) .— Gracias, presidente.

Voy a responder algunas inquietudes y algunas imprecisiones.

La congresista Luque ha manifestado que estamos colocando en este proyecto, en este dictamen, la posibilidad que se quede el defensor si es que no se ha elegido a alguien.

No, presidente, el artículo 2 de la Ley Orgánica, la que existe ahora, dice en el segundo párrafo:

"El Defensor del Pueblo será elegido por cinco años, y podrá ser reelegido solo una vez por igual período. Finalizado el período para el que fue designado, el defensor del pueblo continuará en funciones hasta que asuma el cargo su sucesor".

Señores, esto dice la ley ahora, la Ley Orgánica. Lo que estamos haciendo es armonizar un artículo 4 donde dice que para cesar tiene que concordar igual que el artículo 2. Eso aclarado para aquellos que van a levantar polvo diciendo que hay una ley que estamos dando para que se quede defensor del pueblo.

Por otro lado, señores, la Constitución dice que el defensor del pueblo es elegido y removido por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal. Goza de la misma inmunidad y las mismas prerrogativas que un congresista.

Pregunto, señores congresistas, ¿nosotros sometemos a concurso público a nuestros asesores?

Y decir otra cosa más, no se está hablando ni se está perdiendo la meritocracia de ninguna manera, señores congresistas, porque incluso nuestros asesores tienen que cumplir y tiene que observarse el perfil y la idoneidad para el cargo.

Pregunto, en un ministerio el más alto rango es el ministro, ¿verdad? El único de alto rango, ¿y el ministro pone a concurso a los viceministros? Pregunto. No, porque lo designa y tiene que cumplir obviamente con el perfil de idoneidad.

Sigo preguntando, porque ustedes los saben, ¿no?

Y, por otro lado, señores congresistas, tenemos que dejar constancia que de ninguna manera estamos legalizando algo ilegal, no es así. Porque los proyectos de ley son derechos de los parlamentarios presentar, y es deber de las comisiones y del Parlamento abrir el debate y, por supuesto, aprobar o no, porque esa es la facultad, obviamente, del Parlamento.

Pero lo que estamos haciendo, señor presidente, es señalando la realidad. Y la realidad ha dicho que, primero, no se eligen Defensores del Pueblo rápidamente, como lo ha señalado el congresista Chiabra. Esa es la realidad.

Y la otra realidad es que los defensores del pueblo no han sometido a concurso a sus adjuntos, no los ha sometido a concurso a los altos funcionarios, no. Entonces, los han puesto como encargados nomás y está funcionando.

Y considero, señor presidente, y la comisión ha considerado, por supuesto, con su voto mayoritario, que esta es una forma de agilizar el trabajo que tiene que hacer la Defensoría del Pueblo y que, además, ha establecido la posibilidad de tener oficinas o algunas otras oficinas, claramente, en distritos, en provincias, si le da la posibilidad de hacerlo. Porque, obviamente, todos y mucha gente requiere a la Defensoría del Pueblo.

Yo he estado con la defensora del pueblo, la representante de la Defensoría del Pueblo en Ica, en La Banda, que es un centro poblado que, señores, no está en el mapa del Perú, pero ahí llegamos con la Defensoría del Pueblo para tratar un tema de salud, por un tema de una posta médica.

Por lo que, señor presidente, señalo, voy a aceptar también, obviamente, vamos a desacumular el Proyecto de Ley 3461, aceptamos la desacumulación. Pero, señores congresistas, nuestra tarea es hacer que las instituciones sean ágiles, que se pueda

realmente hacer un trabajo frente a la comunidad para los que fueron elegidos y para los que fueron creados.

Quiero hacer una precisión en el artículo 32, que debe decir, en vez de "adjunto" debe decir "jefe de oficina". Eso es lo que estamos cambiando en ese artículo 32, simplemente porque hay que establecer una concordancia nominal dentro de la propia Ley Orgánica.

Nuestro deber es hacer que sea ágil para lo que fue elegido, y que tenga, además, toda esa posibilidad y la prerrogativa que el Congreso y la Constitución le ha señalado al defensor del pueblo.

Le agradezco mucho además la intervención del congresista Salhuana, cuando señala que aquí tenemos que aprender a respetarnos, y que cuando no estamos de acuerdo con algo que se señala acá, no vayamos corriendo a los medios de comunicación a arañar la institución. Porque nosotros tenemos que respetar el fuero, acá hay debate, se puede debatir, se puede perder, se puede ganar, pero aquí ni siquiera se debe entender que el debate es contra una persona, estamos hablando de una ley orgánica, no importa cómo se llame. Mañana tendrá otro nombre, de repente mañana en otra oportunidad será la congresista Flor Pablo, y va necesitar la congresista, cuando sea defensora, obviamente, estas herramientas que puedan agilizar su trabajo.

Señores congresistas, muchas gracias, y solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Constitución.

El RELATOR da lectura:

TEXTO SUSTITUTORIO (presentado el 4 de abril de 2024 a las 18:40 h)

LEY QUE MODIFICA LA LEY 26520, LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PARA PROMOVER SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Artículo único.— Modificación de los artículos 4, 7, 9, 19 y 32 de la Ley 26520, ley orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Se modifican los artículos 4, 7, 9, 19 y 32 de la Ley 26520, ley orgánica de la Defensoría del Pueblo, en los siguientes términos:

Artículo 4.- El Defensor del Pueblo cesará por alguna de las siguientes causas:

[...]

2. Por vencimiento del plazo de designación, siempre que haya sido elegido su sucesor, conforme a lo previsto en el artículo 2.

[...]

Artículo 7.— El defensor del pueblo estará auxiliado por adjuntos que lo representarán en el ejercicio de las funciones y atribuciones previstas en esta ley.

El cargo de defensor adjunto es de libre designación y remoción por el defensor del pueblo, observando el perfil y la idoneidad que correspondan, de conformidad a las normas de la materia. Para asumir el cargo de defensor adjunto se requiere haber cumplido treinta y cinco años.

Artículo 9.— El defensor del pueblo está facultado, en el ejercicio de sus funciones, para:

[...]

- 8. Realizar labores de prevención y monitoreo de los conflictos sociales y la mediación para la promoción del diálogo y la solución pacífica de estos.
- 9. Realizar actividades de capacitación y difusión de temas vinculados al cumplimiento de sus funciones constitucionales, dirigidas tanto a funcionarios y servidores públicos como a la comunidad en general.
- 10. Ejercer las demás atribuciones y facultades que establece la Constitución y esta ley.

Artículo 19.-

[...]

La queja también puede presentarse por cualquier otro medio, previa la debida identificación del quejoso o su representante, lo cual comprende la utilización de plataformas digitales.

[...]

Artículo 32.- La Defensoría del Pueblo cuenta con oficinas en cada capital de departamento, las que están a cargo de un jefe de oficina. Asimismo puede establecer otras oficinas y módulos en los lugares que estime necesario, atendiendo a los criterios de densidad poblacional, a la situación de derechos humanos, al nivel de conflictividad, y considerando en su implementación y funcionamiento, la pertinencia cultural y social de los lugares en los que se establezcan.

Los jefes de oficina de la Defensoría del Pueblo son designados por el defensor del pueblo bajo los mismos criterios y condiciones establecidos en el artículo 7.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Transformación digital.

La Defensoría del Pueblo implementa de manera progresiva la transformación digital y la inteligencia artificial en las intervenciones defensoriales y sistemas administrativos, así como los canales de atención y comunicación disponibles para la ciudadanía, fomentando el bienestar de las personas, en el marco de una sociedad

digital. Para tal efecto, la Defensoría del Pueblo emitirá las disposiciones que correspondan, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad u otros criterios u objetivos.

SEGUNDA. Interoperabilidad

Las entidades en administración pública, bajo responsabilidad, deben proporcionar a la Defensoría del Pueblo la conexión y acceso a la información o base de datos que estas administren, recaben, sistematicen, creen o posean, así como los sistemas informáticos y cualquier mecanismo de información estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones. El uso de la información que establece la presente ley toma en cuenta criterios de confidencialidad, responsabilidad en el uso de la información y la trazabilidad de los accesos.

TERCERA. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de la Defensoría del Pueblo sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia

Se modifica el primer párrafo del artículo 77 de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en los términos siguientes:

"Artículo 77.- De la Secretaría Técnica Especializada

La Secretaría Técnica Especializada es un órgano de apoyo a la Comisión Especial, se encuentra adscrita al despacho del defensor del pueblo, tiene carácter permanente y su titular es designado mediante resolución del defensor del pueblo.

Para ocupar este cargo se requiere:

[...]"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se deroga el literal h) del artículo 72 de Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 72 votos a favor, 23 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para promover su fortalecimiento institucional.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 72 señores congresistas; en contra, 23; abstenciones, dos.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para promover su fortalecimiento institucional.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. <u>Proyectos de ley 6332, 6371 y 6433</u>. Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Pangoa (UNIP), en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto al Proyecto de Ley 6332 y otros.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente y señores congresistas, el proyecto de ley es para crear la Universidad Nacional Intercultural de Pangoa.

Estamos hablando, señores congresistas, del VRAEM. Una deuda que tenemos los peruanos con el VRAEM, señores congresistas.

Pangoa es una conglomeración de peruanos que han ido precisamente a buscar su futuro en Pangoa y en el VRAEM. Una región cruzada por el narcotráfico, por la violencia. Entonces, necesitamos en ese sector crear una universidad intercultural.

Por esa razón, nosotros consideramos que, efectivamente, una zona tan estratégica y con tanta población, migrantes en su mayor parte en esa zona y, como digo, para poder rescatar en parte el sacrificio que han hecho estos pobladores que se han afincado en estas zonas y que han soportado largamente la violencia no solamente de los grupos terroristas o del narcotráfico, sino inclusive institucionalmente, señor presidente.

De tal manera que esta ley que proponemos es una ley declarativa, es verdad, pero en el futuro hay una deuda histórica con el VRAEM, presidente, una zona tan inmensa que no tiene prácticamente universidades cercanas para que sus hijos del VRAEM puedan educarse.

En este sentido, proponemos el proyecto de ley de declaración nacional, que dice: "Artículo 1.— Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Intercultural de Pangoa, ubicada en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín.

Disposición Complementaria Única

En el marco de declaración de interés nacional establecida en el Artículo Único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones de promoción correspondientes en coordinación con el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Satipo y la Municipalidad de Pangoa".

Señor presidente, esta zona estratégica del VRAEM, que tiene relación hasta con cinco departamentos, requiere en realidad ser atendida mínimamente con una universidad, y ese es el propósito de este proyecto de ley, para, inmediatamente de aprobado en el Pleno, ir por una verdadera creación de una universidad intercultural para esta zona de Pangoa.

Yo creo que realmente tenemos la obligación y el deber moral de poder dar a esta zona tan inmensa que es el VRAEM, otorgándole por parte del Congreso una suerte de reparación a tanto sacrificio de estos hermanos que se encuentran aislados prácticamente a la cultura nacional, señor presidente.

Dejo, señor, así expuesto este proyecto que ha sido suscrito por el congresista Darwin Espinoza Vargas, el que habla Balcázar Zelada y Jiménez Heredia.

Muchas gracias, presidente.

Señor presidente, quisiera hacer presente, que los hermanos de Pangoa, haciendo sacrificio, se han constituido en el interior del Congreso de la República para decir que estamos con ellos, hermanos de Pangoa.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— La Mesa Directiva extiende un saludo al alcalde de la municipalidad distrital de Pangoa, al presiente de la Organización KANUJA de Pangoa y a los dirigentes de la Comisión UNIVRAEM.

Tiene uso de la palabra el congresista Guido Bellido hasta por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Presidente, ¿el autor del proyecto de ley no va a hablar?

¡Ah!, ya listo.

Gracias, presidente.

Señor presiente, colegas congresistas, es sumamente importante hacer los esfuerzos en materia de educación a nivel nacional. Muchas regiones han sido abandonadas, muchas regiones no tienen ni siquiera la posibilidad de poder acceder a formación superior, son prácticamente casi más de 24 horas solamente para desplazarse de algunos lugares en la selva de nuestro país hacia la capital de la región.

Y lo que tenemos que hacer es descentralizar la educación. Muchos de nuestros hermanos se desplazan a la capital de la República y a la capital de la región cuando no existen oportunidades de formación, de educación.

Por tanto, señor presidente, esta iniciativa declarativa da inicio a un proceso de cumplimiento de requisitos y demás, que va a reivindicar y les va a dar esa posibilidad a nuestros hermanos, a nuestros hermanos menores de comunidades originarias, para que puedan tener la posibilidad de recibir formación académica superior.

Vamos a apoyar a esta iniciativa, y felicitamos a los colegas que han hecho y que han presentado este proyecto de ley.

Muchas gracias, y un gran saludo a nuestros hermanos que nos están acompañando el día de hoy.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Darwin Espinoza, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto de ley.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, la presente iniciativa legislativa de mi autoría tiene por finalidad garantizar el derecho fundamental a la educación superior universitaria de los jóvenes de las

zonas de los valles del Río Apurímac, Ene y Mantaro, buscando fomentar el desarrollo de la población estudiantil de la zona del VRAEM, haciendo de los jóvenes estudiantes profesionales, agentes de cambio, que promuevan la investigación, la innovación, el desarrollo y la producción en su propia localidad, desterrando factores que truncan los proyectos de vida de la población juvenil, que, a la falta de oportunidades, al concluir su formación secundaria son vulnerables y captados muchas veces por los narcotraficantes, incursionando en actividades ilícitas, truncando también su futuro.

Además, los estudiantes no tendrán que migrar a otros lugares a estudiar, lo que contribuirá, señor presidente, con el desarrollo de su propia jurisdicción.

Ello, porque normalmente los jóvenes que quieren sobresalir o quieren desarrollarse profesionalmente, y en donde en su jurisdicción no existen, digamos, universidades o centros de estudios superiores, suelen migrar hacia otras jurisdicciones.

Y eso hace que normalmente estos jóvenes se queden a vivir en estas grandes ciudades y no puedan regresar a sus jurisdicciones natales, en donde podrían contribuir con el desarrollo.

Estas localidades, estos centros poblados, estos distritos, viven normalmente como estancados en el tiempo, y su densidad poblacional cada vez es menos, ¿por qué? Porque los jóvenes simplemente migran a buscar otras oportunidades, porque no las encuentran en sus jurisdicciones.

Necesitamos y espero contar con el apoyo de todos los colegas, porque es de necesidad para poder promover el desarrollo no solamente del distrito, de la provincia, sino también de la región.

En este caso, señor presidente, como ya lo ha anunciado nuestro colega Balcázar, están acá nuestras autoridades del distrito de Pangoa, y están esperando que el Congreso pueda tenderle la mano para que ellos puedan buscar desde acá su desarrollo de toda la provincia.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Roberto Chiabra hasta por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente.

Como bien ha dicho el presidente de la comisión, la región VRAEM es una región estratégica. Lo que hoy se conoce como el VRAEM, ha sido la región más golpeada por la violencia senderista a causa de la ausencia del Estado.

Después de la derrota militar, tenía que venir la fase de la consolidación con la presencia social y económica del Estado, que no se ha producido desde el año 2000. Hoy hay la ausencia del Estado.

¿Y cómo queremos solucionar el problema que tienen hoy, con el problema del narcotráfico? Es militar y policial, lo más simple. Y este es un problema integral.

Y una de las formas de solucionar el problema que tienen hoy los que viven en el VRAEM es con la educación. Y no solamente con la educación universitaria, la educación de los colegios.

Vean como está el nivel de los colegios, vean que los mismos padres de familia tienen que pagarles a los maestros para que vayan a enseñar.

Yo creo que este es una de las acciones que está haciendo este Congreso, dándole el interés a esa región, no buscando militarizar y policial, que es lo más simple, sino buscando la solución integral con desarrollo, con educación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista llich López hasta por un minuto.

El señor LÓPEZ UREÑA.— El presidente Fernando Belaúnde, señor presidente, hablaba de la filantropía de los pobres. Érase que en muchas partes del país las comunidades campesinas y nativas se juntaban para construir colegios, entre otras obras que le servían a la sociedad.

Además de ello, hablaba de la educación al encuentro del educando. Y esta educación al encuentro del educando no es otra cosa que darle, como ya lo dijeron algunos colegas, la posibilidad a muchos peruanos, en este caso en particular, a los del distrito de Pangoa y, en general, a los de los valles ríos Apurímac, Ene y Mantaro, la posibilidad de que en su propia tierra puedan encontrar las oportunidades para poder desarrollar esas localidades.

Por tanto, la educación al encuentro del educando también se vive en este Congreso, y vamos a votar a favor de este proyecto.

Adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe hasta por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor presidente, José Carlos Mariátegui decía lo siguiente: no podemos cambiar la realidad educativa, la situación educativa, sino cambiamos la situación económica de nuestro país.

Necesitamos impulsar la educación. Pero para ello ¿qué necesitamos, señor presidente? Que desde el Congreso de la República se apruebe este tipo de proyectos de ley, garantizando la educación pública y de calidad e integral para nuestros hijos de todas las regiones del sur, del centro y, obviamente, ahora de los hermanos que buscan la creación de esta Universidad Nacional Intercultural de Pangoa.

Cómo oponerse, señor presidente, ante los sagrados principios de la educación, que merecen, que es un derecho mas no un servicio, y que debe estar a disposición y disponibilidad de la población menos pudiente.

Si los hermanos el día de hoy nos han visitado es porque tienen la esperanza, es porque ellos traen ese mensaje desde el VRAEM, que beneficia a varias regiones, que esta universidad pueda hacerse realidad.

Por eso, señor presidente, debemos agradecer la visita de estos compañeros, que han hecho lo posible de poder desplazarse, viajar, inclusive arriesgando su vida, para poder llegar al Congreso de la República y con su sola presencia decirnos "queremos una universidad, queremos una calidad educativa para los hijos del pueblo".

Señor presidente, mi voto será a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, hasta por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

La integración de esta región al desarrollo nacional, me refiero a esa región tan importante, a la cual le vamos hoy día a dar la tremenda satisfacción de aprobar una universidad.

El VRAEM, señor presidente, tiene una extensión de aproximadamente 58 700 kilómetros cuadrados, 5% de la superficie nacional.

Señor presidente, estoy hablando en representación de un autor. ¿Sí? Por favor, si me puede adelantar un poco el tiempo, porque si no me va a faltar.

Destaca por su diversidad ecológica y geográfica, riqueza en flora, fauna y potencia natural sin explotar. Abarca territorios en las regiones de Ayacucho, Apurímac, Cusco, Junín, Huancavelica, con el río Apurímac.

La creación de esta casa de estudios tan importante en el VRAEM es trascendente para las comunidades indígenas, amazónicas y la población agrícola del distrito de San Martín de Pangoa. Es una oportunidad estratégica para abordar las necesidades socioeconómicas, culturales y ambientales de la región.

La economía agrícola del VRAEM se basa en cultivos lícitos, como el café y el cacao, la hoja de coca, que mueve la economía local, además, la construcción del Gasoducto del Sur, ubicado en el extremo sur del Cusco. Promete, sin duda, impulsar el desarrollo económico de la región mediante la inversión privada y la generación de energía eléctrica, ofreciendo un potencial significativo para mejorar las condiciones de vida y la competitividad de la región del VRAEM, aspectos que, sin duda, requieren de profesionales y mucha capacitación en la zona.

Asimismo, señor presidente, no podemos dejar de decir la gran persistencia en la lucha contra el terrorismo de nuestros hermanos de esta zona del VRAEM, y son, sin duda, herederos de una estirpe de valientes peruanos.

Vamos a apoyar, señor presidente, esta iniciativa por el desarrollo, el crecimiento no solamente cultural, sino también el desarrollo y crecimiento desde el punto de vista económico.

Vamos a apoyar, sin ninguna duda, esta iniciativa muy importante, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, Víctor Raúl Haya de la Torre decía que la educación intercultural era el desarrollo de los pueblos; y él, desde la posición de presidente de la Federación de Estudiantes del Perú, por el año 1918, cuando el grito de Córdova reformaba las universidades en toda América Latina, junto a Luis Alberto Sánchez y Manuel Seoane Corrales manifestaron de que los pueblos *selvígenas* —no indígenas— los pueblos *selvígenas* necesitaban de una educación intercultural.

Y hoy, esta tarde, trae un proyecto de ley para crear y declarar de interés una universidad en la selva central, en la región de la selva central, donde se encuentra la región de Ucayali, la región de Junín y también la región del Cusco, pueblos indígenas que seguramente saludarán este proyecto con mucho beneplácito.

Por esa razón, la bancada de Somos Perú, liderada por una mujer, que fue discípula de Haya de la Torre, votará a favor de este proyecto, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guillermo Bermejo, hasta por dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Muchas gracias, presidente.

Decía el apóstol José Martí que "un pueblo culto es realmente un pueblo libre". Y los que hemos tenido la oportunidad de conocer el VRAEM, de que nos abrieran las puertas las comunidades campesinas y los pueblos originarios de la zona, sabemos del enorme esfuerzo que hacen los padres de familia para que sus hijos puedan tener una educación primaria, secundaria.

Y ahora, con esta ley, que aunque sea declarativa, ciertamente, es un avance profundo porque visibilizamos la problemática del VRAEM. Una zona que no solamente ha sido golpeada por el terrorismo, como se ha dicho acá, y además de la

ausencia del Estado que se ha mencionado también, sino que aún se les criminaliza, ¿no? Cuando se habla del VRAEM nos asustamos.

Hay comisiones aquí que deberían velar por los derechos de nuestros hermanos del VRAEM, pero tienen miedo ir al VRAEM, ¿no? No van para allá porque les ponen el ponen el cuento de que allá les puede pasar algo malo. Y no es cierto.

El VRAEM es una zona de paz, el VRAEM es una zona amigable, es una zona que nos espera. Y espero, de corazón, que pronto las comisiones que tienen que ver con la realidad y la problemática agraria, cultural, educativa y con las comisiones que exclusivamente tienen que ver con la lucha contra el narcotráfico, y que tienen que velar por los derechos de nuestros hermanos del VRAEM, visiten el VRAEM para que vean la amabilidad de nuestros hermanos de allá, que de verdad se merecen todo nuestro apoyo y todo nuestro aprecio.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, hasta por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Los que conocemos el VRAEM también le damos el verdadero valor a este proyecto de lev.

En el VRAEM existen personas con alta capacidad de resiliencia, pero también de emprendimiento. Ahí están nuestros hermanos cacaoteros, ahí están nuestros hermanos cafetaleros, ahí están quienes, a pesar de las circunstancias, a pesar de los problemas de vías intransitables, generan puestos de trabajo, generan su propio ingreso económico. Y con este proyecto de ley, con esta ley, se ha de generar una oportunidad de desarrollo con un tema educativo.

Y qué bien, un nivel universitario. Qué bien que el Estado —como dice el congresista Chiabra— se acerque a la población, que el Estado le brinde la oportunidad de desarrollo y que le brinde la oportunidad de la educación, que es uno de los pilares del desarrollo.

Por ello, desde la Bancada del Bloque Magisterial, apoyamos y votaremos a favor de este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Avalos, hasta por dos minutos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, presidente. Buenas tardes.

Creación versus funcionamiento, son dos cosas muy similares pero muy distintas, señor.

La creación la va a hacer el Congreso hoy día. Y el funcionamiento no lo puede hacer el Congreso, ni por ley, porque tiene que pasar ciertas evaluaciones. Son ocho indicadores importantes y precisos: Objetivos académicos, oferta educativa, infraestructura, investigación y otras cosas más.

Yo voy a votar a favor de esta iniciativa que es declarativa, obviamente. Pero terrenos los tienen los GORE, terrenos sobra en el país, son del Estado, los gobierno regionales entregan un terreno, y ya comenzamos con el terreno. Pero hay que cumplir ocho indicadores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar...

¡Perdón! Congresista Elvis Vergara, tiene la palabra hasta por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí, presidente, gracias.

Es preciso tomar la palabra porque, en realidad, es importante hacer mención que estamos haciéndole justicia principalmente a nuestros asháninkas y nomatsiguengas, que son los que ocupan milenariamente esos territorios; y además, presidente, han tenido una participación muy activa en la lucha contra el terrorismo, han defendido la patria, han defendido su territorio como ellos lo saben hacer, de manera gallarda y valiente.

Hoy por hoy, presidente, la zona que rodea Pangoa, Atalaya, Satipo, Villa Rica, es una zona altamente productiva y con capacidad de poder darle al país un status importante en el mundo, porque tiene el mejor café, el mejor chocolate está en esa zona.

Lo que pasa es que no hay la inversión de parte del Estado peruano en poder tecnificar sus cosechas, en poder hacer productos derivados, en poder además darles la certificación que ellos requieren para poder exportar, no hay.

Por tanto, esta es una magnífica oportunidad para que hijos de Pangoa puedan formarse universitariamente. Y qué bueno que sea una universidad intercultural, qué bueno que se esté promoviendo de esa manera, porque siendo así, creo que vamos a estar enfocados principalmente, como repito y lo dije al inicio, en darles el espacio y el reconocimiento que merecen nuestros hermanos indígenas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores, hasta por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Gracias, presidente.

Tal como han manifestado los colegas que me han antecedido, el VRAEM es una extensión territorial que comprendería casi un departamento o una región y está altamente poblado.

Como han manifestado, es el lugar del país donde, lamentablemente, padeció el flagelo del terrorismo, y actualmente padece el flagelo del narcoterrorismo y del narcotráfico, y la juventud que egresa de la secundaria no tiene oportunidad de estudiar.

Por ello, presidente, me parece muy bien. Yo felicito y saludo a los autores, aunque sea una ley declarativa, que es el primer paso para implementar una universidad, que se pueda crear esta Universidad Nacional Intercultural de Pangoa.

Además de ello, está la presencia de nuestros hermanos originarios, los asháninkas, <u>ashéninkas</u>, los matsiguengas, que el día de hoy nos han visitado, y con toda justicia se necesita brindarle educación superior para ellos, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero resumir y agradecer las opiniones de los congresistas y colegas que favorablemente están opinando conceptuosamente por la creación de esta Universidad de Pangoa, conceptos que yo lo asumo con humildad, sobre todo de los colegas que han hablado de la zona del VRAEM.

En este caso quiero personalizar al congresista Chiabra León, donde nos ha abierto la ventana de interpretación de lo que dijo Basadre y otros historiadores, que el Perú es más grande que sus problemas. Pero nosotros con lo expuesto acá en esta noche le damos otra lectura, el Perú sigue siendo un problema. Es al revés, presidente.

El Estado tiene abandonado al VRAEM hace muchos años, como dice el general, dándole solamente una respuesta militar al problema del narcotráfico y el terrorismo, presidente, y ahora tenemos nosotros que darle precisamente esa deuda cultural que le falta al VRAEM.

Por esta razón pido a mis compañeros congresistas que votemos unánimemente por este proyecto y hagamos justicia con los hermanos que se encuentran acá en la galería.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han marcado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declarara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Pangoa, en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 91 señores congresistas.

Más, a favor, Quiroz.

(Aplausos).

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declarara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Pangoa, en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señores congresistas, señor presidente, atendiendo a la unánime votación de los colegas y teniendo al frente a nuestros hermanos de Pangoa, solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia que hemos tenido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la

Comisión de Educación que declarara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Pangoa, en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 88 señores congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Más, congresista Quiroz.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Señor Alejandro Soto Reyes,

Presidente del Congreso de la República

Solicito reconsideración a la votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 346 y 3676, que propone modificar el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la Sunat.

Congresista Palacios Huamán

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Palacios Huamán a la primera votación del texto sustitutorio consensuado de los proyectos de ley 343, 3676, que modifica el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la Sunat.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración de la votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 343 y 3676, que propone modificar el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la SUNAT, 39 señores congresistas; 37 en contra y seis se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 39 señores congresistas, en contra 37, abstenciones seis.

Más, en contra, Bazán Calderón y Salhuana.

En consecuencia, señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Lima, 4 de abril de 2024

Señor Alejandro Soto Reyes

Presidente del Congreso de la República

Presente.

Asunto: Reconsideración

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y solicitarle, en amparo de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, que tome en consideración el siguiente recurso.

Reconsideración sobre la votación respecto del dictamen de insistencia recaído en las observaciones a la Autógrafa de ley que promueve el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente. Proyecto de Ley 43 y otros.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.

Congresista Pablo Medina.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Pablo Medina a la votación del dictamen que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de ley que promueve el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente, que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se rechaza, por 76 votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención, la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafa observada por la presidencia de la república recaída en los proyectos de ley 43, 761, 973, 1361, 2367, 2542 y 4464, que propone promover el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor cinco señores congresistas; en contra, 76. Más en contra, Darwin Espinoza. Bazán Calderón y Elías Ávalos, en contra.

En consecuencia, no ha sido aprobada la reconsideración.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. <u>Proyecto de Ley 5112</u>. Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Sechura.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado en mayoría, respecto a los Proyectos de Ley 5112 y otros.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Pido la paciencia de los colegas congresistas, porque me ha tocado varios proyectos esta noche.

Este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5112/2022, en virtud del cual se propone la Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Sechura.

El Minedu no acredita la oferta educativa; se opone, pero en una forma ligera y simple. Sin embargo, señor presidente, la naturaleza estima que esta provincia, que es la provincia rica, que tiene inclusive sus límites con el mar y que distante está de la Universidad Nacional de Piura.

En tal sentido, señor presidente y señores congresistas, el dictamen ha desarrollado aspectos evidenciando los factores que justifican la creación de esta universidad.

Existe una alta demanda de estudiantes, una ínfima oferta de educación superior que se encuentra próxima y un ámbito geográfico favorable para una futura universidad.

La provincia de Sechura, señor presidente y estimados congresistas, tiene una tasa de crecimiento promedio anual mayor con respecto a las otras provincias de la región, con un aumento de la población de 27.1%, creciendo a un ritmo promedio anual de 2.4%; de ellos, una proporción significativa corresponde a jóvenes de edad universitaria. La población censada de 15 años a más de edad, el 2017, asciende a cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres habitantes, con una notable proporción de jóvenes.

El carácter de la norma es declarativa, señor presidente, con el viso de tener que declarar, efectivamente, encuesta en la realidad, para eso necesitamos la aprobación del Pleno para poder viabilizar la ley de su creación efectiva.

Por lo que, el que habla, señor presidente, en compañía del autor de este proyecto, que es el congresista de Piura, don Bernardo Pazo Nunura, nos hemos constituido in situ, y he podido, como lo hago en todas las provincias donde propongo una universidad, constatar, reunirme con la sociedad civil. Y he constatado, en persona, que es realidad la cantidad de jóvenes que quieren ser atendidos por una universidad.

De tal manera, señor, que aquí no hay ninguna sorpresa, al contrario, la provincia de Sechura necesita realmente, y además cuenta con un gran apoyo de la sociedad civil y de las empresas y pequeños empresarios pesqueros, y los de Bayóvar están entusiasmados en que debemos apoyar desde el Congreso a la creación de esta universidad.

En conclusión, por eso, señor presidente, dejo abierto el debate, porque este proyecto, como se ha socializado ya en los correos de cada uno de los congresistas, están los fundamentos que en síntesis lo acabo de exponer, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que expongan su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo, del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Bernardo Pazo, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto de ley.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, presidente.

Respetuosamente me dirijo a la Representación Nacional, con el propósito, porque nos embarga una alegría en este momento que precisamente, en la igualdad de condiciones, con un criterio de justicia social, este Congreso está actuando.

El día de hoy se ha aprobado un proyecto de ley de la universidad para los hermanos de la selva; en la sierra, a los hermanos de Puno; y creo que también, con un criterio de justicia social, le corresponde a Piura, teniendo con sideración que Piura es la segunda región más poblada del país y solamente cuenta con dos universidades, y hay un déficit indudablemente.

Quiero manifestar, señor presidente, queridos colegas, que Sechura es una pujante provincia, donde se desarrollan muchas actividades en el sector pesquero, no solamente la extracción de recursos de pesqueros artesanales, también se desarrolla la pesca industrial, la maricultura, que ha posicionado al país como el segundo exportador, después de China, de la concha de abanico.

Asimismo, se explotan en nuestras tierras de Sechura los famosos fosfatos de Bayóvar, que son exportados hasta el extranjero para poder procesar también fertilizantes, no solamente para el país y el mundo.

Asimismo, quiero manifestar, señor presidente, queridos colegas, que no solamente va a beneficiar a los distritos de Vice, Rinconada Llicuar, Bellavista, Bernal, Cristo Nos Valga, al capital Sechura, sino también a los distritos Catacaos, Cura Mori, La Arena, El Tallán, La Unión, que son aproximadamente de trescientos mil habitantes, de las cuales la disponibilidad incluso que tiene el terreno, ya está inscrito con su título en la Sunarp, con el número 02672694, que son 30 hectáreas de terreno dispuestos. Hay una carta ya de compromiso del Fondo Social Integral Bayóvar, que recibe la regalía del Proyecto Bayóvar, de poder financiar el expediente técnico, y asimismo esta institución el clúster, el fideicomiso clúster Minero, de poder financiar la infraestructura para poder apoyar y no solamente estar pendiente o a expensas del presupuesto nacional.

Quiero manifestar, señor presidente, también que la Comisión de Educación que preside nuestro amigo José María Balcázar, y me agradecimiento también a los integrantes de esta comisión multipartidaria, que fue respaldado y aprobado por unanimidad, en las cuales, precisamente el señor presidente de la Comisión de Educación estuvo con todas las autoridades, en Sechura, pero el día de hoy, por la priorización rápida que ha sido de este proyecto, no están presentes.

Pero en este momento, a través de las redes sociales, a través del canal del Congreso, nos están mirando todas las autoridades, miles de jóvenes que están también esperando con esperanza que se apruebe en este Congreso, este gran proyecto que da el inicio y el despegue de la educación superior a nivel de Bajo Piura.

Creo que es importante también, presidente, precisar que la Comisión de Educación ha recibido sendos documentos de respaldo y apoyo por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura, del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, de la Municipalidades Distrital de Vice, Municipalidad Distrital de Bernal, de la Municipalidad Distrital de Bellavista, Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar, municipalidad distrital de Cristo Nos Valga. También un documento del fideicomiso clúster minero.

De tal manera, señor presidente, si ahondamos en lo que requiere nuestro país, principalmente en respaldo y apoyo a la educación en todos sus niveles, creo que es menester manifestar con un criterio de justicia social, tenga que respaldarse este gran proyecto, y se lo pido a ustedes, colegas, y va a quedar en los libros de la historia de la educación superior del Bajo Piura, de nuestra provincia, que efectivamente fue este Congreso del Bicentenario el que aprobó este gran proyecto, que es de muchas necesidad, y que va a regir el inicio de aquí para consolidar la creación e implementación de la Universidad Nacional de Sechura, la cual ha sido llamada a la Universidad del Bajo Piura.

Muchas gracias, presidente.

Gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Heidy Juárez. Hasta por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

El día de hoy considero que es una fecha histórica para mi región, la región Piura, ya que creo que el Pleno va a ayudar a impulsar que la educación siga creciendo en la región. Y el día de hoy, creo que Sechura va a contar ya con un proyecto de la creación de una universidad.

Presidente, quisiera, por su intermedio, también invocar al presidente de la Comisión de Educación, al señor Balcázar, que tome en cuenta el Proyecto de Ley 6360 y 6599, que son la creación de dos universidades.

La universidad de Talara, ya lo mencioné, es una provincia donde encuentra la refinería más importante de nuestro país. Y donde hay miles de jóvenes que necesitan también de un espacio en el ámbito educativo. Al igual que la provincia de Paita, que es el segundo puerto más importante de nuestro país. Se encuentra Terminales Portuarios Euroandinos, donde todos los que importan sacan al exterior sus productos a través de este puerto.

Y aquí también, no quiero dejar desapercibido ese aspecto, y decir que nuestros jóvenes de estas dos provincias, no deban ser relegados o dejados de lado, sino todo lo contrario, que el día de hoy nazca la iniciativa del presidente de Educación, de la Comisión de Educación, para que estos dos proyectos sean una realidad. Ya que la región Piura, como lo mencionó el colega Bernardo Pazo, es la segunda región más importante del país, y es la región que mueve casi el mayor porcentaje en el tema económico, en la pesca, en la agricultura, la minería, la ganadería y todas las actividades económicas que ayudan a impulsar a nuestro país.

Y creo que ustedes no son ajenos de esa realidad, porque conocen mi región, la han visitado y saben de las riquezas que tiene.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Idelso Manuel García. Hasta por dos minutos.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muy buenas noches, estimados colegas congresistas.

A través de usted, presidente, agradecer por dar la oportunidad de poder participar de este debate, en esta aprobación del proyecto de ley presentado por nuestro colega Pazo, la cual saludo, ya que Sechura es una provincia nueva, pero tiene muchas riquezas que explotar, tenemos el gas, tenemos los fosfatos de Bayóvar, tenemos la pesca y tenemos también la exportación de productos hidrobiológicos y también de recursos naturales.

En ese sentido, se hace necesario crear esta universidad, ya que dará un impulso a toda esa zona del bajo Piura, que está constituida por varios distritos y que albergará a más de veinte mil estudiantes en esa universidad.

Por eso, creemos importante, señor presidente, que a través del Pleno del Congreso podamos apoyar con el voto, para que esta universidad se cree, que le están denominando la Universidad del Bajo Piura, un sector tan importante que va a dar mucha productividad y va a dar mucho trabajo en nuestra región.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe, hasta por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor Presidente.

Es necesario participar para apoyar este tipo de proyectos de ley, señor Presidente. Como reitero, es un prerrequisito para que finalmente se cree propiamente la universidad.

Estimado colega, cómo no apoyar este proyecto de ley que beneficia a los estudiantes de Piura. Le tocó a las alturas del sur, luego le tocó a la selva central, hoy le toca a la costa y cómo no apoyar y votar a favor este proyecto de ley, señor Presidente.

Sin duda, nosotros tenemos que impulsar proyectos de este tipo que beneficien a la educación pública, porque para eso estamos en el Congreso, señor presidente, para eso el pueblo nos ha elegido y para eso nos han encomendado estos proyectos de ley.

Podrán ser declarativos, pero en algún momento, señor presidente, estos van a ser una realidad y se recordará, la población a nivel nacional, que este Congreso de la República es quien dio la iniciativa, que este Congreso dio el primer paso para que estos proyectos de ley finalmente puedan concretizarse, construirse, y, finalmente, nosotros pasaremos a la historia. Pero lo que va a quedar marcado, señor presidente, son los hechos como congresistas, ciudadanos y los que hemos traído la palabra, el encargo del pueblo peruano.

Vamos a votar a favor de la creación de la universidad, a favor de esta universidad de Piura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor Presidente.

Lo único que quiero agregar para conocimiento y beneplácito de los congresistas que apostaban por una Constitución que también reconoce el sector privado, quiero señalar que la empresa privada de fosfatos de Bayóvar tiene ofrecido 350 millones de regalías a favor de la creación de esta universidad. Eso significa que tenemos asegurado, señor presidente, la futura creación efectiva de esa universidad, que hoy se inicia con el voto seguramente mayoritario o unánime de todos los congresistas de la República.

Muchas gracias, presidente.

Y pido la votación correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Se va a dar lectura del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Educación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado hoy 4 de abril de 2024, a las veinte horas cinco minutos.

Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Sechura en la provincia de Sechura del departamento de Piura.

Artículo único.— Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Sechura en la provincia de Sechura del Departamento de Piura.

Disposición Complementaria Final

Única.— Acciones para la implementación.

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Sechura, del Departamento de Piura para la creación de la referida universidad.

Congresista Balcázar Zelada, Presidente de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 72 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 67 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Sechura, ubicada en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 67 señores congresistas; en contra, cero; abstenciones, dos.

Más, a favor, Flores Ancachi, Portalatino, Montalvo, Varas, Darwin, Taipe Coronado, Palacios.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Sechura, ubicada en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

A mis colegas solicito la paciencia del caso para solicitarles que se sirvan votar con la misma asistencia la segunda votación para su exoneración correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, por 68 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Sechura, ubicada en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 68 señores congresistas; en contra, cero; más dos abstenciones.

Más, Flores Ancachi, Camones, Ruiz y Torres, Taipe.

Han votado a favor 68 señores congresistas, en contra dos, abstenciones dos.

Más, Flores Ancachi, Camones, Ruiz, Torres, Palacios Huamán, Montalvo, Varas y Portalatino.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido los siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. <u>Proyectos de Ley 1910, 5876 y 6044</u>. Se propone denominar Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado su dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad respecto a los proyectos de ley 5876 y 6044.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, señores congresistas, el proyecto que se acaba de mencionar, en la actualidad, señor presidente, constituye la primera experiencia de convertir una Escuela Nacional Superior de Folklore, llamada de nuestro José María Arguedas, en la Institución Educativa del Perú con rango universitario, que sería por primera vez reconocer esta enseñanza folclórica que tenemos a nivel nacional, presidente.

Yo recuerdo que, en este caso tendría que decir con sinceridad, que el folclore es lo que mantiene viva una ciudad con esperanzas. Cuando en mi juventud leí Las Cavernas de Platón, presidente, me quedé asombrado, porque la luz que llegó a los encadenados por siglos era la enseñanza y era el folclore, presidente. Eso me partió la cabeza, presidente.

Por eso abogo por la educación universitaria y por toda la educación general; y, en este caso, qué mejor donde las comisiones, el arte se mezcla, presidente, en esta famosa Escuela Superior del Folklore, que vamos a convertirla, estoy seguro, por unanimidad, porque necesitamos dar la titulación correspondiente, como se merecen los compañeros que han solicitado esta iniciativa, que son el congresista Alex Paredes González, Kira Alcarraz Agüero, y José Cerrón Rojas.

En consecuencia, señor, la Escuela Nacional Superior de Folklore, en sus 74 años de vida institucional, viene laborando en el campo formativo la música, la danza, la investigación. Como servicio educativo, educa a docentes en forma continua en los diferentes niveles educativos. Igualmente, tiene como exponente de nuestro acervo cultural, cientos de representantes de esta casa superior de estudios, que participan activamente en certámenes nacionales e internacionales. Cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, debidamente aprobado.

Las iniciativas acumuladas coinciden y tienen el mismo objetivo, presidente, que consiste en cambiar la denominación de "escuela" a "universidad". Y, además, en este tema, tenemos experiencia en este Congreso porque ya hemos reconocido otros casos similares.

Por otro lado, señor presidente, siendo las iniciativas legislativas su examen, la idea central de que es el cambio de denominación de la escuela por una universidad conlleva a una modificación jurídica, que se concreta en lo siguiente:

Su adscripción al Ministerio de Educación y pasar a la Ley 30220, Ley Universitaria, y, consecuentemente, sujetarse a las disposiciones referidas a la Sunedu, que en el marco de la Ley 31520 supervisará su adecuación y optimización como universidad.

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas cuenta con una estructura flexible y adecuada para la formación académica profesional, optimizando la formación artística de alto rendimiento, lo que facilita su adecuación a lo dispuesto en la famosa Ley Universitaria que estamos exponiendo.

Por lo tanto, y por lo expuesto, solicito acompañar con su voto la aprobación de esta importantísima ley que va a hacer justicia con los hermanos del folclor.

Muchas gracias.

Un saludo de paso a los hermanos que han concurrido y que están en las galerías. Pido un aplauso por los hermanos del folclor, que se encuentran presentes.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— La Mesa Directiva expresa su caluroso saludo a los señores invitados.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, hasta cinco minutos, como autor de uno de los proyectos de ley.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenas noches, señor presidente, muchísimas gracias.

Quiero expresar el agradecimiento y la tolerancia de mis colegas del Congreso de la República, y decirles que se encuentran en el Congreso de la República, en este magno pleno, nuestros hermanos futuros catedráticos de la Universidad Nacional del Folclor José María Arguedas, a quien le damos un voto de aplauso.

(Aplausos).

También decirles, colegas, hoy día, en este momento histórico, colegas, viene el Amauta, el maestro, el tayta, el espíritu de José María Arguedas nos da la mano, nos da un abrazo, nos acaricia, porque saben que nosotros apoyamos a las grandes mayorías y a nuestra gran Universidad del Folclor José María Arguedas, hasta más allá de la victoria.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, hasta por cinco minutos, como autor de un proyecto de ley.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Lo único que estamos haciendo es demostrarles a aquellas personas que tienen este talento y esta aptitud del folclor que sí son escuchados. Y como bien lo ha señalado el presidente de la comisión, es la única universidad del folclor, a pesar de que si algo tenemos nosotros de resaltante como país es el folclore. No hay región que no tenga evidencias propias; sin embargo, la formación de que exista esa continuidad en profesionales no la hemos tenido.

Sin embargo, el día de hoy, en la mirada de los jóvenes y señoritas que hoy visten orgullosamente esos trajes que son parte de sus estudios, sentirán la satisfacción de que ahora serán universidad, y el mensaje a toda la familia de José María Arguedas, con la seguridad que tendrán el voto a favor.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Presidente, hay colegas que dicen que los artistas no van a tener trabajo cuando salgan de la universidad. Y quiero decirles que eso es falso, que sí hay trabajo para los artistas, para los bailarines. Enseñan en los colegios, en las universidades, en los institutos, preparan a la gente para las fiestas patronales, para las comparsas de la Virgen de la Candelaria.

Y por esa razón, es que les digo ¡Sí merecen ser universidad!

Los artistas no somos menos que otras profesiones. Por eso, es necesario que tengamos esa categoría. Y por eso este Congreso le va a dar al arte esa categoría que se merece, la de tener rango universitario y nombre de universidad.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kira Alcarraz, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora ALCARRAZ AGUERO (PP).— Gracias, presidente.

Después de una larga lucha se pone en debate en la sesión del Pleno el dictamen del Proyecto de Ley 5876/2023, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte; y por inhibición, en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dicho proyecto tiene por objeto el reconocimiento como Universidad Nacional de Folclor José María Arguedas a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la que ampliará su malla curricular, ofreciendo carreras profesionales en beneficio de todo su sector estudiantil.

En la actualidad, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas es la primera y única institución educativa del Perú con rango universitario, ofreciendo formación profesional de docencia y artística en la especialidad de folclor de música y danza, ya que se encuentra incorporada en la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, la cual la faculta otorgar a nombre de la nación el grado de bachiller y el título de licenciado, respectivamente, faltando solo este gran paso: ser reconocida como universidad.

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas cuenta con casi 74 años de vida institucional, brindando vínculos con extensión educativa, cultural y artística, así como la difusión del folclor peruano, mostrando las tradiciones y vivencias de nuestras comunidades departamentales.

Hoy se cumple con todos eso, jóvenes artistas, para que tengan mayores oportunidades y sean profesionales con valores, derechos y libertades, porque son quienes a través de su arte representan la expresión por la creatividad y difunden nuestra cultura, que es un gran patrimonio.

Por tanto, al ser reconocida como universidad, se va a promover que muchos jóvenes talentosos y con diferentes habilidades artísticas puedan acceder a una profesión relacionada con la música, la danza y su formación, siendo reconocidos a nivel, expandiendo nuestra cultura.

Tengamos presente, colegas, que todos somos portadores del folclor, unos con mayor grado o menor grado, ya que a través nuestras expresiones culturales reafirmamos nuestras identidades y compromisos.

Por ello, por nuestros estudiantes artistas peruanos y nuestra diversidad cultural, colegas, hoy apoyemos y sumémonos con nuestros votos a favor.

Los estudiantes interesados en seguir trasladando nuestras tradiciones mediante la danza esperan su pronta aprobación.

Y solamente decirles que todos tenemos algún rasgo de folclor, lo llevamos dentro y lo estamos difundiendo.

Gracias más bien a todos los colegas que se han sumado a este proyecto y que tenemos esta iniciativa. Acá no importa si eres de derecha o de izquierda, simplemente que sumemos en la mejoría de la población. Y esto se lo merecen, ya que han esperado 74 años.

Esperamos la votación por unanimidad.

Muchas gracias, colegas y presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Sigrid Bazán, por un minuto.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Y qué importante poder debatir proyectos que nos hagan hablar de la cultura. No solo la cultura entendida muchas veces como un espectáculo, sino cultura como constante motor de la construcción de identidad de nuestro país.

Y qué importante, señor presidente —y sé que el tiempo es breve—, porque la universidad precisamente, la que va a ser Universidad Nacional de Folclor ya ha quedado facultada desde el año 88 para otorgar títulos a nombre de la nación con rango superior universitario. Es una escuela de folclor, próximamente universidad, que ya brinda una educación artística de alta calidad. Pero no solamente la educación, la investigación, el uso de la tecnología, la gestión de artes folclóricas con enfoque intercultural.

Y qué importante, porque esta es una de las principales instituciones que promueve la difusión de nuestro patrimonio mediante la música, mediante la danza, y finalmente fortaleciendo la unidad de todas las sangres, algo que tanto necesitamos en nuestro país.

Solo esperamos que esto pueda aprobarse, señor presidente, con el voto unánime.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, señor presidente.

Para los pueblos profundos, para cada uno de nosotros, y obviamente Lima Metropolitana y todo el Perú, expresa en las diferentes etapas, pasajes de su vida, las tradiciones culturales, las expresiones en cada actividad, señor presidente, tiene que llevarse al campo de la teoría y tiene que sistematizarse. Y eso se desarrolla y se viene desarrollando en esta institución tan importante, que el día de hoy va a dar un salto cualitativo y se va a convertir en una universidad. Sus docentes, sus estudiantes van a tener el reconocimiento que siempre debieron tener, señor presidente.

En esa línea, desde nuestra bancada, estamos plenamente convencidos de que este proyecto de ley va a ser aprobado por unanimidad.

Saludamos profundamente a nuestros hermanos que hoy vienen con sus trajes, parte del trabajo, parte del reconocimiento de identidad que tienen nuestros hermanos.

Señor presidente, qué buena jornada el día de hoy, porque estamos mirando al Perú, al Perú vivo, al Perú con sentimiento, al Perú con cariño y al Perú que va a tener que salir a mayor velocidad de lo que hoy se encuentra.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

Señor presidente, nos ha llegado una expresión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas rumbo a convertirse en universidad.

Señor presidente, creo que esta modestia, este hecho de tan solamente pedirnos a los congresistas que podamos ser parte de esa votación es, en realidad, la preocupación por tener reconocimiento.

Si no fuera por el arte, señor presidente, no tendríamos un motivo de vida.

¿Qué es el arte? ¿Qué es el folclor? Justamente la expresión de las costumbres cosmoandinas, altoandinas, la expresión de la cosecha, la siembra, el pago a la santa tierra Pachamama. Si los hermanos hoy están con sus trajes típicos y coloridos es justamente eso, señor presidente, la identidad cultural, la costumbre y la tradición de nuestro país, que jamás va a morir.

Y eso justamente, señor presidente, es lo que hoy día debemos hacer, darle valor a esta escuela superior, reconocerlos como una universidad, como ellos se merecen, señor presidente. Y, sin duda, a los autores mis felicitaciones, porque sinceramente esta es la única universidad a nivel nacional que va a ser la Universidad Nacional de Folclor, señor presidente.

Sin duda, este Congreso de la República, una vez más, debemos darles el voto favorable a estos hermanos.

Mis saludos cordiales. ¿Qué sería, señor presidente, sin el arte? ¿Qué seríamos sin la música, sin la danza, sin la coreografía? ¿Qué sería de nuestra existencia si no hubiera esos cantos que, finalmente, le dan sentido a la vida, señor presidente?

Muchas gracias y votaremos a favor, señor presiente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, considerando también la hora avanzada, solicito poner al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que denomina Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 82 señores congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Más, a favor, Barbarán, Camones, López Ureña.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que denomina Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que denomina Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 79 señores congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Más, a favor, Barbarán, Mori Celis, López Ureña, Camones Soriano, Pazo Nunura, Ventura, a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Trabajo y Descentralización. Proyectos de ley 2629, 2806 y 3849. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para regular el derecho a la encargatura y designación de cargo de confianza y puestos de dirección en entidades públicas.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 02 de abril de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ley 2806 y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Con relación al tema, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 3849.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, a paso a sustentar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que fuera aprobado el 16 de mayo de 2023.

La propuesta legislativa se pronuncia sobre la iniciativa legal presentada por los congresistas Lady Camones y Víctor Cutipa.

Esta fórmula legal propone garantizar el ejercicio de derechos que corresponden a los servidores públicos que, en mérito a sus capacidades y a las necesidades de la entidad, son designados en cargos de dirección o de confianza, o que temporalmente reciben una encargatura de dichas posiciones.

Esta propuesta les permite a estos servidores públicos percibir remuneraciones equivalentes al cargo designado o encargado hasta que dure el periodo de designación, pudiendo retornar a sus plazas de origen y recobrar su remuneración original al culminar dicha encargatura.

Además, la norma también reconoce la experiencia laboral del cargo asignado, otorgándole al final de su periodo un certificado o constancia que acredita su desempeño en el cargo directivo, mejorando de esta manera su récord laboral.

Esta propuesta abarca a los servidores públicos comprendidos en el Decreto Legislativo 1057 y los del Decreto Legislativo 276.

Señores congresistas, en la actualidad, los servidores públicos que son designados o encargados en puestos directivos o de confianza, de manera temporal, no perciben ninguna mejora en sus remuneraciones en comparación con las responsabilidades adicionales que asumen. Estos funcionarios conservan su remuneración de origen y no se les permite acceder a la remuneración asignada, prevista y presupuestada para el puesto encargado, lo cual es evidentemente injusto.

Con esta propuesta legislativa, se busca salvaguardar el derecho de los servidores públicos del Decreto Legislativo 276 y CAS Indeterminados, no solo a ser designados o encargados en posiciones de dirección o de confianza, sino también a percibir la remuneración inherente a los puestos asignados.

También les permite gozar del reconocimiento por dicha labor mediante constancia o certificado de trabajo, y a retornar a su plaza de origen una vez finalizado su labor.

En tal sentido, es importante en esta parte tener en cuenta que existen plazas presupuestadas, pero, sin embargo, el que tenía esa responsabilidad tiene alguna sanción o asume otras responsabilidades; entonces, a un profesional que tiene ese perfil le encargan.

Pero este profesional no gana, sino asume esa responsabilidad con su sueldo. Lo que quiere decir esta propuesta es remunerarla de acuerdo al presupuesto que está asignado para dicho cargo. Y además de eso, se requiere darle su certificado, su constancia.

En estos momentos, los profesionales que han sido encargados temporalmente no tienen ninguna de esas asignaciones remunerativas ni reconocimiento.

Por lo tanto, señor presidente, pido el apoyo de la Representación Nacional para el presente dictamen.

Señor presidente, solicito, se dé lectura al texto sustitutorio que fue presentado a horas 11 y 47 del día 4 de abril, y luego se somete a debate.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

El texto sustitutorio está colgado en página web del Congreso de la República desde las once de la mañana.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Lady Camones Soriano, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Buenas noches con toda la Representación Nacional.

Señor presidente, todos sabemos las dificultades que tienen los servidores públicos y las inequidades que existen entre los diferentes regímenes en el sector Público, varias de estas problemáticas requieren reformas que implican un gran esfuerzo técnico y seguramente presupuestal, y otras también un poco más sencillas de solucionar, que, sin embargo, son de una gran importancia para un significativo número de trabajadores del sector público que se han preparado y aspiran a asumir nuevas responsabilidades. Nos referimos, señor presidente, a los servidores del régimen CAS del Decreto Legislativo 1057 y también a los servidores del régimen del Decreto Legislativo 276, ambos regímenes probablemente son los que cuentan con menos derecho en relación a otros.

Ocurre, colegas congresistas, que actualmente se viene designando y encargando a un importante número de servidores en puestos directivos o de confianza, pero no se les retribuye económicamente con la remuneración que le corresponde a dicho cargo que vienen asumiendo ¿no?, sino que mantienen la remuneración de origen. Consideramos que eso es atentatorio, porque a mayor responsabilidad debes recibir una mayor remuneración; sin embargo, vienen ganando sueldos que son, pues, ínfimos.

Entonces, señor presidente, tenemos a un servidor que asume obligaciones y responsabilidades distintas a las que tenían al ser contratados, pero sin ninguna retribución adicional que compense el esfuerzo por el trabajo mayor, más complejo y de mayor responsabilidad.

Pero además, señor presidente, también ocurre que al asumir un cargo directivo o de confianza no tienen la seguridad que al terminar esa designación su plaza estará disponible a su retorno, en muchos casos son prácticamente despedidos y se quedan en la calle. A esto se orienta nuestras iniciativas legislativas 2629 y 3849, señores colegas congresistas.

Por eso también se produce el régimen del Decreto 276 con los trabajadores contratados permanentes. A diferencia de los servidores de carrera, un trabajador contratado, que viene laborando 10, 15 o 20 años, con toda la experiencia que posee tendría todo el derecho de asumir un cargo de confianza para mejorar sus condiciones de vida, pero no puede hacerlo actualmente porque no cuenta con el derecho de reserva de plaza, como ocurre con un servidor de carrera, pese a que tiene la condición de contratado permanente.

Entonces, señor presidente, señores colegas congresistas, propongo al presidente de la comisión un texto sustitutorio que permita solucionar esa problemática, es decir, que los trabajadores contratados permanentes pertenecientes al régimen del Decreto Legislativo 276 puedan asumir también cargos directivos y puedan retornar a sus plazas una vez que esta designación de confianza concluya.

Le estoy alcanzando, señor presidente, el texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor CUTIPA CCAMA.— Gracias, presidente.

Presidente, en el caso del proyecto presentado por nuestro despacho, está centrado básicamente en tres puntos, que ya lo ha manifestado el presidente de la comisión y, de cierta forma, la colega congresista que nos ha antecedido.

Lo que buscamos con este proyecto de ley es que el personal CAS indeterminado, al asumir cargos de confianza de dirección o puestos de dirección o encargaturas, puedan percibir la remuneración equivalente a ese cargo de confianza. Pero también que este trabajador CAS pueda retornar luego a su puesto de trabajo una vez que deje esa encargatura o ese cargo de confianza. Pero también, como lo ha señalado el presidente de la comisión, una vez cumplido con este encargo, pueda ser certificado por la labor desempeñada durante el tiempo de la encargatura.

En ese sentido, recurro a la Representación Nacional para que hagamos justicia laboral con estos compañeros trabajadores, y esta noche, a través del voto en verde de todos ustedes, podamos hacer justicia a la clase trabajadora.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

En realidad, lo que es bueno hay que decirlo, presidente. Esta es una buena ley, porque lo peor que está pasando en materia laboral en nuestro país es la precarización del trabajo, y eso no está bien.

Hace un momento protestamos porque tampoco debemos permitir los abusos. Y es una forma de abuso, es una forma de restricción de oportunidades y una forma, también, de no echar mano a las capacidades que tiene una entidad, presidente.

No es justo que los trabajadores CAS hayan, por muchos años, sufrido una serie de restricciones, que no tenían derechos prácticamente, hasta construyeron esta frase de "¡CAS nunca más!", ¿no?

Ahora también han reflexionado, porque ya el Tribunal Constitucional los reconoce como un régimen laboral, es decir, ya tienen casa propia. Y sobre esa base irán construyendo y consiguiendo y conquistando más derechos. Ahora se han organizado con el Conacas.

Y aquí hay estas dos iniciativas, que saludamos, que ayudarán a empezar con este propósito basado en los principios de progresividad, en los principios de especialidad, porque esos trabajadores tienen la experiencia, tienen la especialidad y tienen la capacidad y el deber y derecho de conducir la institución. Por lo tanto, no es posible que muchas veces veamos que el jefe hace más y gana poco, y el subordinado hace menos y gana más, o sea, hay que ese tipo de contradicciones. Con esto no pasará eso.

Además, tendrá la reserva, siendo cargo de confianza, de volver a su plaza, y eso le dará tranquilidad, estabilidad. Y también las entidades podrán aplicar el principio de la rotación permanente para dinamizar el personal.

Es una cosa buena, presidente, hablando técnicamente de esta ley, lo que saludamos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, para que se pronuncie por el texto sustitutorio alcanzado o propuesto por la congresista Camones Soriano.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Sí, muchas gracias, presidente.

Creo, está clara la exposición. Yo agradezco a la congresista Lady Camones por hacer la propuesta, igual al congresista Víctor Cutipa.

Pido a la Presidencia que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Camones, ¿una aclaración?

Un minuto, por favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, nosotros estamos presentando un texto sustitutorio, porque este proyecto de ley si bien es cierto está referido a los CAS del Decreto Legislativo 1057, en el texto sustitutorio estamos incluyendo también a los trabajadores del Decreto Legislativo 276. Y el presidente de la Comisión no está aceptando el texto sustitutorio.

Entonces, quería, por favor, exhortar o que se pronuncie, en todo caso, para poder votar por esta ley, que sea beneficiosa tanto para los del régimen CAS como para los del Decreto Legislativo 276.

Simplemente usted acepte, señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Camones, yo le he corrido traslado al presidente de la Comisión de Trabajo y no lo ha aceptado. Es por eso que se ha sometido a registrar la asistencia para proceder a votar.

Nuevamente voy a correrle traslado al presidente de la Comisión de Trabajo.

Congresista Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Sí, presidente, yo no veo inconveniente, creo que está claro. Por lo tanto, no vamos a aceptar lo que viene pidiendo. Ella es la autora de esta ley.

Continuamos, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se procede con el registro de asistencia.

Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 55 votos a favor, 16 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, para regular el derecho a la encargatura y designación de cargos de confianza y puestos de dirección en entidades públicas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 55 señores congresistas, 16 en contra y una abstención. Más, a favor, Cerrón Rojas, Flores Ancachi, Camones Soriano y Espinoza Vargas. Cordero, a favor. Picón, a favor. Córdova, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, para regular el derecho a la encargatura y designación de cargos de confianza y puestos de dirección en entidades públicas.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que se ha presentado la Moción de Orden del Día 10882, Moción de Censura a la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de las modificaciones al cuadro de la Comisiones Ordinarias y de la Comisión Permanente.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Comisión de Educación: Ingresa como titular la congresista Palacios Huamán, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Modificaciones al Cuadro de la Comisión Permanente correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Sale como suplente el congresista Balcázar Zelada, espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario de Acción Popular. Ingresa como suplente el congresista Aragón Carreño, Grupo Parlamentario Acción Popular.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba, la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 21 horas y 13 minutos, se levanta la sesión.